



SOCIEDAD ANONIMA

Estados Contables al 30 de Septiembre de 2010
y Comparativos

Informe de los Auditores Independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

Informe de los Auditores Independientes (Revisión limitada)

A los Señores Directores de
YPF SOCIEDAD ANONIMA

CUIT N°: 30-54668997-9
Domicilio Legal: Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión limitada

Hemos efectuado una revisión limitada de:

- a) los estados contables de YPF SOCIEDAD ANONIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “YPF SOCIEDAD ANONIMA” o la “Sociedad”) que incluyen el balance general al 30 de septiembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y la información complementaria contenida en sus notas 1 a 11 y sus anexos A, C, E, F, G y H; y
- b) los estados contables consolidados de la Sociedad con sus sociedades controladas y en las que se ejerce control conjunto, incluidos como Cuadro I, que incluyen el balance general consolidado al 30 de septiembre de 2010, los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha y la información complementaria consolidada contenida en sus notas 1 a 4 y sus anexos A y H.

Los balances generales mencionados en los apartados a) y b) anteriores y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge del balance general individual y consolidado e información complementaria al 31 de diciembre de 2009.

Los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo mencionados en los apartados a) y b) anteriores y la información complementaria con ellos relacionada se presentan en forma comparativa con la información que surge de los respectivos estados individuales y consolidados e información complementaria correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables por la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. Esta responsabilidad incluye: (i) diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables, de manera que éstos no incluyan distorsiones significativas originadas en errores u omisiones o en irregularidades; (ii) seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y (iii) efectuar las estimaciones que resulten razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una manifestación sobre dichos estados contables basada en nuestra revisión efectuada con el alcance mencionado en el capítulo 2 siguiente.

2. Alcance del trabajo

Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en las normas de auditoría vigentes en la República Argentina para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios. Estas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados contables considerados en su conjunto. Las referidas normas básicamente requieren aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados contables, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial de la Sociedad al 30 de septiembre de 2010 ni sobre los resultados de sus operaciones, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha. Asimismo, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial consolidada de la Sociedad con sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 30 de septiembre de 2010 ni sobre los resultados consolidados de sus operaciones y el flujo de su efectivo consolidado por el período de nueve meses finalizado en esa fecha.

3. Manifestación de los auditores

Basados en nuestra revisión, según lo señalado en el capítulo 2 de este informe, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados en los apartados a) y b) del capítulo 1 de este informe, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

Con relación a las cifras individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009, que se presentan con fines comparativos según se indica en el capítulo 1 de este informe, y que comprobamos surgen de los respectivos estados contables,

- a) nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 fue emitido con fecha 4 de marzo de 2010, con opinión favorable sin salvedades.

- b) nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 fue emitido con fecha 4 de noviembre de 2009, sin observaciones que formular.

4. Información requerida por disposiciones vigentes

- a) Los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe se exponen de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.550 y en las normas aplicables de la Comisión Nacional de Valores.
- b) Las cifras de los estados contables mencionados en el apartado a) del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables de la Sociedad que, en sus aspectos formales, han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- c) Los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe se encuentran transcritos en el libro Inventarios y balances.
- d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 2, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados contables requerida por el artículo N° 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.
- e) Según surge de los registros contables de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 30 de septiembre de 2010 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 26.162.820 y no era exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010

Deloitte & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Diego O. De Vivo
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu, una asociación suiza, o a una o más integrantes de su red de firmas miembros, cada una de las cuales constituye una entidad separada e independiente desde el punto de vista legal. Una descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y COMPARATIVOS

Indice

	Página
Carátula	
Estados Contables Consolidados	
– Balances generales consolidados	2
– Estados de resultados consolidados	3
– Estados de flujo de efectivo consolidados	4
– Notas a los estados contables consolidados	5
– Anexos a los estados contables consolidados	18
Estados Contables Individuales	
– Balances generales	20
– Estados de resultados	21
– Estados de evolución del patrimonio neto	22
– Estados de flujo de efectivo	23
– Notas a los estados contables	24
– Anexos a los estados contables	55

YPF SOCIEDAD ANONIMA

Macacha Güemes 515 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

EJERCICIO ECONOMICO Nº 34**INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2010****ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y COMPARATIVOS**

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

Actividad principal de la Sociedad: estudio, exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y/o gaseosos y demás minerales, como asimismo, la industrialización, transporte y comercialización de estos productos y sus derivados, incluyendo también productos petroquímicos, y químicos y combustibles de origen no fósil, biocombustibles y sus componentes, la generación de energía eléctrica a partir de hidrocarburos, la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como también la producción, industrialización, procesamiento, comercialización, servicios de acondicionamiento, transporte y acopio de granos y sus derivados.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de junio de 1977.

Fecha de finalización del Contrato Social: 15 de junio de 2093.

Ultima modificación de los estatutos: 14 de abril de 2010.

Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto por el artículo 24 del Decreto Nº 677/2001: no adherida.

Composición del capital al 30 de septiembre de 2010

(expresado en pesos)

	Suscripto, integrado y autorizado a la oferta pública (Nota 4 a los estados contables básicos)
– Acciones ordinarias, escriturales de v/n \$10 con derecho a 1 voto por acción	3.933.127.930

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Cuadro I
1 de 3

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2010	2009
Activo Corriente		
Caja y bancos	392	669
Inversiones (Nota 2.a)	3.137	1.476
Créditos por ventas (Nota 2.b)	3.234	2.831
Otros créditos (Nota 2.c)	3.644	2.490
Bienes de cambio (Nota 2.d)	3.958	3.066
Total del activo corriente	14.365	10.532
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 2.b)	40	22
Otros créditos (Nota 2.c)	1.224	975
Inversiones (Nota 2.a)	686	749
Bienes de uso (Nota 2.e)	29.020	27.993
Activos intangibles	11	12
Total del activo no corriente	30.981	29.751
Total del activo	45.346	40.283
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	6.213	5.857
Préstamos (Nota 2.g)	6.052	4.679
Remuneraciones y cargas sociales	316	298
Cargas fiscales	2.574	1.437
Previsiones	289	341
Total del pasivo corriente	15.444	12.612
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 2.f)	4.696	4.391
Préstamos (Nota 2.g)	1.348	2.140
Remuneraciones y cargas sociales	127	110
Cargas fiscales	162	190
Previsiones	2.276	1.959
Total del pasivo no corriente	8.609	8.790
Total del pasivo	24.053	21.402
Patrimonio Neto	21.293	18.881
Total del pasivo y patrimonio neto	45.346	40.283

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Ventas netas	31.849	24.648
Costo de ventas	<u>(20.866)</u>	<u>(16.696)</u>
Utilidad bruta	10.983	7.952
Gastos de comercialización (Anexo H)	(2.182)	(1.790)
Gastos de administración (Anexo H)	(1.015)	(776)
Gastos de exploración (Anexo H)	<u>(178)</u>	<u>(422)</u>
Utilidad operativa	7.608	4.964
Resultados de inversiones no corrientes	67	(5)
Otros egresos, netos (Nota 2.h)	(23)	(17)
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	87	69
Diferencias de cambio	176	288
Resultado por tenencia de bienes de cambio	467	(163)
Generados por pasivos		
Intereses	(664)	(714)
Diferencias de cambio	<u>(400)</u>	<u>(785)</u>
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	7.318	3.637
Impuesto a las ganancias	<u>(2.738)</u>	<u>(1.567)</u>
Utilidad neta	4.580	2.070
Utilidad neta por acción	11,64	5,26

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Cuadro I

3 de 3

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADOS****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	2010	2009
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	4.580	2.070
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(67)	5
Depreciación de bienes de uso	4.114	3.648
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso	380	443
Cargo por impuesto a las ganancias	2.738	1.567
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	706	846
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(342)	(81)
Otros créditos	(1.346)	(340)
Bienes de cambio	(892)	452
Cuentas por pagar	382	(1.219)
Remuneraciones y cargas sociales	35	21
Cargas fiscales	67	(586)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(441)	(930)
Intereses, diferencias de cambio y otros	431	721
Dividendos cobrados	8	27
Pagos de impuesto a las ganancias	(1.676)	(734)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>8.677⁽¹⁾</u>	<u>5.910⁽¹⁾</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(5.597) ⁽²⁾	(3.640) ⁽²⁾
Inversiones no consideradas efectivo	115	34
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión	<u>(5.482)</u>	<u>(3.606)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(9.462)	(10.682)
Préstamos obtenidos	9.814	11.465
Dividendos pagados	(2.163)	(2.478)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(1.811)</u>	<u>(1.695)</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.384</u>	<u>609</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	2.145	1.215
Efectivo al cierre del período	<u>3.529</u>	<u>1.824</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.384</u>	<u>609</u>

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 2.a.

- (1) Incluye (234) y (269) correspondientes a intereses pagados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente.
- (2) Incluye 115 y 297 correspondientes a los pagos efectuados en relación con la extensión de ciertas concesiones de explotación en la Provincia de Neuquén (Nota 9.c a los estados contables básicos), durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Las Notas 1 a 4, los estados complementarios adjuntos al Cuadro I (Anexos A y H) y los estados contables básicos de YPF, son parte integrante de y deben leerse juntamente con estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

1. ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

En virtud de la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), YPF Sociedad Anónima (la "Sociedad" o "YPF") presenta sus estados contables consolidados, incluidos en el Cuadro I, precediendo a sus estados contables básicos. Los presentes estados contables consolidados son complementarios y deben ser leídos juntamente con los estados contables básicos.

a) Bases de presentación:

Siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("F.A.C.P.C.E."), YPF ha consolidado sus balances generales y los estados de resultados y de flujo de efectivo, según se detalla a continuación:

- Las inversiones y resultados en sociedades controladas, en las que se posee los votos necesarios para formar la voluntad social, son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, los que se agrupan con los de la Sociedad luego de realizar las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.
- Las inversiones y resultados en sociedades sobre las que se ejerce control conjunto son sustituidos por los activos, pasivos y resultados, en proporción al porcentaje de tenencia y considerando las eliminaciones de los saldos y operaciones con las mencionadas sociedades y otros ajustes de consolidación que correspondan.

Las participaciones en las sociedades en que se ejerce control y control conjunto se detallan en el Anexo C a los estados contables básicos.

b) Estados contables utilizados en la consolidación:

Se han utilizado los últimos estados contables disponibles de las sociedades sobre las cuales YPF ejerce control o control conjunto, considerando, en caso de corresponder, los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y las sociedades relacionadas, que hubieran modificado el patrimonio neto de las segundas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

c) Criterios de valuación:

Los rubros que no están contenidos en los estados contables básicos de la Sociedad fueron valuados de la siguiente manera:

Remuneraciones y cargas sociales - Planes de beneficios

YPF Holdings Inc., sociedad con operaciones en Estados Unidos de América, posee determinados planes de beneficios definidos y beneficios posteriores al retiro y al empleo.

La política de financiamiento relacionada con los planes de beneficios definidos al 30 de septiembre de 2010 consiste en aportar montos suficientes para dar cumplimiento a los requisitos de financiamiento mínimos establecidos en las regulaciones gubernamentales respectivas, más los montos adicionales que la Dirección considere apropiados.

Adicionalmente, YPF Holdings Inc. proporciona determinados beneficios de atención médica y de seguro de vida a ciertos empleados retirados y, asimismo, ciertos seguros y beneficios de retiro a individuos en el caso que la relación laboral fuese terminada por YPF Holdings Inc. con anterioridad al retiro normal. Los empleados pueden acceder a los beneficios mencionados si cumplen con los requisitos mínimos de edad y años de servicio. YPF Holdings Inc. registra los beneficios otorgados cuando se alcanza el período mínimo de servicio, cuando el pago del beneficio es probable y cuando su monto puede estimarse razonablemente. No se han reservado activos específicos para los beneficios posteriores al retiro y el empleo y, consecuentemente, los pagos relacionados a los mismos son desembolsados a medida que los reclamos son notificados.

Los planes mencionados anteriormente, se valúan a su valor presente, se devengan en razón de los servicios prestados por los empleados afectados a los planes respectivos y se exponen en el rubro del pasivo no corriente "Remuneraciones y cargas sociales". Las pérdidas y ganancias por cambios en los supuestos actuariales que se generan en cada ejercicio se reconocen en el rubro "Otros egresos, netos" del estado de resultados. YPF Holdings Inc. actualiza los supuestos actuariales al cierre de cada ejercicio.

Ingresos y costos de actividades de construcción

Los ingresos y costos relacionados con las actividades de construcción desarrollados por sociedades controladas, son registrados por el método de avance de obra. Los ajustes a los valores de los contratos y las reestimaciones de costos son imputados al resultado del período en que se determinan. Las pérdidas anticipadas por contratos en curso son imputadas al resultado del período en que se identifican.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

2. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables consolidados:

Balances Generales Consolidados al 30 de Septiembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2009

a) Inversiones:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias	3.137 ⁽¹⁾	35 ⁽³⁾	1.476 ⁽¹⁾	150 ⁽³⁾
Participación en sociedades	-	733 ⁽²⁾	-	724 ⁽²⁾
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades	-	(82) ⁽²⁾	-	(125) ⁽²⁾
	<u>3.137</u>	<u>686</u>	<u>1.476</u>	<u>749</u>

(1) Corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

(2) Adicionalmente a las sociedades vinculadas y otras sociedades incluidas en el Anexo C a los estados contables básicos, incluye la participación en Gas Argentino S.A. ("GASA"). Con fecha 19 de mayo de 2009, GASA solicitó el concurso preventivo, el cual fue abierto con fecha 8 de junio de 2009. El valor patrimonial proporcional en dicha sociedad se encuentra totalmente provisionado.

(3) Corresponden a fondos restringidos al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 que representan depósitos en bancos utilizados como garantía ante organismos gubernamentales.

b) Créditos por ventas:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	3.353	40	2.963	22
Sociedades relacionadas	314	-	281	-
	<u>3.667</u>	<u>40</u>	<u>3.244</u>	<u>22</u>
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	(433)	-	(413)	-
	<u>3.234</u>	<u>40</u>	<u>2.831</u>	<u>22</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

c) Otros créditos:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Impuesto diferido	-	428	-	448
Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción	2.432	32	1.403	16
Deudores por servicios	150	-	105	-
Gastos pagados por adelantado	274	81	208	82
Cánones y derechos	17	30	17	38
Sociedades relacionadas	38 ⁽¹⁾	252 ⁽¹⁾	192 ⁽¹⁾	74 ⁽¹⁾
Préstamos a clientes	26	67	30	69
Aporte a fideicomiso Obra Sur	9	120	-	119
Anticipos a proveedores	198	-	125	-
Depósitos en garantía	184	2	177	4
Anticipos y préstamos a empleados	45	-	42	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	116	-	100	-
Diversos	249	229	185	142
	<u>3.738</u>	<u>1.241</u>	<u>2.584</u>	<u>992</u>
Previsión para otros créditos de cobro dudoso	(94)	-	(94)	-
Previsión para valuar otros créditos a su valor recuperable	-	(17)	-	(17)
	<u>3.644</u>	<u>1.224</u>	<u>2.490</u>	<u>975</u>

(1) En adición a lo detallado en la Nota 7 a los estados contables básicos (saldos con sociedades relacionadas no consolidadas), incluye principalmente 253 y 234 con Central Dock Sud S.A., al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, por préstamos otorgados que devengan interés a una tasa anual fija que alcanza en promedio el 5,05%.

d) Bienes de cambio:

	2010	2009
Productos terminados	2.432	1.715
Petróleo crudo y gas natural	1.081	989
Productos en proceso	58	59
Materia prima, envases y otros	387	303
	<u>3.958</u>	<u>3.066</u>

e) Bienes de uso:

	2010	2009
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	29.060	28.033
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas	(3)	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos	(37)	(37)
	<u>29.020</u>	<u>27.993</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

f) Cuentas por pagar:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	4.872	35	4.576	40
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	244	4.300	238	4.016
Sociedades relacionadas	261	-	249	-
Extensión concesiones Provincia de Neuquén	31	-	142	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	356	-	358	-
Pasivos ambientales	267	216	179	285
Diversas	182	145	115	50
	<u>6.213</u>	<u>4.696</u>	<u>5.857</u>	<u>4.391</u>

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2010		2009	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	4,00 – 12,25%	2011 - 2028	367	618	6	547
Sociedades relacionadas	2,48 – 4,25%	2010 - 2011	935	-	912	380
Otras deudas financieras	0,90 – 17,05%	2010 - 2012	4.750 ⁽³⁾	730 ⁽³⁾	3.761	1.213
			<u>6.052⁽⁴⁾</u>	<u>1.348⁽⁴⁾</u>	<u>4.679</u>	<u>2.140</u>

(1) Tasa de interés anual vigente al 30 de septiembre de 2010.

(2) Se exponen netas de 57 y 38 de Obligaciones Negociables propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto, al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

(3) Incluyen aproximadamente 4.275 que corresponden a préstamos pactados en dólares, de los cuales 4.199 devengan una tasa de interés fija de entre 0,90% y 4,69% y 76 una tasa de interés variable LIBO más 5,25%.

(4) Al 30 de septiembre de 2010, 6.177 devengan una tasa de interés fija, 205 una tasa de interés variable BADLAR más 1,75%, 145 una tasa de interés variable BADLAR más 2%, 797 una tasa de interés variable LIBO más 2% y 76 una tasa de interés variable LIBO más 5,25%.

Estados de Resultados Consolidados al 30 de Septiembre de 2010 y 2009**h) Otros egresos, netos:**

	(Pérdida) Ganancia	
	2010	2009
Previsión para juicios pendientes y otros reclamos	(67)	(23)
Remediación medioambiental de YPF Holdings Inc.	(109)	(74)
Diversos	153	80
	<u>(23)</u>	<u>(17)</u>

3. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS DE SOCIEDADES RELACIONADAS

Las leyes y reglamentaciones relacionadas con la calidad de la salud y el medio ambiente en los Estados Unidos de América afectan a la mayoría de las operaciones de YPF Holdings Inc. (en adelante, indistintamente "YPF Holdings Inc." o "YPF Holdings"). Estas leyes y reglamentaciones establecen varias normas que rigen ciertos aspectos de la salud y la calidad del medio ambiente, establecen penalidades y otras responsabilidades por la violación de tales normas y establecen en ciertas circunstancias obligaciones de remediación.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

YPF Holdings Inc. considera que sus políticas y procedimientos en el área de control de la contaminación, seguridad de productos e higiene laboral son adecuados para prevenir en forma razonable riesgos en materia ambiental u otro tipo de daños y del resultante perjuicio financiero en relación con sus actividades. Sin embargo, existen ciertos riesgos ambientales y otro tipo de daños inherentes a operaciones particulares de YPF Holdings Inc., y como se señala en párrafos siguientes, Maxus Energy Corporation (“Maxus”) y Tierra Solutions, Inc. (“TS”), sociedades controladas a través de YPF Holdings Inc., que tendrían ciertas obligaciones potenciales relacionadas con antiguas operaciones de una ex subsidiaria de Maxus.

YPF Holdings Inc. no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán o aplicarán las reglamentaciones futuras o existentes. El cumplimiento de leyes y reglamentaciones más exigentes, como así también políticas de aplicación más rigurosas por parte de las entidades regulatorias, podrían requerir en el futuro gastos significativos por parte de YPF Holdings Inc. para la instalación y operación de sistemas y equipos para tareas de remediación y posibles obligaciones de dragado, entre otros aspectos. Asimismo, ciertas leyes contemplan la recomposición de los daños a los recursos naturales por las partes responsables y establecen la implementación de medidas provisorias que mitiguen los riesgos inminentes y sustanciales para el medio ambiente. Tales gastos potenciales no pueden ser estimados razonablemente.

En las siguientes discusiones, las referencias a YPF Holdings Inc. incluyen, según corresponda y al sólo efecto de esta información, referencias a Maxus y TS.

En relación con la venta de una ex subsidiaria de Maxus, Diamond Shamrock Chemical Company (“Chemicals”) a Occidental Petroleum Corporation (“Occidental”) en 1986, Maxus acordó indemnizar a Chemicals y Occidental por ciertas responsabilidades relacionadas con el negocio o las actividades de Chemicals, anteriores al 4 de septiembre de 1986 (la “fecha de venta”) incluyendo responsabilidades ambientales relacionadas con plantas químicas y emplazamientos de descarga de residuos utilizados por Chemicals antes de la fecha de venta.

Al 30 de septiembre de 2010, el total de provisiones para contingencias medioambientales y otros reclamos asciende a aproximadamente 574. La Gerencia de YPF Holdings Inc. considera que ha provisionado adecuadamente todas las contingencias medioambientales, que son probables y que pueden ser razonablemente estimadas, sin embargo, cambios respecto a la situación actual, incluyendo el desarrollo de nueva información o nuevos requerimientos de organismos gubernamentales, podrían provocar variaciones, incluso aumentos, de tales provisiones en el futuro. Las contingencias de mayor significatividad se describen a continuación:

Newark, New Jersey. Un acuerdo homologado, previamente acordado por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de América (“EPA”), el Departamento de Protección Ambiental y Energía de New Jersey (“DEP”) y Occidental, como sucesora de Chemicals, fue emitido en 1990 por el Tribunal del Distrito de New Jersey de los Estados Unidos de América. Dicho acuerdo requiere la implementación de un plan de remediación en la antigua planta de agroquímicos de Chemicals en Newark, New Jersey. El plan de remediación ha sido completado y fue pagado por TS. Este proyecto está en su fase de operación y mantenimiento. YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 60 correspondientes a los costos necesarios para continuar con la operación y mantenimiento de dicha remediación.

Río Passaic, New Jersey. Ciertos estudios indican que los sedimentos del tramo inferior de la Bahía de Newark, incluido el río Passaic adyacente a la planta de Newark, están contaminados con sustancias químicas peligrosas provenientes de varias fuentes. Estos estudios sugieren que los sedimentos más antiguos y contaminados, situados junto a la antigua planta de Newark, se encuentran generalmente debajo de sedimentos que se depositaron más recientemente. Maxus, forzado a actuar en nombre de Occidental, negoció un acuerdo con la EPA conforme al cual TS ha realizado más pruebas y estudios cerca del emplazamiento de la planta. Si bien aún quedan pendientes ciertas tareas, estos estudios fueron sustancialmente finalizados en 2005.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Adicionalmente:

- YPF Holdings ha llevado a cabo estudios similares por su propia cuenta durante varios años.
- La EPA y otros organismos se pronunciaron acerca del tramo inferior del río Passaic en un esfuerzo cooperativo federal, estatal, local y del sector privado llamado Proyecto de Restauración de los tramos inferiores del Río Passaic ("PRRP"). TS acordó participar, junto con otras compañías, en estudios de investigación de remediación y factibilidad ("RIFS") propuestos en relación con el PRRP. Las partes están analizando la posibilidad de realizar trabajos adicionales con la EPA. Las compañías han acordado su participación en los costos de la realización de los estudios mencionados (RIFS) en función de ciertas consideraciones.
- En 2003, el DEP emitió la Directiva N° 1, la cual fue notificada a Occidental y Maxus y algunas de sus compañías relacionadas así como a otras compañías. Dicha directiva busca identificar responsables de los daños a los recursos naturales, ocasionados por casi 200 años de desarrollo de actividad industrial y comercial a lo largo del río Passaic y en una parte de su cuenca. La Directiva N° 1 asegura que las compañías notificadas son conjuntamente responsables por los daños a los recursos naturales mencionados, sin admitir prueba en contrario. El DEP está asumiendo la jurisdicción en este asunto, a pesar de que todo o parte del tramo inferior del río Passaic está sujeto al PRRP. La Directiva N° 1 solicita la compensación interina para la restauración, la identificación y la cuantificación del daño y determinación del valor del mismo. Maxus y TS respondieron a la Directiva N° 1, presentando ciertas defensas. Se han mantenido negociaciones entre el DEP y las mencionadas entidades, no obstante, no se ha logrado ni se asegura llegar a un acuerdo.
- En 2004, la EPA y Occidental firmaron una Orden Administrativa de Consentimiento (la "AOC"), mediante la cual TS (en representación de Occidental) acordó realizar estudios y pruebas para identificar el sedimento y la flora y fauna contaminada en la Bahía de Newark. La propuesta de plan de trabajo inicial, que incluía toma de muestras de la Bahía de Newark ha sido completada de manera sustancial. La discusión con la EPA para determinar si corresponden realizar trabajos adicionales no se encuentra resuelta. La EPA ha emitido cartas a otras compañías en relación con la contaminación de la Bahía de Newark. Asimismo, en agosto de 2010, TS ha propuesto a las otras partes que, para la tercera fase de los RIFS efectuados en la Bahía de Newark, los costos de los mismos sean asignados sobre bases per cápita. Al 30 de septiembre de 2010, las partes se encuentran analizando dicha propuesta. Adicionalmente, TS, actuando en nombre de Occidental, se encuentra también llevando a cabo RIFS por separado para caracterizar la contaminación de los sedimentos y evaluar las remediaciones, de ser necesarias, en ciertas partes del Río Hackensack, Arthur Kill y Kill van Kull.
- En diciembre de 2005, el DEP emitió una directiva a TS, Maxus y Occidental para abonar al Estado de New Jersey los costos de desarrollo del Plan de Dragado de Control de Recursos, el cual se focaliza en sedimentos contaminados de dioxina en una sección de seis millas en el tramo inferior del río Passaic. El costo de desarrollo de este plan se estima en US\$ 2 millones. Esta directiva fue emitida a pesar de que esta sección del río Passaic está sujeta al PRRP. El DEP ha informado a los destinatarios que (a) se encuentra entablando discusiones con la EPA relacionadas con el objeto de la directiva y (b) los destinatarios no están obligados a responder la directiva hasta no ser notificados. Adicionalmente, en diciembre de 2005, el DEP demandó a YPF Holdings Inc., TS, Maxus y varias otras entidades, además de Occidental, en relación con la contaminación supuestamente ocasionada por dioxina y otras sustancias peligrosas emanadas por la planta de Newark, propiedad de Chemicals y la contaminación del tramo inferior del río Passaic, Bahía de Newark y otros canales y lugares aledaños. El DEP busca reparación por daños a recursos naturales, daños punitivos y otros temas. Las partes demandadas han presentado las defensas correspondientes. El Tribunal denegó los pedidos de desestimación presentados por Occidental Chemical Corporation, TS y Maxus. El DEP presentó su segunda

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

ampliación de demanda en el mes de abril de 2008. YPF solicitó que previo a la prosecución del trámite se deje sin efecto su citación al juicio sosteniendo que los Tribunales con asiento en New Jersey no tienen jurisdicción respecto de YPF por ser una compañía extranjera que no reúne los requisitos para ser obligada a asumir el carácter de parte en un juicio ante dichos Tribunales. El pedido de desestimación de la demanda por falta de jurisdicción antes mencionado fue rechazado en septiembre de 2008 y, posteriormente, dicho rechazo fue confirmado por el Tribunal de Apelaciones. Sin perjuicio de ello, la Corte rechazó el pedido de la demandante de prohibir que se citen a terceros, por lo que se procedió en febrero de 2009 a citar a aproximadamente 300 entidades, entre ellas compañías y organismos gubernamentales, dentro de los cuales se encuentran ciertos municipios, los que podrían tener responsabilidad con relación al objeto de la demanda. El DEP presentó su tercera ampliación de demanda en agosto de 2010, incorporando a Maxus International Energy Company y a YPF International S.A. como partes demandadas. En septiembre de 2010, organismos gubernamentales del Estado de Nueva Jersey, así como otras entidades citadas presentaron sus pedidos de desestimación, los cuales han sido respondidos por Maxus y TS. Dichos pedidos se encuentran pendientes de resolución. El DEP no ha incorporado montos en sus reclamos, pero: (a) sostuvo que un tope de US\$ 50 millones en daños y perjuicios en virtud de una de las leyes de Nueva Jersey no deberían ser aplicables; (b) alegó que se ha incurrido en aproximadamente US\$ 113 millones en el pasado en costos de limpieza y remoción, y está buscando una compensación adicional de entre US\$ 10 y US\$ 20 millones para financiar un estudio para evaluar los daños de los recursos naturales, y (c) notificó a Maxus y Tierra respecto a que el DEP se encuentra preparando modelos financieros de costos y de otros impactos económicos. En forma paralela a este litigio, un mediador ha iniciado la preparación de un plan de trabajo para un proceso de solución alternativo de la disputa, a ser presentado a las partes en noviembre de 2010.

- En junio de 2007, la EPA dio a conocer el borrador del estudio de factibilidad (el "FFS"). El FFS resume diversas propuestas de rápidas acciones de remediación sobre el río Passaic, comprendiendo desde no realizar acción alguna, lo cual no implicaría costos significativos, hasta un extensivo dragado y otras actividades de remediación en el tramo inferior del río, que de acuerdo a dicho borrador, la EPA estimó que podría costar entre US\$ 900 millones y US\$ 2.300 millones, y son descriptas por la EPA como tecnologías probadas que podrían ser desarrolladas en el corto plazo, sin necesidad de investigaciones extensivas. Así como otras partes interesadas, TS en conjunto con las demás partes del grupo PRRP han presentado a la EPA sus comentarios respecto de los defectos técnicos y legales del borrador del FFS. En virtud de los comentarios recibidos, la EPA decidió proceder a su revisión e informó que anunciará una propuesta revisada de remediación durante el tercer trimestre del año 2011. TS planea responder a cualquier otra propuesta de la EPA según resulte adecuado en ese momento.
- En agosto de 2007, la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica ("NOAA"), envió una carta al grupo PRRP, incluyendo a TS y Occidental, solicitando que participen de un acuerdo para llevar a cabo una evaluación de los daños a los recursos naturales en el río Passaic y en la Bahía de Newark. El grupo PRRP no ha accedido a lo solicitado hasta el momento, invocando sus inquietudes respecto de cuestiones tales como el FFS que se encuentra pendiente de ser revisado por la EPA, conforme lo mencionado anteriormente. En enero de 2008 la NOAA envió una carta a YPF S.A., YPF Holdings Inc., CLH Holdings Inc. y otras sociedades, individualizándolas como partes potencialmente responsables ("PPR"). Dichas cartas fueron respondidas negándose la calidad de PPRs que se les pretendía atribuir. En noviembre de 2008, TS y Occidental llegaron a un acuerdo con la NOAA para financiar una porción de los costos ya incurridos por ésta, y llevar a cabo determinadas tareas de evaluación durante 2009. Aproximadamente otros 20 miembros de PRRP han suscripto acuerdos similares. En noviembre de 2009, TS rechazó la extensión de dicho acuerdo por un año más, invocando inquietudes respecto de los asuntos relacionados con el río Passaic.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

- Durante el mes de junio de 2008, la EPA, Occidental y TS han firmado una Orden Administrativa de Consentimiento (el "Acuerdo") mediante la cual TS, actuando en nombre de Occidental, se comprometió a realizar acciones de remoción de sedimentos del río Passaic en las cercanías de la antigua planta de Diamond Alkali. La tarea antes mencionada comprenderá la remoción de aproximadamente 200.000 yardas cúbicas de sedimentos, a través de dos fases. La primera fase, cuyo comienzo está previsto para 2011, comprende acciones sobre aproximadamente 40.000 yardas cúbicas de sedimento, y se estima completarla a principios de 2012. El costo estimado de esta primera fase es de aproximadamente US\$ 45 millones. La segunda fase comprende la remoción de aproximadamente 160.000 yardas cúbicas de sedimento, cuyo plazo de cumplimiento comenzará luego de finalizada la primera fase y luego de acordados con la EPA ciertos aspectos vinculados al desarrollo de la misma. En virtud del Acuerdo, la EPA ha requerido la constitución de un fondo fiduciario de US\$ 80 millones para la ejecución de los trabajos de remoción, la compañía previsionó originalmente el mencionado importe en relación a este asunto. Al 30 de septiembre de 2010, se depositaron US\$ 22 millones (reduciéndose la previsión en ese mismo monto), debiendo aportarse US\$ 10 millones cada seis meses, hasta completar el total de US\$ 80 millones. No obstante lo antes mencionado, durante el 2010 se han emitido cartas de crédito para garantizar las obligaciones indicadas, evitando de esta manera inmovilizar fondos adicionales requeridos por el acuerdo. Al llevar a cabo estas tareas, junto con las dioxinas necesariamente se removerán contaminantes no producidos por la antigua planta de Diamond Alkali, tales como PCBs y mercurio. No obstante haber reconocido los costos estimados por la totalidad de los trabajos antes mencionados, YPF Holdings Inc. y sus subsidiarias podrían intentar recuperar los costos correspondientes a terceras partes responsables de dicha contaminación, en la medida que existan contaminantes cuyo origen no fuera de la antigua planta de Diamond Alkali, según se menciona anteriormente. Sin embargo, a la fecha de estos estados contables no es posible predecir la probabilidad de éxito de este recupero, ni el monto potencialmente recuperable.

Al 30 de septiembre de 2010, se ha provisionado un importe total de 260 el cual comprende el costo de estos estudios, la estimación más razonable de las erogaciones en las que YPF Holdings Inc. podría incurrir en actividades de remediación, teniendo en cuenta los estudios realizados por TS, los costos estimados correspondientes al Acuerdo, como asimismo otros asuntos relacionados al río Passaic y a la Bahía de Newark. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación adicionales o distintas a las consideradas, pudieran ser requeridos. Adicionalmente, el desarrollo de nueva información o la imposición de penalidades o acciones de remediación que difieran de los escenarios evaluados por YPF Holdings podrían resultar en la necesidad de incurrir por parte de dicha sociedad en costos adicionales superiores a los actualmente provisionados.

Condado de Hudson, New Jersey. Hasta 1972, Chemicals operó una planta de procesamiento de cromato ferroso en Kearny, New Jersey. De acuerdo con el DEP, los residuos provenientes de las operaciones de procesamiento de este mineral fueron utilizados como material de relleno en diversos emplazamientos próximos al Condado de Hudson. El DEP y Occidental, como sucesor de Chemicals, firmaron un acuerdo en 1990 para la investigación y realización de trabajos de saneamiento en emplazamientos de residuos minerales de cromato ferroso en Kearny y Secaucus, New Jersey.

TS, en representación de Occidental, actualmente está realizando los trabajos y soportando financieramente la parte correspondiente a Occidental de investigación y remediación de estos sitios. A su vez se ha proporcionado una garantía financiera por un monto de US\$ 20 millones para la ejecución del trabajo. El costo final de los trabajos de saneamiento no puede ser determinado. TS entregó el informe de su investigación sobre saneamiento y estudio de factibilidad al DEP en el año 2001 y actualmente el DEP continúa revisándolo.

Adicionalmente, en mayo de 2005, el DEP determinó dos acciones en relación con los emplazamientos de residuos de minerales de cromato ferroso en los condados de Hudson y de Essex. En primer lugar, emitió una directiva dirigida a Maxus, Occidental y a otros dos productores de cromo estableciendo su

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

responsabilidad en el saneamiento del residuo del mineral de cromo en tres sitios ubicados en la ciudad de New Jersey y en la realización de un estudio por medio del pago al DEP de un total aproximado de US\$ 20 millones. Si bien YPF Holdings Inc. considera que Maxus ha sido incluido incorrectamente en el mencionado requerimiento, y que existe poca o ninguna evidencia de que los residuos de mineral de cromo generados por Chemicals hayan sido enviados a alguno de esos sitios, el DEP considera a estas compañías como solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario. En segundo lugar, el Estado de New Jersey demandó a Occidental y a otras dos compañías reclamando, entre otras cosas, el saneamiento de varios sitios en donde se presume se ubican residuos de cromato ferroso, el recupero de los costos incurridos por el Estado de New Jersey para la recuperación de esos lugares (incluyendo más de US\$ 2 millones para cubrir los gastos supuestamente incurridos para estudios e investigaciones) y daños con respecto a ciertos costos incurridos en 18 sitios. El DEP reclama que los demandados sean solidariamente responsables, sin admitir prueba en contrario, para la reparación de la mayoría de los daños alegados. En febrero de 2008, las partes llegaron a un acuerdo, en virtud del cual TS pagará US\$ 5 millones y llevará a cabo tareas de remediación en tres sitios, con un costo de US\$ 2 millones aproximadamente.

En noviembre de 2005, diversos grupos ambientalistas intimaron a los propietarios de las proximidades de la planta de Kearny, incluyendo entre otros a TS, invocando la Ley de Conservación y Recupero de Recursos. El propósito de este recurso, en caso de ser presentado, sería el de requerir a las partes notificadas llevar a cabo medidas para combatir los efectos perjudiciales a la salud y al ambiente que provienen de las proximidades de dicha planta. Las partes han llegado a un acuerdo que considera los reclamos de los grupos ambientalistas, los cuales han decidido hasta el momento no presentar demanda.

En el segundo semestre de 2006, conforme a un pedido del DEP, TS y otras partes han llevado a cabo pruebas de sedimentos en una parte del río Hackensack, cerca de la mencionada planta de Kearny. TS presentó un plan de trabajo para llevar a cabo pruebas adicionales solicitadas por el DEP, y se encuentra actualmente esperando sus comentarios.

En marzo de 2008 el DEP aprobó un plan de trabajo provisorio para los trabajos que lleve a cabo TS en el emplazamiento de la planta de Kearny, y TS en conjunto con otras partes en las proximidades de la planta de Kearny. Esta Propiedad Adyacente fue incluida por la EPA dentro de la lista de Prioridades Nacionales en 2007. En julio de 2010, la EPA notificó a TS y otras tres partes que las considera potencialmente responsables por esta Propiedad Adyacente, y solicitó la ejecución de RIFS para este emplazamiento. Las partes involucradas enviaron su respuesta y esperan discutir con la EPA el alcance de estos trabajos. A la fecha, se desconoce si trabajos adicionales a los acordados con el DEP serán requeridos.

Al 30 de septiembre de 2010, se encuentran previsionados aproximadamente 100 en relación con los temas de cromato ferroso previamente mencionados. El estudio de los niveles de cromo en el suelo aún no ha finalizado y el DEP continúa revisando las acciones propuestas. El costo de sanear estos sitios puede incrementarse dependiendo de la finalización de los estudios, de la respuesta del DEP a los reportes de TS y de nuevos descubrimientos.

Painesville, Ohio. En relación con la operación hasta 1976 de una planta de procesamiento de cromato ferroso de Chemicals (la "Planta de Cromo"), la Agencia de Protección Ambiental de Ohio (la "OEPA") ordenó la ejecución de RIFS en el área de la antigua planta de Painesville. TS ha acordado participar en los RIFS como ha sido requerido por la OEPA. TS entregó a la OEPA un informe sobre la investigación ambiental de toda la planta, finalizado en el año 2003. TS entregará los estudios de factibilidad requeridos separadamente. Adicionalmente, la OEPA aprobó ciertos trabajos, incluyendo la remediación de una antigua planta de fundición de aluminio y trabajos asociados con los planes de desarrollo que se discuten a continuación (los "Trabajos de remediación"). Los mencionados trabajos han comenzado. En la medida que la OEPA apruebe proyectos adicionales para el emplazamiento de la antigua planta de Painesville, será necesario provisionar montos adicionales.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Hace más de diez años, el emplazamiento de la ex planta de Painesville fue propuesto para ser incluido en la lista de prioridades nacionales conforme a la Ley Integral de Responsabilidad, Compensación y Respuesta Ambiental de 1980, y modificatorias (“CERCLA”); sin embargo, la EPA ha manifestado que no se incluirá el emplazamiento en la lista en caso de cumplirse satisfactoriamente la Orden de los Directores y los programas de la OEPA. A la fecha, aún no ha sido incluido en la lista. Al 30 de septiembre de 2010, YPF Holdings Inc. ha provisionado un monto total de 53 correspondiente a su participación estimada en los costos de realización de los RIFS, el trabajo de remediación y otras operaciones y actividades de mantenimiento en este emplazamiento. A la fecha, no puede determinarse el alcance y naturaleza de otras investigaciones o saneamientos que pudieran ser requeridos; no obstante, con el avance de los RIFS, YPF Holdings Inc. evaluará continuamente el estado del emplazamiento de la planta de Painesville y efectuará todas las modificaciones requeridas, incluyendo aumentos de la previsión que puedan ser necesarios.

- *Emplazamientos de terceros.* Conforme a lo acordado con la autoridad del Puerto de Houston y otras partes, TS y Maxus están trabajando (en representación de Chemicals) en la remediación de la propiedad lindera a Greens Bayou que anteriormente había pertenecido a Chemicals y en la cual se producía DDT y otros químicos. Además, las partes arribaron a un acuerdo con los fiduciarios federales y estatales de los recursos naturales para llegar a un arreglo en conexión con reclamos por daños a recursos naturales, el cual podría requerir que se aporten fondos adicionales en el futuro. Al 30 de septiembre de 2010, YPF Holdings Inc. ha provisionado un total de 18 en relación con las actividades futuras de remediación de Greens Bayou. Los trabajos de remediación fueron terminados en 2009, quedando pendientes actividades de seguimiento, así como el mantenimiento y operación de los mismos.

En junio de 2005, Maxus fue designado PPR por la EPA en Milwaukee Solvay Coke & Gas en Milwaukee, Wisconsin. La razón de esta designación es la supuesta condición de Maxus como sucesor de Pickands Mather & Co. y Milwaukee Solvay Coke Co., compañías que la EPA afirma fueron propietarias u operadoras de dicho sitio. Los trabajos preliminares relacionados con los RIFS han sido iniciados en el segundo semestre de 2006. YPF Holdings provisionó 5 al 30 de septiembre de 2010 para afrontar los costos de RIFS en proporción a su participación. YPF Holdings carece de suficiente información para determinar costos adicionales que pudieran surgir.

Maxus ha acordado defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, en relación a Malone Services Company Superfund en el condado de Galveston, Texas. Este es un antiguo sitio de descarga de residuos donde se alega que Chemicals depositó desechos con anterioridad a septiembre de 1986, el cual está sujeto a actividades de regulación por parte de la EPA. Aunque Occidental es una de las tantas PPRs que han sido identificados y que acordaron una Orden Administrativa de Consentimiento, TS (en representación de Maxus) considera que el punto hasta el cual Occidental está implicado como sucesor de Chemicals es bajo. Adicionalmente Chemicals fue designada como PPR con relación a un número de emplazamientos de terceros, donde supuestamente se han descargado o localizado las sustancias peligrosas provenientes de las operaciones de la planta de Chemicals. En varios de estos emplazamientos, Chemicals no ha tenido vinculación. Aunque las PPRs son por lo general solidariamente responsables por el costo de las investigaciones, limpieza y otros costos, cada una de ellas tiene el derecho de contribución por parte de las otras PPRs y, en la práctica, la participación en los costos por parte de las PPRs generalmente se efectúa por acuerdo entre las mismas. Al 30 de septiembre de 2010, YPF Holdings Inc. ha provisionado aproximadamente 2 por su participación en los costos estimados para ciertos emplazamientos, mientras que el costo final de otros emplazamientos no puede estimarse a la fecha.

- *Pasivos por la Ley de Beneficios de “Black Lung”.* La Ley de Beneficios de “Black Lung” proporciona beneficios financieros y de atención médica a aquellos mineros incapacitados por padecer una enfermedad en los pulmones. Adicionalmente, otorga beneficios a aquellas personas que estuvieron a su cargo, cuando el deceso de los empleados tuviera entre sus causas la mencionada enfermedad.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Como resultado de las operaciones en las minas de carbón, YPF Holdings Inc. debe asegurar el mencionado beneficio a dichos empleados y a las personas dependientes de los mismos. Al 30 de septiembre de 2010, YPF Holdings Inc. ha provisionado 12 en relación con sus estimaciones respecto a las obligaciones establecidas por esta Ley.

- *Acciones Legales.* En 2001, la autoridad de contralor del Estado de Texas determinó a Maxus una deuda por el impuesto estatal de ventas por aproximadamente US\$ 1 millón, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 1995 y el 31 de diciembre de 1998, más intereses y multas. En agosto de 2004, el juez administrativo se expidió ratificando aproximadamente US\$ 1 millón para dicho impuesto más intereses y multas. YPF Holdings Inc., considera que tal decisión es errónea, pero ha pagado la estimación del impuesto, las multas y los intereses (un total aproximado de US\$ 2 millones) bajo protesta. Maxus presentó un proceso legal en el tribunal del Estado de Texas en diciembre de 2004 objetando la decisión administrativa. El asunto será revisado en un nuevo proceso en la Corte.

En 2002 Occidental demandó a Maxus y a TS ante un tribunal del Estado de Dallas, Texas, buscando una declaración de que Maxus y TS tienen una obligación bajo el contrato en virtud del cual Maxus vendió Chemicals a Occidental, de defender e indemnizar a Occidental por determinadas obligaciones históricas de Chemicals, incluyendo reclamos relacionados con el "Agente Naranja" y con monómero de cloruro de vinilo (VCM), no obstante el hecho de que dicho contrato contiene un plazo límite de 12 años para las obligaciones de defensa e indemnidad con respecto a la mayoría de los litigios. TS fue desestimada como parte y la cuestión fue llevada a juicio en mayo de 2006. El tribunal decidió que el período de 12 años de plazo límite no se aplicaba y falló contra Maxus. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal de Apelaciones en febrero de 2008. Maxus ha apelado esta decisión ante la Corte Suprema de Texas, habiendo sido denegado dicho recurso. Dicha decisión exige que Maxus acepte la responsabilidad por diversas cuestiones, en las cuales ha negado indemnizaciones desde 1998, lo cual podría resultar en costos adicionales a las provisiones actuales de YPF Holdings Inc. para esta cuestión. Maxus ha pagado a Occidental casi US\$ 17 millones relacionados con este reclamo, y continúa discutiendo con dicha compañía acerca de costos adicionales por US\$ 0,2 millones. La totalidad de los litigios pendientes relacionados con el "Agente Naranja" fueron desestimados en diciembre de 2009, y aunque es posible que otros reclamos sean presentados en el futuro por otras partes, se estima que los mismos no originarán pasivos significativos. Al 30 de septiembre de 2010 YPF Holdings Inc. provisionó aproximadamente 1 con respecto a esta cuestión.

En marzo de 2005, Maxus acordó defender a Occidental, como sucesor de Chemicals, respecto del reclamo para la indemnización de los costos incurridos en relación con los trabajos de remediación ambiental de Turtle Bayou, sitio de descarga de residuos en el condado de Liberty, Texas. Los demandantes alegan que ciertos residuos atribuibles a Chemicals fueron descargados en Turtle Bayou. El juicio ha sido bifurcado y en la etapa de responsabilidad Occidental y otras partes han sido encontradas individualmente, y no solidariamente, responsables por los residuos descargados en dicho sitio. La etapa de alocación del juicio finalizó durante el segundo trimestre de 2007. Por decisión de la Corte, Maxus, por cuenta de Occidental, deberá afrontar el 15,96% de los costos incurridos por uno de los demandantes. Dicha decisión fue apelada por Maxus. En junio de 2010, el Tribunal de Apelaciones dictaminó que el Tribunal de Distrito había cometido errores en la admisión de ciertos documentos, y remitió la causa al mismo para que efectúe procedimientos adicionales. Al 30 de septiembre de 2010, YPF Holdings Inc. ha provisionado 15 en relación con este reclamo.

YPF Holdings Inc., incluyendo sus subsidiarias, es parte de otros procesos legales y situaciones ambientales los cuales, se estima, no tendrán efecto adverso significativo en la posición financiera ni en el resultado de las operaciones de YPF. YPF Holdings Inc. provisiona las contingencias legales y situaciones ambientales en la medida que la pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

4. INFORMACION CONSOLIDADA SOBRE SEGMENTOS DE NEGOCIO

La Sociedad organiza su estructura de negocio en cuatro segmentos, los cuales comprenden: la exploración y producción, incluyendo las compras de gas, compras de petróleo crudo derivadas de contratos de servicios y concesiones, así como las ventas de petróleo crudo intersegmento y gas natural y sus derivados y generación eléctrica ("Exploración y Producción"); la refinación, transporte, compra y comercialización de petróleo crudo a terceros y productos destilados ("Refino y Marketing"); las operaciones petroquímicas ("Química"); y las restantes actividades realizadas por el grupo YPF, que no encuadran en estas categorías, agrupadas bajo la clasificación de "Administración Central y Otros", que comprende principalmente los gastos y activos de la administración central y las actividades de construcción.

El resultado operativo y los activos para cada segmento han sido determinados después de ajustes de consolidación.

	Exploración y Producción	Refino y Marketing	Química	Administración Central y Otros	Ajustes de Consolidación	Total
Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010						
Ventas netas a terceros	3.502	24.807	1.620	601	-	30.530
Ventas netas a sociedades relacionadas	674	645	-	-	-	1.319
Ventas netas intersegmentos	13.065	1.217	1.369	237	(15.888)	-
Ventas netas	17.241	26.669	2.989	838	(15.888)	31.849
Utilidad (Pérdida) operativa	5.147	2.722	585	(735)	(111)	7.608
Resultado de inversiones no corrientes	61	6	-	-	-	67
Depreciación	3.542	403	79	90	-	4.114
Inversión en bienes de uso	4.140	950	326	92	-	5.508
Activos	25.251	13.511	2.427	5.313	(1.156)	45.346
Período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009						
Ventas netas a terceros	3.416	18.546	1.354	355	-	23.671
Ventas netas a sociedades relacionadas	534	443	-	-	-	977
Ventas netas intersegmentos	10.764	818	747	175	(12.504)	-
Ventas netas	14.714	19.807	2.101	530	(12.504)	24.648
Utilidad (Pérdida) operativa	4.021	1.134	394	(607)	22	4.964
Resultado de inversiones no corrientes	(26)	21	-	-	-	(5)
Depreciación	3.087	390	90	81	-	3.648
Inversión en bienes de uso	2.516	610	89	128	-	3.343
Activos	24.133	11.393	2.066	3.439	(748)	40.283

Las ventas por exportaciones, netas de retenciones, por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009 fueron 4.282 y 3.452, respectivamente. Estas exportaciones se realizaron principalmente a Estados Unidos de América y Brasil.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y COMPARATIVOS

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

Cuenta principal	2010				
	Costo				
	Valor al comienzo del ejercicio	Efecto neto de conversión ⁽⁴⁾	Aumentos	Disminuciones reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período
Terrenos y edificios	3.206	-	15	122	3.343
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	61.501	13	36	2.364	63.914
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	10.847	-	9	256	11.112
Equipos de transporte	1.973	-	7	-	1.980
Materiales y equipos en depósito	814	-	1.005	(751)	1.068
Perforaciones y obras en curso	3.640	-	4.271	(2.661)	5.250
Perforaciones exploratorias en curso	119	-	135	(57)	197
Muebles y útiles e instalaciones	884	-	4	46	934
Equipos de comercialización	1.485	-	-	35	1.520
Otros bienes	652	-	26	235	913
Total 2010	85.121	13	5.508 ⁽¹⁾	(411)	90.231
Total 2009	80.364	55	3.343 ⁽⁵⁾	(460)	83.302

Cuenta principal	2010					2009		
	Depreciación					Valor residual al 30-09-10	Valor residual al 30-09-09	Valor residual al 31-12-09
	Acumulada al comienzo del ejercicio	Disminuciones reclasificaciones y transferencias netas	Tasa de depreciación	Aumentos	Acumulada al cierre del período			
Terrenos y edificios	1.219	(11)	2%	58	1.266	2.077	1.933	1.987
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	45.162	(3)	⁽³⁾	3.501	48.660	15.254 ⁽²⁾	16.127 ⁽²⁾	16.339 ⁽²⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	7.102	(1)	4 - 10%	379	7.480	3.632	3.695	3.745
Equipos de transporte	1.433	(8)	4 - 5%	49	1.474	506	536	540
Materiales y equipos en depósito	-	-	-	-	-	1.068	902	814
Perforaciones y obras en curso	-	-	-	-	-	5.250	3.245	3.640
Perforaciones exploratorias en curso	-	-	-	-	-	197	85	119
Muebles y útiles e instalaciones	674	-	10%	66	740	194	228	210
Equipos de comercialización	1.176	-	10%	44	1.220	300	318	309
Otros bienes	322	(8)	10%	17	331	582	311	330
Total 2010	57.088	(31)		4.114	61.171	29.060		
Total 2009	52.291	(17)		3.648	55.922		27.380	28.033

(1) Incluye 26 de costos para el abandono de pozos de hidrocarburos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010.

(2) Incluye 1.075, 1.218 y 1.196 de propiedad minera al 30 de septiembre de 2010 y 2009 y al 31 de diciembre 2009, respectivamente.

(3) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción.

(4) Incluye el efecto neto correspondiente a la diferencia de cambio generada por la conversión de los valores residuales al comienzo del ejercicio, correspondiente a las inversiones en sociedades del exterior.

(5) Incluye 102 por la extensión de ciertas concesiones de explotación en la Provincia de Neuquén por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 (Nota 9.c a los estados contables básicos).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

**Cuadro I
Anexo H**

YPF SOCIEDAD ANONIMA Y SOCIEDADES CONTROLADAS Y BAJO CONTROL CONJUNTO

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY Nº 19.550**

(expresados en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	2010				2009	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	1.149	320	209	48	1.726	1.320
Honorarios y retribuciones por servicios	138	299	37	4	478	421
Otros gastos de personal	350	59	18	9	436	350
Impuestos, tasas y contribuciones	254	32	403	-	689	536
Regalías, servidumbres y cánones	2.196	-	7	6	2.209	1.891
Seguros	111	6	18	-	135	158
Alquileres de inmuebles y equipos	363	3	57	-	423	399
Gastos de estudio	-	-	-	30	30	21
Depreciación de bienes de uso	3.941	80	93	-	4.114	3.648
Materiales y útiles de consumo	574	5	35	1	615	471
Contrataciones de obra y otros servicios	1.274	50	113	-	1.437	1.427
Conservación, reparación y mantenimiento	2.259	29	57	13	2.358	1.486
Compromisos contractuales	149	-	-	-	149	34
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	45	45	292
Transporte, productos y cargas	760	-	969	-	1.729	1.481
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso	-	-	36	-	36	12
Gastos de publicidad y propaganda	-	69	59	-	128	109
Combustibles, gas, energía y otros	1.108	63	71	22	1.264	1.164
Total 2010	14.626	1.015	2.182	178	18.001	
Total 2009	12.232	776	1.790	422		15.220

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

	2010	2009
Activo Corriente		
Caja y bancos	232	380
Inversiones (Nota 3.a)	2.857	1.103
Créditos por ventas (Nota 3.b)	2.861	2.639
Otros créditos (Nota 3.c)	3.234	1.906
Bienes de cambio (Nota 3.d)	3.589	2.818
Total del activo corriente	<u>12.773</u>	<u>8.846</u>
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 3.b)	40	22
Otros créditos (Nota 3.c)	943	857
Inversiones (Nota 3.a)	2.549	2.511
Bienes de uso (Nota 3.e)	27.456	26.315
Total del activo no corriente	<u>30.988</u>	<u>29.705</u>
Total del activo	<u>43.761</u>	<u>38.551</u>
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	6.161	5.584
Préstamos (Nota 3.g)	5.657	4.383
Remuneraciones y cargas sociales	227	221
Cargas fiscales	2.369	1.135
Previsiones (Nota 9.a y Anexo E)	99	128
Total del pasivo corriente	<u>14.513</u>	<u>11.451</u>
Pasivo No Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.f)	4.653	4.371
Préstamos (Nota 3.g)	1.276	2.043
Remuneraciones y cargas sociales	17	12
Cargas fiscales	156	185
Previsiones (Nota 9.a y Anexo E)	1.853	1.608
Total del pasivo no corriente	<u>7.955</u>	<u>8.219</u>
Total del pasivo	<u>22.468</u>	<u>19.670</u>
Patrimonio Neto (según estados respectivos)	<u>21.293</u>	<u>18.881</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>43.761</u>	<u>38.551</u>

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en millones de pesos, excepto las cifras por acción expresadas en pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	2010	2009
Ventas netas (Nota 3.h)	29.374	22.488
Costo de ventas (Anexo F)	(19.121)	(15.196)
Utilidad bruta	10.253	7.292
Gastos de comercialización (Anexo H)	(2.027)	(1.684)
Gastos de administración (Anexo H)	(896)	(676)
Gastos de exploración (Anexo H)	(138)	(416)
Utilidad operativa	7.192	4.516
Resultados de inversiones no corrientes	194	195
Otros ingresos, netos (Nota 3.i)	57	17
Resultados financieros y por tenencia:		
Generados por activos		
Intereses	63	65
Diferencias de cambio	151	249
Resultado por tenencia de bienes de cambio	437	(187)
Generados por pasivos		
Intereses	(640)	(676)
Diferencias de cambio	(377)	(737)
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	7.077	3.442
Impuesto a las ganancias (Nota 3.j)	(2.497)	(1.372)
Utilidad neta	4.580	2.070
Utilidad neta por acción (Nota 1)	11,64	5,26

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	2010			
	Aportes de los propietarios			
	Capital suscripto	Ajuste del capital	Primas de emisión	Total
Saldo al comienzo del ejercicio	3.933	7.281	640	11.854
Disposición de la reunión del Directorio del 5 de mayo de 2009:				
- Dividendos en efectivo (6,30 por acción)	-	-	-	-
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14 de abril de 2010:				
- Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-
- Apropriación a Reserva para futuros dividendos	-	-	-	-
Disposición de la reunión del Directorio del 14 de abril de 2010:				
- Dividendos en efectivo (5,50 por acción)	-	-	-	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.i)	-	-	-	-
Utilidad neta del período	-	-	-	-
Saldo al cierre del período	3.933	7.281	640	11.854

	2010				2009	
	Reserva legal	Resultados diferidos	Reserva para futuros dividendos	Resultados no asignados	Total del patrimonio neto	Total del patrimonio neto
Saldo al comienzo del ejercicio	2.243	(256)	1.004	4.036	18.881	20.356
Disposición de la reunión del Directorio del 5 de mayo de 2009:						
- Dividendos en efectivo (6,30 por acción)	-	-	-	-	-	(2.478)
Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 14 de abril de 2010:						
- Desafectación de la Reserva para futuros dividendos	-	-	(1.004)	1.004	-	-
- Apropriación a Reserva para futuros dividendos	-	-	5.040	(5.040)	-	-
Disposición de la reunión del Directorio del 14 de abril de 2010:						
- Dividendos en efectivo (5,50 por acción)	-	-	(2.163)	-	(2.163)	-
Variación de los resultados diferidos del período (Nota 2.i)	-	(5)	-	-	(5)	(66)
Utilidad neta del período	-	-	-	4.580	4.580	2.070
Saldo al cierre del período	2.243	(261)	2.877	4.580	21.293	19.882

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I) son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO****POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	2010	2009
Efectivo generado por las operaciones		
Utilidad neta	4.580	2.070
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo generado por las operaciones:		
Resultados de inversiones no corrientes	(194)	(195)
Depreciación de bienes de uso	3.849	3.319
Consumo de materiales y bajas de bienes de uso	362	439
Cargo por impuesto a las ganancias	2.497	1.372
Aumento de provisiones incluidas en el pasivo	571	765
Cambios en activos y pasivos:		
Créditos por ventas	(161)	25
Otros créditos	(1.336)	(497)
Bienes de cambio	(771)	399
Cuentas por pagar	332	(1.143)
Remuneraciones y cargas sociales	11	(7)
Cargas fiscales	191	(514)
Disminución de provisiones incluidas en el pasivo	(355)	(751)
Intereses, diferencias de cambio y otros	444	817
Dividendos cobrados	406	408
Pagos de impuesto a las ganancias	(1.463)	(659)
Efectivo neto generado por las operaciones	<u>8.963⁽¹⁾</u>	<u>5.848⁽¹⁾</u>
Efectivo aplicado a las actividades de inversión		
Adquisiciones de bienes de uso	(5.461) ⁽²⁾	(3.559) ⁽²⁾
Aportes de capital en inversiones no corrientes	-	(1)
Inversiones no consideradas efectivo	-	1
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	<u>(5.461)</u>	<u>(3.559)</u>
Efectivo aplicado a las actividades de financiación		
Pago de préstamos	(8.816)	(10.064)
Préstamos obtenidos	9.083	10.790
Dividendos pagados	(2.163)	(2.478)
Efectivo neto aplicado a las actividades de financiación	<u>(1.896)</u>	<u>(1.752)</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.606</u>	<u>537</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	1.483	617
Efectivo al cierre del período	<u>3.089</u>	<u>1.154</u>
Aumento neto del efectivo	<u>1.606</u>	<u>537</u>

Ver información adicional sobre la composición de efectivo en Nota 3.a.

- (1) Incluye (222) y (245) correspondientes a intereses pagados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente.
- (2) Incluye 115 y 297 correspondientes a los pagos efectuados en relación con la extensión de ciertas concesiones de explotación en la Provincia de Neuquén (Nota 9.c), durante los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Las Notas 1 a 11 y los estados complementarios adjuntos (Anexos A, C, E, F, G y H y Cuadro I)
son parte integrante de estos estados.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

POR EL PERIODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y COMPARATIVOS

(cifras expresadas en millones de pesos, excepto donde se indica en forma expresa - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados contables de YPF han sido confeccionados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, considerando las normas de la CNV.

Con fecha 20 de marzo de 2009, la F.A.C.P.C.E. aprobó la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB")". Dicha resolución ha sido aprobada por la CNV a través de la Resolución General N° 562/09 de l 29 de diciembre de 2009, modificada esta última por la Resolución General N° 576/10 del 1 de julio de 2010, para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2012 y por lo tanto los primeros estados financieros bajo NIIF serán los correspondientes al 31 de marzo de 2012. El Directorio de la Sociedad con fecha 14 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico de las NIIF.

Los estados contables por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009 son no auditados pero, en opinión de la Dirección de la Sociedad, contemplan todos los ajustes necesarios para ser presentados sobre bases uniformes con las de los estados contables anuales auditados.

Reexpresión en moneda constante

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. y considerando lo establecido por la Resolución General N° 441 de la CNV, que estableció la discontinuación de la reexpresión de los estados contables en moneda constante a partir del 1 de marzo de 2003.

Efectivo

Para la preparación de los estados de flujo de efectivo se consideraron caja y los equivalentes de caja que comprenden todas las inversiones de muy alta liquidez, con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

Criterio de reconocimiento de ingresos

Los ingresos por ventas de petróleo crudo, productos destilados y gas natural se reconocen al momento en que la propiedad y los riesgos son transferidos al cliente.

Las subvenciones e incentivos se contabilizan como ventas en el estado de resultados en el período en que se cumplimentan las condiciones para su obtención.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Participación en Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios

Las participaciones de la Sociedad en Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios, han sido consolidadas línea por línea, en base a la participación proporcional en los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos de los mismos (Nota 6).

Concesiones de explotación y permisos de exploración

De acuerdo con la Ley Nº 24.145 promulgada en noviembre de 1992, las áreas que la Sociedad tenía asignadas fueron transformadas en concesiones de explotación y permisos de exploración, regidos por la Ley Nº 17.319 (modificada por la Ley Nº 26.197) por la cual se establece, entre otros, que los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio de las Provincias o de la Nación, según el ámbito territorial en que se encuentren. Los permisos de exploración pueden tener un plazo de hasta 14 años (17 años para exploración off shore) y las concesiones de explotación tienen un plazo de 25 años que puede ser extendido por un plazo adicional de 10 años (Nota 9.c).

Valor corriente de los instrumentos financieros y concentración del riesgo crediticio

El valor registrado de caja y bancos, inversiones corrientes, créditos por ventas y deudas corrientes se aproxima a su valor corriente debido al corto plazo del vencimiento de estos instrumentos. Asimismo, el valor corriente de los préstamos otorgados, estimado considerando tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio en relación con inversiones de iguales términos, se aproxima a su valor registrado. El valor corriente de los préstamos recibidos, estimado considerando precios de mercado o tasas de interés ofrecidas a la Sociedad al cierre del período o ejercicio, según corresponda, ascendió a 6.977 y 6.434, al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de caja y bancos, inversiones corrientes, créditos por ventas y otros créditos otorgados. La Sociedad invierte sus excesos de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina y en el exterior con alta calificación crediticia. En el curso normal de sus negocios y sobre la base de análisis crediticios realizados en forma continua, la Sociedad otorga crédito a sus clientes y a ciertas compañías relacionadas. Asimismo, realiza el cargo a resultados por créditos de cobro dudoso sobre la base de información específica de sus clientes. Más allá de los créditos que la Sociedad posee con el Estado Nacional como consecuencia de saldos vinculados a ciertos subsidios al transporte público por ventas de gas oil según Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 652/02 y sus modificaciones y a la participación en los Programas Petróleo y Refino Plus establecidos mediante el Decreto 2014/2008 y sus reglamentaciones, entre otros, incluidos en la línea "Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción" de la Nota 3.c, la cartera de deudores de la Sociedad se encuentra atomizada.

Al 30 de septiembre de 2010, la Sociedad no posee instrumentos financieros derivados.

Uso de estimaciones

La preparación de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los activos, pasivos, ingresos y egresos y la exposición de contingencias. Los resultados futuros pueden diferir de las estimaciones efectuadas por la Dirección y la Gerencia de la Sociedad.

Utilidad neta por acción

La utilidad neta por acción ha sido calculada en base a las 393.312.793 acciones de la Sociedad en circulación por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

2. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Caja y bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio.

b) Inversiones corrientes, créditos por ventas, otros créditos y deudas:

- En moneda nacional: a su valor nominal incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada período o ejercicio según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones con cotización han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período o ejercicio.
- En moneda extranjera: a su valor nominal convertido a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período o ejercicio para la liquidación de estas operaciones, incorporando, en caso de corresponder, los intereses devengados a la fecha de cierre de los mismos según las cláusulas específicas de cada operación. Las inversiones con cotización han sido valuadas a su valor de cotización al cierre de cada período o ejercicio convertidas a los tipos de cambio vigentes al cierre de los mismos para la liquidación de estas operaciones. Las diferencias de cambio resultantes fueron imputadas a los resultados de cada período o ejercicio. El detalle de los saldos en moneda extranjera se expone en el Anexo G.

En los casos que las normas contables profesionales vigentes requieran la valuación de las sumas a cobrar o pagar a valores descontados, el valor descontado no difiere significativamente del mencionado valor nominal.

Los créditos incluyen, en los casos que corresponda, una previsión para reducir su valor al de probable realización.

c) Bienes de cambio:

- Productos destilados, productos en proceso, petróleo crudo y gas natural: a su costo de reproducción o reposición, según corresponda, al cierre del período o ejercicio.
- Materias primas y envases: han sido valuados a su costo de adquisición, el cual no difiere significativamente de su costo de reposición al cierre del período o ejercicio, según corresponda.

El valor de los bienes de cambio no supera su valor de realización estimado.

d) Inversiones no corrientes:

Las mismas comprenden participaciones en sociedades en las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa y las participaciones en otras sociedades. Estas inversiones se detallan en el Anexo C y han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, excepto por las participaciones en otras sociedades que han sido valuadas a su costo reexpresado según lo mencionado en Nota 1.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Las participaciones en Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd. y Oleoducto Trasandino (Chile) S.A., en las cuales YPF mantiene una participación directa o indirecta inferior al 20%, han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional, dado que YPF ejerce influencia significativa en las decisiones financieras y operativas de estas sociedades sobre la base de la representación de YPF en los Directorios de estas sociedades.

Las inversiones directas e indirectas incluyen, en los casos que corresponda, una previsión por desvalorización de la participación en sociedades. Los principales factores que incidieron en el reconocimiento de la mencionada previsión fueron la devaluación del peso argentino, la disminución de las expectativas de actividad, el incumplimiento de los servicios de ciertas deudas financieras y la pesificación y el congelamiento de las tarifas de ciertos servicios públicos.

Las sociedades del exterior se definen como integradas cuando llevan a cabo su operación como si fueran una extensión de las operaciones de la inversora o como no integradas cuando acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurren en gastos, generan ingresos y se financian principalmente con fondos propios. Los activos y pasivos de las sociedades del exterior no integradas se convierten a pesos utilizando las cotizaciones vigentes al cierre de cada período o ejercicio. Los resultados se convierten empleando los tipos de cambio correspondientes a las fechas de las transacciones. Las correspondientes diferencias de cambio generadas en la conversión se imputan al patrimonio neto en la cuenta "Resultados diferidos", que se mantienen hasta que se produzca la venta de la inversión o el reembolso total o parcial del capital. Los activos, pasivos y resultados de las sociedades del exterior integradas, se convierten utilizando las cotizaciones vigentes a la fecha de cada transacción. Las diferencias generadas en el proceso de conversión se imputan al resultado de cada período o ejercicio en la cuenta "Diferencias de cambio generadas por activos".

Las participaciones en acciones preferidas han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional tomando en consideración las disposiciones estatutarias respectivas.

Las participaciones en sociedades con patrimonio neto negativo se exponen en el rubro "Cuentas por pagar" en la medida que sea intención de la Sociedad proveer el correspondiente apoyo financiero.

En caso de corresponder, se ha adecuado la información contable de las sociedades controladas, bajo control conjunto o influencia significativa para adaptarlos a los criterios contables aplicados en la preparación de los estados contables de YPF.

Para la valuación de la participación en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto e influencia significativa, se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible y las transacciones entre YPF y la sociedad relacionada que hubieran modificado el patrimonio de la segunda.

La Sociedad presenta estados contables consolidados como información complementaria a los presentes estados contables (Cuadro I).

A partir de la vigencia de la Ley Nº 25.063, los dividendos, en dinero o en especie, que la Sociedad reciba por sus inversiones en otras sociedades en exceso de las utilidades impositivas acumuladas que éstas mantengan al momento de su distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. La Compañía no ha efectuado cargo alguno por este impuesto por estimar que los dividendos provenientes de utilidades registradas mediante la aplicación del método del valor patrimonial proporcional no estarán sujetos a dicho impuesto.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

e) Bienes de uso:

Al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas. Las tasas de depreciación representativas de la vida útil asignada por grupo homogéneo de bienes se detallan en el Anexo A. Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período prolongado de tiempo, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Actividades de producción de petróleo y gas

- La Sociedad utiliza el método del esfuerzo exitoso para contabilizar las operaciones relacionadas con las actividades de exploración y producción de petróleo y gas. En consecuencia, los costos de exploración, excluidos los costos de los pozos exploratorios, han sido imputados a resultados cuando se incurren. Los costos de perforación de los pozos exploratorios, incluidos los pozos de prueba estratigráfica, se activan hasta que se determina si existen reservas probadas que justifiquen su desarrollo comercial. Si no se encuentran tales reservas, los mencionados costos de perforación se imputan a resultados. Ocasionalmente, al momento de finalizar la perforación de un pozo exploratorio se puede determinar la existencia de reservas que aún no pueden ser clasificadas como reservas probadas. En esas situaciones, el costo del pozo exploratorio se mantiene activado si el mismo ha descubierto un volumen de reservas que justifique el desarrollo del mismo como pozo productivo y si la Sociedad está logrando un progreso sustancial en la evaluación de las reservas y de la viabilidad económica y operativa del proyecto. Si alguna de estas condiciones no se cumple el costo del mismo es imputado a resultados. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad no posee pozos exploratorios en estado de evaluación cuyo plazo de terminación sea superior a un año.
- Los costos de perforación aplicables a los pozos productivos y a los pozos secos de desarrollo y los costos de equipos relacionados con el desarrollo de las reservas de petróleo y gas han sido activados.
- Los costos activados relacionados con actividades productivas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas y desarrolladas que se estima recuperar.
- Los costos activados relacionados con adquisiciones de propiedades y extensión de concesiones, con reservas probadas, han sido depreciados por campo, utilizando el método de las unidades de producción, mediante la aplicación de la relación entre el petróleo y el gas producido y las reservas de petróleo y gas probadas totales.
- Los costos activados relacionados con áreas con reservas no probadas son examinados periódicamente por la Gerencia de la Sociedad para asegurar que el valor registrado sea recuperable.
- Las depreciaciones se adecuan por los cambios en las estimaciones de las reservas probadas de petróleo crudo y gas con posterioridad a la fecha de exteriorización de dichos cambios. La Sociedad efectúa las revisiones de las estimaciones de reservas al menos una vez al año. Adicionalmente, las estimaciones de reservas son auditadas por ingenieros independientes de petróleo y gas sobre la base de un plan de rotación de tres años.
- Los costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos son activados a valores descontados, junto con los activos que le dieron origen y son depreciados utilizando el método de unidades de producción. Como contrapartida, un pasivo es reconocido por dicho concepto al mismo valor estimado de las sumas a pagar descontadas. Los cambios en las estimaciones de las sumas a pagar descontadas son realizados, considerando los costos corrientes incurridos para el abandono de

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

pozos campo por campo u otra información externa disponible, si las obligaciones para el abandono de pozos no fueran llevadas a cabo. Debido a la cantidad de pozos productivos o no abandonados aún, como así también, a la complejidad respecto a las diversas áreas geográficas en donde están localizados, los costos corrientes incurridos para el taponamiento de pozos son utilizados para estimar los costos de abandono de los pozos pendientes de abandono. Dichos costos constituyen la mejor estimación del pasivo por abandono de pozos.

Otros bienes de uso

- Los bienes no afectados a la producción de petróleo y gas han sido depreciados siguiendo el método de depreciación de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien.

El mantenimiento y las reparaciones de los bienes de uso se imputan a resultados a medida que se realizan.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se amortizan por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que los bienes de uso son reemplazados, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Se activan los costos incurridos para limitar, neutralizar o prevenir la contaminación ambiental, sólo si se cumple al menos una de las siguientes condiciones: (a) se trata de mejoras en la capacidad y seguridad de planta (u otro activo productivo); (b) se previene o limita la contaminación ambiental; o (c) los costos se incurren para acondicionar los activos para su venta sin que el valor registrado supere su valor recuperable.

El valor de los bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio según se define en la Nota 4 a los estados contables consolidados, no supera su valor recuperable estimado.

f) Impuestos, retenciones y regalías:

Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva vigente, que actualmente alcanza el 35%.

En el cálculo del impuesto diferido, la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales es una diferencia temporaria y en consecuencia da lugar al reconocimiento de impuesto diferido. Sin embargo, las normas contables profesionales vigentes permiten optar por exponer el efecto mencionado en nota a los estados contables. La Sociedad adoptó este último criterio (Nota 3.j).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Adicionalmente, la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad estima que en el ejercicio corriente, el importe a determinarse en concepto de obligación fiscal por impuesto a las ganancias será superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no ha registrado cargo alguno por este último concepto.

Regalías y regímenes de retención a las exportaciones de hidrocarburos

Por la producción de petróleo crudo y los volúmenes de gas natural comercializados, se abonan regalías equivalentes al 12% sobre el valor estimado en boca de pozo de dichos productos (ver adicionalmente Nota 9.c), el cual es asimilable al precio de venta final menos gastos de transporte y almacenamiento. Para el cálculo de las regalías, la Sociedad ha considerado acuerdos de precios a partir de operaciones de compra venta de petróleo crudo, obtenidos en el mercado para algunas calidades de dicho producto y ha aplicado estos precios, netos de los descuentos antes mencionados, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 17.319 y sus modificaciones.

Las regalías se imputan al costo de producción.

La Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, sancionada en enero de 2002, estableció la creación de un régimen de retenciones a las exportaciones de hidrocarburos por cinco años. En enero de 2007, la Ley N° 26.217 prorrogó por 5 años, a partir de su vencimiento, el mencionado régimen y aclaró expresamente que el mismo aplica también a las exportaciones que se realicen desde Tierra del Fuego, anteriormente exentas de dicho régimen. El 16 de noviembre de 2007, el MEP publicó la Resolución N° 394/2007, modificando el régimen de retención a las exportaciones de crudo y otros productos derivados del petróleo. El nuevo régimen establece valores de referencia y valores de corte, que en conjunto con el precio internacional, determinan la alícuota de retención a las exportaciones para cada producto. En el caso del petróleo, cuando el precio internacional exceda el precio de referencia de US\$ 60,9 por barril, el productor puede cobrar el valor de corte de US\$ 42 por barril, dependiendo de la calidad del crudo vendido, y el remanente es retenido por el Gobierno Argentino. Si el precio internacional es menor al valor de referencia pero mayor a US\$ 45 por barril, será aplicada una alícuota de retención del 45%. Si el precio internacional está por debajo de US\$ 45 por barril, el Gobierno tendrá que determinar los porcentajes de retención en un término de 90 días hábiles. Posteriormente, en marzo de 2008, la Resolución N° 127/2008 del MEP elevó la alícuota de retención a las exportaciones de gas natural, llevándola al 100% del precio más alto establecido en contratos de importación de gas natural, como asimismo estableció un sistema de retenciones variables para el gas licuado de petróleo similar al descrito en la Resolución N° 394/2007. Al 30 de septiembre de 2010 y conforme a lo establecido por las Resoluciones N° 394/2007 y N° 127/2008 del MEP, las alícuotas de retención para el petróleo determinadas de acuerdo a los procedimientos mencionados precedentemente, son también de aplicación para el gas oil, naftas y otros productos derivados del petróleo. Asimismo, el mencionado procedimiento debe ser también aplicado al fuel oil, naftas petroquímicas, lubricantes, gas licuado de petróleo (incluyendo propano, butano y mezcla) y otros derivados, considerando distintos valores de referencia y valores de corte que se encuentran expuestos en las mencionadas resoluciones.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Actualmente los clientes de exportación de gas natural asumen el pago de los derechos de exportación establecidos por la Resolución N° 127/2008, algunos de ellos efectuando el pago bajo reserva.

Las retenciones a las exportaciones de hidrocarburos se exponen en el rubro "Ventas netas" del estado de resultados.

g) Previsiones:

- Deducidas del activo: se han constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas, otros créditos, inversiones no corrientes y bienes de uso en base al análisis de los créditos de cobro dudoso y del probable valor recuperable de los activos afectados.
- Incluidas en el pasivo: se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad, en la medida en que sean probables y puedan ser cuantificadas razonablemente, tomando en cuenta las expectativas de la Gerencia de la Sociedad y en consulta con sus asesores legales. De acuerdo a las normas contables profesionales vigentes, las provisiones no corrientes deben ser valuadas al valor descontado al cierre de cada periodo o ejercicio, sin embargo, dado que su valor nominal no difiere significativamente del valor descontado, han sido registradas al valor nominal.

El movimiento de las provisiones se expone en el Anexo E.

h) Pasivos ambientales:

Las obligaciones ambientales se registran cuando las evaluaciones y/o saneamientos ambientales son probables y se pueden estimar razonablemente. Dicha estimación se basa en los estudios de factibilidad detallados sobre el enfoque y los costos de saneamiento para emplazamientos individuales, o en la estimación por parte de la Sociedad de los costos a incurrir según la experiencia histórica y la información disponible, dependiendo de la etapa en que se encuentre la evaluación y/o saneamiento de cada emplazamiento. A medida que más información sobre cada emplazamiento está disponible o bien a medida que se modifican las normas sobre medio ambiente, la Sociedad revisa su estimación de costos a incurrir en materia de evaluación y/o saneamiento ambiental.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se reexpresaron de acuerdo con lo indicado en la Nota 1, excepto la cuenta "Capital suscrito", la cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajuste del capital".

En la cuenta "Resultados diferidos" se incluyen las diferencias de cambio generadas por el efecto de la conversión a pesos de las participaciones en sociedades en el exterior definidas como no integradas.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

j) Cuentas del estado de resultados:

Las cuentas del estado de resultados han sido registradas mediante la aplicación de los siguientes criterios:

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias a su valor nominal.
- El costo de ventas ha sido calculado computando las unidades vendidas en cada mes al costo de reproducción de dicho mes.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo de adquisición, se calcularon en función de los importes ajustados de tales activos de acuerdo a lo mencionado en la Nota 1.
- El resultado por tenencia correspondiente a los bienes de cambio valuados a su costo de reproducción, se incluyó en el rubro "Resultado por tenencia de bienes de cambio".
- Los resultados de inversiones permanentes en sociedades sobre las que se ejerce control, control conjunto o influencia significativa se computaron sobre la base de los resultados de dichas sociedades y se incluyeron en el rubro "Resultados de inversiones no corrientes", excepto las diferencias de cambio resultantes del proceso de conversión de sociedades del exterior definidas como integradas, las cuales se incluyeron en la cuenta "Diferencias de cambio generadas por activos".

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

Se indica a continuación la composición de los principales rubros de los estados contables:

Balances Generales al 30 de Septiembre de 2010 y 31 de Diciembre de 2009

a) Inversiones:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Colocaciones transitorias	2.857 ⁽¹⁾	-	1.103 ⁽¹⁾	-
Participación en sociedades (Anexo C)	-	2.562	-	2.537
Previsión para desvalorización de participaciones en sociedades (Anexo E)	-	(13)	-	(26)
	<u>2.857</u>	<u>2.549</u>	<u>1.103</u>	<u>2.511</u>

(1) Corresponden a inversiones con vencimiento originalmente pactado inferior a tres meses.

b) Créditos por ventas:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Deudores comunes	2.833	40	2.585	22
Sociedades relacionadas (Nota 7)	455	-	461	-
	<u>3.288⁽¹⁾</u>	<u>40</u>	<u>3.046</u>	<u>22</u>
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	(427)	-	(407)	-
	<u>2.861</u>	<u>40</u>	<u>2.639</u>	<u>22</u>

(1) Incluye 333 en gestión judicial, 380 de plazo vencido a menos de tres meses, 309 de plazo vencido a más de tres meses, 2.254 a vencer dentro de los próximos tres meses y 12 a vencer a más de tres meses.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

c) Otros créditos:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Impuesto diferido (Nota 3.i)	-	411	-	431
Créditos de impuestos, reembolsos por exportaciones e incentivos a la producción	2.107	27	1.090	14
Deudores por servicios	108	-	102	-
Gastos pagados por adelantado	224	80	134	67
Cánones y derechos	17	30	17	38
Sociedades relacionadas (Nota 7)	62	-	28	-
Préstamos a clientes	25	67	30	69
Aporte a fideicomiso Obra Sur	9	120	-	119
Anticipos a proveedores	191	-	120	-
Depósitos en garantía	183	1	176	1
Anticipos y préstamos a empleados	44	-	41	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	116	-	100	-
Diversos	236	223	156	134
	<u>3.322⁽¹⁾</u>	<u>959⁽²⁾</u>	<u>1.994</u>	<u>873</u>
Previsión para otros créditos de cobro dudoso (Anexo E)	(88)	-	(88)	-
Previsión para valorar otros créditos a su valor recuperable (Anexo E)	-	(16)	-	(16)
	<u>3.234</u>	<u>943</u>	<u>1.906</u>	<u>857</u>

(1) Incluye 23 de plazo vencido a menos de tres meses, 173 de plazo vencido a más de tres meses, 1.611 sin plazo determinado y 1.515 a vencer de acuerdo al siguiente detalle: 875 de uno a tres meses, 98 de tres a seis meses, 120 de seis a nueve meses y 422 de nueve a doce meses.

(2) Incluye 815 a vencer de uno a dos años, 23 a vencer de dos a tres años y 121 a vencer a más de tres años.

d) Bienes de cambio:

	2010	2009
Productos destilados	2.211	1.581
Petróleo crudo y gas natural	1.061	971
Productos en proceso	58	59
Materias primas y envases	259	207
	<u>3.589</u>	<u>2.818</u>

e) Bienes de uso:

	2010	2009
Valor residual de bienes de uso (Anexo A)	27.496	26.355
Previsión para perforaciones exploratorias improductivas (Anexo E)	(3)	(3)
Previsión para materiales y equipos obsoletos (Anexo E)	(37)	(37)
	<u>27.456</u>	<u>26.315</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

f) Cuentas por pagar:

	2010		2009	
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Proveedores	4.485	29	4.194	34
Obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos	244	4.266	238	4.003
Sociedades relacionadas (Nota 7)	409	-	423	-
Inversión en sociedad controlada – YPF Holdings Inc.	270	-	-	-
Extensión concesiones Provincia de Neuquén (Nota 9.c)	31	-	142	-
Uniones Transitorias de Empresas y Consorcios	356	-	358	-
Pasivos ambientales (Nota 9.b)	267	216	179	285
Diversas	99	142	50	49
	<u>6.161⁽¹⁾</u>	<u>4.653⁽²⁾</u>	<u>5.584</u>	<u>4.371</u>

(1) Incluye 5.528 a vencer dentro de los próximos tres meses, 211 a vencer de tres a seis meses y 422 a vencer a más de seis meses.

(2) Incluye 379 a vencer de uno a dos años y 4.274 a vencer a más de dos años.

g) Préstamos:

	Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	2010		2009	
			Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Obligaciones Negociables ⁽²⁾	4,00 – 12,25%	2011 - 2028	367	639	6	547
Sociedades relacionadas (Nota 7)	2,48 – 4,25%	2010 - 2011	935	-	912	380
Otras deudas financieras	2,93 – 17,05%	2010 - 2012	4.355 ⁽³⁾	637 ⁽³⁾	3.465	1.116
			<u>5.657⁽⁴⁾</u>	<u>1.276⁽⁴⁾</u>	<u>4.383</u>	<u>2.043</u>

(1) Tasa de interés anual vigente al 30 de septiembre de 2010.

(2) Se exponen netas de 36 y 38 de Obligaciones Negociables propias en cartera, recompradas mediante operaciones en el mercado abierto, al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

(3) Incluyen aproximadamente 3.861 que corresponden a préstamos pactados en dólares que devengan interés a tasas de entre 2,93% y 4,69%, de los cuales 1.189 se encuentran garantizados por Repsol YPF.

(4) Al 30 de septiembre de 2010, 5.786 devengan una tasa de interés fija, 205 una tasa de interés variable BADLAR más 1,75%, 145 una tasa de interés variable BADLAR más 2% y 797 una tasa de interés variable LIBO más 2%.

Al 30 de septiembre de 2010, los vencimientos de los préstamos corrientes y no corrientes, son los siguientes:

	De 1 a 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 9 meses	De 9 a 12 meses	Total
Préstamos corrientes	<u>2.579</u>	<u>1.223</u>	<u>1.353</u>	<u>502</u>	<u>5.657</u>
		De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	A más de 5 años	Total
Préstamos no corrientes		<u>637</u>	<u>276</u>	<u>363</u>	<u>1.276</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

Se indican a continuación las principales características de las Obligaciones Negociables emitidas:

(en millones)						2010		2009	
Programa Global		Emisión		Tasa de Interés ⁽¹⁾	Vencimiento del Capital	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
Año	Monto	Año	Valor nominal						
1997	US\$ 1.000	1998	US\$ 100	10,00%	2028	16	363	6	342
2008	US\$ 1.000	2009	\$ 205	12,00% ⁽²⁾	2011	205	-	-	205
2008	US\$ 1.000	2010	\$ 143	12,25% ⁽³⁾	2011	145	-	-	-
2008	US\$ 1.000	2010	US\$ 70	4,00%	2013	1	276	-	-
						367	639	6	547

(1) Tasa de interés anual vigente al 30 de septiembre de 2010.

(2) La presente emisión devenga interés a una tasa variable BADLAR más 1,75%.

(3) La presente emisión devenga interés a una tasa variable BADLAR más 2%.

En relación con las Obligaciones Negociables emitidas, la Sociedad ha acordado para sí y sus sociedades controladas ciertas cláusulas, incluyendo entre otras, pagar todos sus pasivos a su vencimiento y no crear gravámenes que excedan el 15% del total de activos consolidados. En caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas pactadas, el fiduciario o los tenedores titulares que representen un porcentaje de entre el 10% y el 25% del monto total del capital de las Obligaciones Negociables en circulación podrán declarar exigible y pagadero el capital e intereses devengados de todas las obligaciones en forma inmediata.

Las deudas financieras contienen generalmente obligaciones usuales en contratos de esta naturaleza que incluyen limitaciones relativas a la creación de gravámenes sobre los activos de la Sociedad, protecciones ante cambios adversos y cláusulas de cesación de pagos cruzadas. Casi la totalidad de las deudas pendientes de la Sociedad están sujetas al último tipo de cláusulas mencionadas.

La Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de enero de 2008, aprobó un programa de emisión de Obligaciones Negociables por un monto de hasta US\$ 1.000 millones. Los fondos provenientes de dicho programa podrán ser utilizados exclusivamente para realizar inversiones en activos físicos y capital de trabajo dentro de la República Argentina. Con fecha 24 de septiembre de 2009, YPF concretó la emisión de Obligaciones Negociables Clase I a tasa variable con vencimiento en 2011, enmarcadas en el programa de emisión antes mencionado, por un monto de 205 millones de pesos. Adicionalmente, con fecha 4 de marzo de 2010, la Sociedad concretó la emisión de Obligaciones Negociables Clase II a tasa variable con vencimiento en 2011, por un monto de 143 millones de pesos, y la emisión de Obligaciones Negociables Clase III a tasa fija con vencimiento en 2013, por un monto de 70 millones de dólares, ambos enmarcados en el programa de emisión antes mencionado. Todos los títulos antes mencionados están autorizados a cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y en el Mercado Abierto Electrónico ("MAE") en la Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Estados de Resultados al 30 de septiembre de 2010 y 2009

	Ganancia (Pérdida)	
	2010	2009
h) Ventas netas:		
Ventas	31.543	24.155
Impuesto sobre los ingresos brutos	(835)	(575)
Retención a las exportaciones	(1.334)	(1.092)
	<u>29.374</u>	<u>22.488</u>
i) Otros ingresos, netos:		
Previsión para juicios pendientes y otros reclamos	(62)	(17)
Diversos	119	34
	<u>57</u>	<u>17</u>
j) Impuesto a las ganancias		
Impuesto a las ganancias corriente	(2.477)	(1.243)
Impuesto diferido	(20)	(129)
	<u>(2.497)</u>	<u>(1.372)</u>

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados de cada período, es la siguiente:

	2010	2009
Utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	7.077	3.442
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada a la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias	<u>(2.477)</u>	<u>(1.205)</u>
Reexpresión en moneda constante de bienes de uso	(124)	(137)
Resultados de inversiones no corrientes	68	68
Resultados exentos Ley N° 19.640 (Tierra del Fuego)	50	27
Moratoria Ley N° 26.476	-	(97)
Diversos	(14)	(28)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	<u>(2.497)</u>	<u>(1.372)</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, es la siguiente:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Activos impositivos diferidos		
Previsiones y otros pasivos no deducibles	790	730
Quebrantos y otros créditos fiscales	46	42
Total activo impositivo diferido	<u>836</u>	<u>772</u>
Pasivos impositivos diferidos		
Bienes de uso	(425)	(341)
Total pasivo impositivo diferido	<u>(425)</u>	<u>(341)</u>
Total impuesto diferido	<u>411</u>	<u>431</u>

De acuerdo a lo mencionado en Nota 2.f, la diferencia entre el valor contable de los bienes de uso ajustados por inflación y su correspondiente valor histórico utilizado para fines fiscales, calculada a la tasa impositiva vigente, asciende a un pasivo impositivo diferido de 806 y 930 al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente. El cargo a resultados que hubiese correspondido a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, por la reversión de dicho pasivo diferido asciende a 124 y 137, respectivamente. A continuación se detalla el período de reversión estimado por la Sociedad:

	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u> en adelante	<u>Total</u>
Impuesto Diferido	47	153	606	806

4. CAPITAL SOCIAL

Al 30 de septiembre de 2010, el capital suscrito es de 3.933 y está representado por 393.312.793 acciones ordinarias, escriturales, divididas en cuatro clases de acciones (A, B, C y D) de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscrito, integrado y autorizado a la oferta pública.

Al 30 de septiembre de 2010, Repsol YPF, S.A. ("Repsol YPF") controla la Sociedad, mediante una participación directa e indirecta del 84,01%, mientras que Petersen Energía S.A. ("PESA") y sus sociedades afiliadas ejercen influencia significativa mediante una tenencia del 15,46% del capital de la Sociedad. Adicionalmente, Repsol YPF otorgó a ciertas personas afiliadas de PESA una opción de compra, con vencimiento el 21 de febrero de 2012, para adquirir hasta un 10% adicional del capital accionario de YPF en poder de Repsol YPF.

Adicionalmente, Repsol YPF y PESA han suscrito un acuerdo de accionistas por el cual se establece entre otras cuestiones, la adopción de una política de dividendos para distribuir el 90% de las utilidades.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

El domicilio legal de Repsol YPF es Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid, España. La actividad principal de Repsol YPF es la exploración, desarrollo y producción de petróleo crudo y gas natural, el transporte de productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo y gas natural, la refinación, la producción de productos petroquímicos y la comercialización de productos derivados de hidrocarburos, petroquímicos, gas licuado y gas natural.

Al 30 de septiembre de 2010, se encuentran emitidas 3.764 acciones Clase A de YPF. Mientras existan acciones Clase A, se requerirá ineludiblemente del Estado Nacional Argentino el voto afirmativo para: 1) fusiones, 2) adquisición de más del 50% de las acciones de la Sociedad en caso de copiamiento accionario consentido u hostil, 3) transferencia total de los derechos de exploración y explotación, 4) disolución voluntaria de la Sociedad o 5) cambio de domicilio social y/o fiscal de la Sociedad fuera de la República Argentina. En los casos 3) y 4) se requerirá, además, la previa aprobación del Congreso de la Nación Argentina.

5. GARANTIAS OTORGADAS

Al 30 de septiembre de 2010, YPF ha otorgado garantías en relación con las actividades de financiación de las sociedades Pluspetrol Energy S.A. y Central Dock Sud S.A. por un monto de aproximadamente US\$ 3 millones y US\$ 13 millones, respectivamente. Los préstamos relacionados tienen vencimiento final en 2011 y 2013 respectivamente.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2010 la Sociedad ha emitido cartas de crédito por un monto de US\$ 39 millones para obtener garantías de ciertas obligaciones ambientales y cumplimiento de contratos de ciertas sociedades controladas para evitar restricciones de fondos.

6. PARTICIPACION EN UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS Y CONSORCIOS

Al 30 de septiembre de 2010, las principales Uniones Transitorias de Empresas ("UTES") y consorcios de exploración y producción en los que la Sociedad participa son las siguientes:

Nombre y Ubicación	Participación	Operador
Acambuco <i>Salta</i>	22,50%	Pan American Energy LLC
Aguada Pichana <i>Neuquén</i>	27,27%	Total Austral S.A.
Aguaragüe <i>Salta</i>	30,00%	Tecpetrol S.A.
CAM-2/A SUR <i>Tierra del Fuego</i>	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.
Campamento Central / Cañadón Perdido <i>Chubut</i>	50,00%	YPF S.A.
Consortio CNQ 7/A <i>La Pampa y Mendoza</i>	50,00%	Petro Andina Resources Ltd. Sucursal Argentina
El Tordillo <i>Chubut</i>	12,20%	Tecpetrol S.A.
La Tapera y Puesto Quiroga <i>Chubut</i>	12,20%	Tecpetrol S.A.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Nombre y Ubicación	Participación	Operador
Llancanelo <i>Mendoza</i>	51,00%	YPF S.A.
Magallanes <i>Santa Cruz, Tierra del Fuego y Plataforma Continental Nacional</i>	50,00%	Enap Sipetrol Argentina S.A.
Palmar Largo <i>Formosa y Salta</i>	30,00%	Pluspetrol S.A.
Puesto Hernández <i>Neuquén y Mendoza</i>	61,55%	Petrobrás Energía S.A.
Ramos <i>Salta</i>	15,00% ⁽¹⁾	Pluspetrol S.A.
San Roque <i>Neuquén</i>	34,11%	Total Austral S.A.
Tierra del Fuego <i>Tierra del Fuego</i>	30,00%	Petrolera L.F. Company S.R.L.
Yacimiento La Ventana – Río Tunuyán <i>Mendoza</i>	60,00%	YPF S.A.
Zampal Oeste <i>Mendoza</i>	70,00%	YPF S.A.

(1) Adicionalmente, YPF posee un 27% de participación indirecta a través de Pluspetrol Energy S.A.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2010, la Sociedad licitó y resultó adjudicataria, en forma total o asociada con terceros, de permisos de exploración en varias áreas.

Los activos y pasivos al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 y los costos de producción por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, de las UTEs y consorcios que se incluyen en cada rubro de los estados contables son los siguientes:

	2010	2009
Activo corriente	243	260
Activo no corriente	3.393	3.350
Total del activo	<u>3.636</u>	<u>3.610</u>
Pasivo corriente	482	480
Pasivo no corriente	659	628
Total del pasivo	<u>1.141</u>	<u>1.108</u>
Costos de producción	<u>1.778</u>	<u>1.502</u>

Para la determinación de la participación en UTEs y consorcios se han utilizado los últimos estados contables disponibles al cierre de cada período o ejercicio, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

7. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES RELACIONADAS

Al 30 de septiembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los principales saldos pendientes por operaciones con sociedades relacionadas son los siguientes:

	2010				2009				
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Préstamos	
	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	Corriente	No Corriente
Sociedades controladas:									
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	32	9	6	-	38	1	10	-	-
A - Evangelista S.A.	-	-	108	-	-	2	141	-	-
Maxus ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-	1	-	-
YPF Servicios Petroleros S.A.	-	6	4	-	-	-	-	-	-
	<u>32</u>	<u>15</u>	<u>118</u>	<u>-</u>	<u>38</u>	<u>3</u>	<u>152</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo control conjunto:									
Profertil S.A.	5	-	44	-	10	1	11	-	-
Compañía Mega S.A. ("Mega")	214	-	14	-	245	-	8	-	-
Refinería del Norte S.A. ("Refinor")	56	21	9	-	86	-	32	-	-
	<u>275</u>	<u>21</u>	<u>67</u>	<u>-</u>	<u>341</u>	<u>1</u>	<u>51</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo influencia significativa:									
	<u>36</u>	<u>6</u>	<u>28</u>	<u>-</u>	<u>22</u>	<u>1</u>	<u>25</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo su control:									
Repsol YPF	-	9	118	-	-	8	112	-	-
Repsol YPF Gas S.A.	65	1	4	-	35	3	2	-	-
Repsol YPF Brasil S.A.	-	-	-	-	7	-	-	-	-
Repsol Importadora de Productos Ltda.	35	-	-	-	-	-	-	-	-
Repsol Netherlands Finance B.V.	-	-	-	797	-	-	-	766	380
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	-	-	-	47	-	-	-	50	-
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	-	-	-	68	-	-	-	75	-
Otras	12	10	74	23	18	12	81	21	-
	<u>112</u>	<u>20</u>	<u>196</u>	<u>935</u>	<u>60</u>	<u>23</u>	<u>195</u>	<u>912</u>	<u>380</u>
	<u>455</u>	<u>62</u>	<u>409</u>	<u>935</u>	<u>461</u>	<u>28</u>	<u>423</u>	<u>912</u>	<u>380</u>

La Sociedad efectúa operaciones de compra, de venta y financieras con sociedades relacionadas. Las principales operaciones de compra, de venta y financieras con estas sociedades por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, son las siguientes:

	2010				2009				
	Ventas	Compras y servicios	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados, netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos
Sociedades controladas:									
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	42	337	-	-	30	251	-	-	-
A - Evangelista S.A.	4	237	-	-	5	175	-	-	-
Maxus (U.S.) Exploration Company ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	-	-	-	22
Maxus ⁽¹⁾	-	-	-	-	-	1	(76)	-	-
YPF Servicios Petroleros S.A.	-	28	-	-	-	-	-	-	-
	<u>46</u>	<u>602</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>35</u>	<u>427</u>	<u>(76)</u>	<u>-</u>	<u>22</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

	2010				2009				
	Ventas	Compras y servicios	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos	Ventas	Compras y servicios	Préstamos (otorgados) cobrados, netos	Préstamos recibidos (pagados), netos	Intereses y comisiones ganados (perdidos), netos
Sociedades bajo control conjunto:									
Profertil S.A.	59	147	-	-	45	97	-	-	-
Mega	909	44	-	-	692	24	-	-	-
Refinor	325	122	-	-	291	117	-	-	-
	<u>1.293</u>	<u>313</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.028</u>	<u>238</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Sociedades bajo influencia significativa:	125	153	-	-	89	157	-	-	-
Principales accionistas y otras sociedades relacionadas bajo su control:									
Repsol YPF	2	7	-	(22)	-	27	-	-	-
Repsol YPF Transporte y Trading S.A.	-	-	-	-	-	4	-	-	-
Repsol YPF Brasil S.A.	48	-	-	-	73	-	-	-	-
Repsol Importadora de Productos Ltda.	20	-	-	-	-	-	-	-	-
Repsol YPF Gas S.A.	248	5	-	-	119	4	-	-	-
Repsol Netherlands Finance B.V.	-	-	(390)	(18)	-	-	-	216	(44)
Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.	-	-	(3)	(1)	-	-	-	26	-
Nuevo Banco de Santa Fe S.A.	-	-	(7)	(1)	-	-	-	30	(4)
Otras	118	38	2	(1)	99	12	-	7	(1)
	<u>436</u>	<u>50</u>	<u>(398)</u>	<u>(43)</u>	<u>291</u>	<u>47</u>	<u>-</u>	<u>279</u>	<u>(49)</u>
	<u>1.900</u>	<u>1.118</u>	<u>(398)</u>	<u>(43)</u>	<u>1.443</u>	<u>869</u>	<u>(76)</u>	<u>279</u>	<u>(27)</u>

(1) Sociedad controlada por YPF Holdings Inc. con un 100% de participación sobre el capital social.

8. BENEFICIOS SOCIALES Y OTROS BENEFICIOS PARA EL PERSONAL

a) Programas de bonificación por objetivos y evaluación del desempeño:

Estos programas alcanzan a ciertos empleados de la Sociedad y sus sociedades controladas. Se basan en el cumplimiento de objetivos de unidad de negocio y en el desempeño individual. Se determinan a partir de la remuneración anual de cada empleado, del cálculo de ciertos indicadores relacionados con el cumplimiento de los mencionados objetivos y de la evaluación de desempeño y se abonan en efectivo.

El cargo a resultados relacionado con los programas de bonificación descriptos fue 56 y 50 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente.

b) Plan de retiro:

A partir del 1 de marzo de 1995, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a cada empleado que decida adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un monto que variará entre el 2% y el 9% de su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad antes de su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. YPF puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

Los cargos totales reconocidos bajo el plan de retiro ascienden aproximadamente a 16 y 10 por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2010 y 2009, respectivamente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

9. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

a) Juicios pendientes y contingencias:

Al 30 de septiembre de 2010, la Sociedad ha provisionado los juicios pendientes, reclamos y contingencias cuya pérdida es probable y puede ser estimada razonablemente, los cuales ascienden a 1.952. Los juicios pendientes y contingencias más significativas provisionados se describen en los próximos párrafos.

- *Juicios pendientes:* En el curso normal de sus negocios, la Sociedad ha sido demandada en numerosos procesos judiciales en el fuero laboral, civil y comercial. La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales externos, ha constituido una previsión considerando a tales fines la mejor estimación, sobre la base de la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables, incluyendo honorarios y costas judiciales.
- *Mercado del gas licuado de petróleo:* Con fecha 22 de marzo de 1999, YPF fue notificada de la Resolución N° 189/1999 de la ex Secretaría de Industria, Comercio y Minería, la cual impuso a la Sociedad una multa de 109, por interpretar que se habría incurrido en abuso de posición dominante en el mercado a granel del gas licuado de petróleo ("GLP"), debido a la existencia de diferencia de precios entre las exportaciones de GLP respecto de las ventas en el mercado interno, durante el período comprendido entre 1993 y 1997. En julio de 2002, la Corte Suprema de Justicia de la Nación confirmó la multa e YPF efectivizó el pago reclamado.

Asimismo, la Resolución N° 189/1999 ordenó iniciar una investigación para comprobar si la conducta de abuso de posición dominante sancionada por el período comprendido entre 1993 y 1997 se repitió en el período comprendido entre octubre de 1997 y marzo de 1999. Con fecha 19 de diciembre de 2003, la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia ("CNDC") imputó a YPF la conducta de abuso de posición dominante durante el período mencionado previamente. Con fecha 20 de enero de 2004, YPF presentó un descargo: (i) oponiendo las defensas previas de prescripción y defectos en la forma de la imputación (ausencia de mayoría en la resolución que decidió la imputación y pre-juzgamiento por parte de los firmantes de la misma); (ii) argumentando la ausencia de abuso de posición dominante; y (iii) ofreciendo la prueba correspondiente.

El planteo de nulidad por defectos en la forma de la imputación antes mencionado, fue rechazado por la CNDC. Dicha resolución de la CNDC fue confirmada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, y quedó firme, con fecha 27 de septiembre de 2005, ante la desestimación por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") de la queja presentada por YPF ante la denegación del recurso extraordinario.

Asimismo, el 31 de agosto de 2004, YPF apeló la resolución de la CNDC que rechazó el planteo de prescripción. La CNDC concedió el recurso y remitió las actuaciones a la Cámara de Apelaciones para su trámite y resolución de la defensa de prescripción opuesta. No obstante ello, en marzo de 2006 la CNDC notificó a YPF de la apertura a prueba del sumario. Durante los meses de agosto y septiembre de 2007 se celebraron las audiencias testimoniales de los testigos propuestos por YPF. El 12 de agosto de 2008, la Cámara de Apelaciones en lo Penal Económico rechazó el argumento de prescripción planteado por YPF, decisión que fue apelada por la Sociedad. Ante la confirmación por la Sala B de lo decidido por la CNDC, se recurrió dicho fallo mediante sendos recursos de casación y extraordinario, ello por cuanto la CNDC aplicaba la Ley N° 22.262 y la Sala B la Ley N° 25.156. Esta

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

última rechazó también ambos recursos de casación y extraordinario y contra ello se interpusieron los correspondientes recursos de quejas, contra la casación denegada el 18 de diciembre del 2008 y contra el recurso extraordinario denegado el 17 de febrero del 2009. Respecto del procedimiento administrativo ante la CNDC, se ha concluido el período de prueba y con fecha 25 de noviembre de 2009 YPF presentó su alegato en el expediente. Con fecha 22 de diciembre del 2009, la Sala IV de casación rechazó el recurso oportunamente deducido contra la Resolución de la Sala B en lo Penal Económico, que no había hecho lugar a la prescripción. El recurso extraordinario presentado contra la decisión antes mencionada fue rechazado el 14 de julio de 2010. Sigue pendiente el recurso extraordinario ante la Corte, que se había interpuesto en forma conjunta con el de casación. Por otra parte, el 21 de diciembre de 2009 se presentó ante la CNDC un nuevo planteo de prescripción, el cual fue rechazado. La Sociedad ha apelado esta decisión.

A pesar de los sólidos argumentos de YPF, las circunstancias expuestas dan cuenta que, en principio, la CNDC no comparte las defensas esgrimidas por YPF y no estaría dispuesta a modificar la doctrina sentada por la Resolución N° 189/1999 y, a su vez, las decisiones de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico muestran una tendencia proclive a confirmar las decisiones de la CNDC.

- *Pasivos y contingencias asumidas por el Estado Nacional Argentino:* En virtud de la Ley de Privatización de YPF, el Estado Nacional Argentino se hizo cargo de ciertas obligaciones de la sociedad predecesora al 31 de diciembre de 1990. En ciertos juicios relacionados con eventos o actos que ocurrieron con anterioridad a dicha fecha, YPF ha sido requerida a anticipar el pago establecido en ciertas decisiones judiciales. YPF posee el derecho a reclamar el reintegro de las sumas abonadas en función a la mencionada indemnidad.

- *Mercado de gas natural:*

A través de la Resolución N° 265/2004 de la Secretaría de Energía, el Gobierno Argentino dispuso la creación de un programa de cortes “útiles” sobre las exportaciones de gas natural y su transporte asociado. Dicho programa fue implementado, inicialmente, mediante la Disposición N° 27/2004 de la Subsecretaría de Combustibles, subsecuentemente reemplazado por el Programa de Racionalización de las Exportaciones de Gas y del Uso de la Capacidad de Transporte (el “Programa”) aprobado mediante Resolución N° 659/2004 de la Secretaría de Energía. Adicionalmente, la Resolución SE N° 752/2005 dispuso que los usuarios industriales y generadores térmicos (quienes a partir de tal resolución deben adquirir el gas natural directamente de los productores) podrán también recibir gas natural producto de cortes de exportaciones, a través del mecanismo de Inyección Adicional Permanente creado por dicha Resolución. Mediante el Programa y/o la Inyección Adicional Permanente, el Gobierno Argentino, requiere a los productores exportadores de gas natural la entrega de volúmenes adicionales de dicho producto al mercado interno para satisfacer la demanda de ciertos consumidores del mercado argentino (“Requerimientos de Inyección Adicional”). Dichos volúmenes adicionales, no se encuentran contratados por YPF y la fuerzan a afectar las exportaciones de gas natural, cuya ejecución se ha visto condicionada. Los mecanismos establecidos por las Resoluciones N° 659/2004 y 752/2005 han sido adaptados por la Resolución SE N° 599/2007 modificando las condiciones de imposición de los requerimientos, según sean impuestas a productores firmantes o no firmantes de la propuesta de acuerdo entre la Secretaría de Energía y Productores homologada mediante dicha resolución. Asimismo, mediante la Resolución N° 1410/2010 del Ente Nacional Regulador del Gas “ENARGAS” se aprobó un “Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas” que implementa nuevas pautas a seguir para el despacho de gas natural aplicable a todos los sujetos de la industria del gas, imponiéndose de esta forma nuevas y más severas

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

restricciones con relación de la disponibilidad del gas por parte de los productores. Adicionalmente, el Gobierno Argentino, por intermedio de instrucciones impartidas utilizando diferentes vías, ha ordenado limitaciones a las exportaciones de gas natural (conjuntamente con el Programa y con la Inyección Adicional Permanente, denominadas las “Restricciones”).

Como consecuencia de las Restricciones, en reiteradas ocasiones, desde el año 2004 la Sociedad se vio forzada a suspender, parcial o totalmente, sus entregas de gas natural a clientes de exportación, con los cuales tiene asumidos compromisos firmes para la entrega de volúmenes de gas natural.

La Sociedad ha impugnado el Programa, la Inyección Adicional Permanente y los Requerimientos de Inyección Adicional por arbitrarios e ilegítimos, y ha alegado frente a los respectivos clientes que las Restricciones constituyen un evento de caso fortuito o fuerza mayor (hecho del príncipe) que liberan a la Sociedad de cualquier responsabilidad y/o penalidad derivada de la falta de suministro de los volúmenes contractualmente estipulados. Los mencionados clientes han rechazado el argumento de fuerza mayor esgrimido por la Sociedad, reclamando el pago de compensaciones y/o penalidades por incumplimiento de compromisos firmes de entrega, y/o haciendo reserva de futuros reclamos por tal concepto (en adelante los “Reclamos”).

Cabe mencionar, que adicionalmente al rechazo epistolar de la fuerza mayor invocada por la Sociedad, Electroandina S.A. y Empresa Eléctrica del Norte Grande S.A. (“Edelnor”) han procedido a liquidar la penalidad por no entrega hasta septiembre de 2007, por un monto total de US\$ 93 millones. La Sociedad ha rechazado tales liquidaciones, deslindando responsabilidad. Electroandina S.A. y Edelnor habían notificado el formal comienzo del período de negociaciones previo al inicio de una acción arbitral. Si bien dicho plazo se encuentra vencido, a la fecha YPF no ha sido notificada de arbitrajes iniciados por dichas sociedades.

Asimismo, AES Uruguaiana Emprendimientos S.A. (“AESU”) el 25 de junio de 2008 procedió a liquidar la suma de US\$ 28,1 millones en concepto de penalidad por no entrega de gas natural desde el 16 de septiembre del 2007 hasta el 25 de junio del 2008, habiendo liquidado luego la suma de US\$ 2,7 millones en concepto de penalidad por no entrega de gas natural desde el 18 de enero de 2006 hasta el 1 de diciembre de 2006. YPF ha rechazado ambas liquidaciones. Por nota de fecha 15 de septiembre de 2008, AESU notificó a YPF que suspendía el cumplimiento de sus obligaciones alegando morosidad e incumplimientos por parte de YPF, lo cual fue rechazado integralmente por la Sociedad. Con fecha 4 de diciembre de 2008, YPF notificó que, levantada la fuerza mayor imperante, de acuerdo con los términos del contrato vigente, procedería a suspender su obligación de entrega de gas natural ante los reiterados incumplimientos de AESU, lo cual fue asimismo rechazado. Con fecha 30 de diciembre de 2008, AESU rechazó el derecho de YPF de suspender las entregas de gas natural, y el 20 de marzo de 2009, notificó a YPF la resolución del contrato. Con posterioridad, inició un arbitraje por el que reclama, entre otros conceptos que la Sociedad considera improcedentes, el pago de los montos por penalidades por no entrega de gas natural antes mencionados. YPF ha iniciado -asimismo- un arbitraje contra AESU solicitando, entre otras cuestiones, que se declare que la terminación del contrato fue unilateral e ilegalmente efectuada por AESU y bajo su responsabilidad. Ambas demandas de arbitraje han sido contestadas por las partes, solicitando en todos los casos el rechazo de las pretensiones.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

Asimismo, existen ciertos reclamos con relación a pagos vinculados a contratos de transporte de gas natural asociados a exportaciones de dicho hidrocarburo. En este orden, una de las partes involucradas inició un proceso de mediación a fin de determinar la procedencia de los mismos. Habiendo finalizado el mencionado procedimiento de mediación sin que se llegara a un acuerdo, la Sociedad fue notificada del inicio de una demanda en su contra en virtud de la cual la demandante reclama el cumplimiento del contrato y la cancelación de facturas impagas, al tiempo que se reserva la potestad de reclamar daños y perjuicios. La Sociedad ha procedido a responder los reclamos mencionados. De acuerdo a la estimación de la Gerencia de la Sociedad, los reclamos recibidos a la fecha no tendrán un efecto significativo sobre los resultados futuros.

Adicionalmente, existen otros reclamos relacionados al mercado de gas natural, individualmente no significativos, en los cuales la Sociedad es parte.

Los costos por penalidades contractuales derivadas de la falta de entrega de gas natural al 30 de septiembre de 2010, tanto en el mercado local como de exportación, han sido previsionados en la medida que sean probables y puedan ser razonablemente estimados.

– *Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes:*

La Plata: En relación a la operación de la refinería que la Sociedad posee en La Plata, existen ciertos reclamos de compensación de daños y perjuicios originados en la supuesta contaminación ambiental producida por la operación de la refinería y la remediación ambiental de los canales adyacentes a dicha refinería. Durante 2006, la Sociedad efectuó una presentación ante la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires mediante la cual propicia efectuar un estudio de caracterización de los riesgos asociados a la contaminación mencionada. Tal como se ha mencionado anteriormente, YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley N° 24.145 y Decreto N° 546/1993. Asimismo, existen ciertos reclamos que podrían determinar la realización de inversiones adicionales vinculadas a la operación de la Refinería La Plata.

Quilmes: Los actores, quienes sostienen ser vecinos de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio en el que reclaman la indemnización de daños personales supuestamente ocasionados por 47 más intereses y la remediación ambiental. Hacen su reclamo basados principalmente en una pérdida de combustible en el poliducto La Plata-Dock Sud, que actualmente opera YPF, ocurrido en el año 1988, siendo en dicho momento YPF una sociedad del Estado Nacional, en razón de un hecho ilícito entonces detectado. El combustible habría aflorado y se hizo perceptible en noviembre del 2002, lo que ha motivado desde ese entonces la realización por parte de YPF de tareas de remediación en la zona afectada, bajo la supervisión de la autoridad ambiental de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se ha notificado al Estado Nacional que se lo citará para que de cumplimiento a su obligación de mantener indemne a YPF según es previsto por la Ley N° 24.145, como paso previo a solicitar su citación en sede judicial en oportunidad de contestar la demanda. El gobierno argentino negó ser responsable de mantener indemne a YPF en este caso, por lo que se lo ha demandado para obtener una decisión judicial declarando la nulidad de dicha decisión, la cual aún está pendiente de resolución. El 25 de noviembre de 2009 se remitieron las actuaciones al Juzgado Federal en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 6, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para su radicación en ese juzgado, y el 4 de marzo de 2010 se contestó demanda en este asunto. Adicionalmente, se han iniciado otros 33 reclamos judiciales en contra de YPF basados en argumentos similares, los cuales representan aproximadamente 17. Asimismo, se han iniciado reclamos no judiciales contra la Sociedad basados en argumentos similares.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

– *Reclamos Fiscales:*

La Sociedad ha recibido diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, que individualmente no son significativos, y para los cuales se ha constituido la previsión correspondiente, sobre la base de la mejor estimación de acuerdo con la información disponible a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Asimismo, la Sociedad posee las siguientes contingencias y reclamos, individualmente significativos, que en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseen perspectiva posible:

- *Asociación Superficiarios de la Patagonia (“ASSUPA”)*: En agosto de 2003, ASSUPA demandó a dieciocho empresas concesionarias de explotación y permisionarias de exploración de la Cuenca Neuquina, entre las que se encuentra YPF, a recomponer el daño ambiental colectivo supuestamente producido a partir de la actividad hidrocarburífera, en subsidio para que se constituya el fondo de restauración ambiental y se adopten las medidas que permitan evitar la producción de daños ambientales en el futuro. La actora pidió también la citación al Estado Nacional, al Consejo Federal del Medio Ambiente (“COFEMA”), a las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Mendoza y al Defensor del Pueblo de la Nación y solicitó como medida cautelar que las demandadas se abstuvieran de realizar actividades que afecten el medio ambiente. La citación del Defensor del Pueblo y la medida cautelar solicitada fueron rechazadas por la CSJN. YPF ha contestado la demanda solicitando su rechazo, oponiendo excepción de defecto legal y requiriendo la citación del Estado Nacional, en razón de la obligación del mismo de mantener indemne a YPF por los hechos o causas anteriores al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley Nº 24.145 y el Decreto Nº 546/1993. La CSJN hizo lugar a la excepción de defecto legal y otorgó a los actores un plazo para subsanar los vicios de la demanda. Con fecha 26 de agosto de 2008, la CSJN resolvió que la actora había subsanado las deficiencias de las demandas y el 23 de febrero de 2009 emplazó a algunas provincias, al Estado Nacional y al COFEMA para que se presenten en la causa. Se difirieron las cuestiones pendientes hasta que se presente la totalidad de los terceros interesados y se resuelvan algunas cuestiones procesales.
- *Reclamos Ambientales en Dock Sud*: Vecinos de la localidad de Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, iniciaron un juicio que se encuentra radicado ante la CSJN, en el que reclaman a cuarenta y cuatro empresas entre las que se encuentra YPF, al Estado Nacional, a la Provincia de Buenos Aires, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a catorce municipios, la remediación y, en subsidio, la indemnización del daño ambiental colectivo de los ríos Matanza y Riachuelo. Asimismo, también vecinos de Dock Sud, han iniciado otros dos juicios ambientales, uno de ellos desistido en relación a YPF, reclamando a varias empresas radicadas en dicha localidad, entre ellas YPF, a la Provincia de Buenos Aires y a varios municipios, la remediación y en subsidio la indemnización del daño ambiental colectivo de Dock Sud y del daño particular patrimonial que afirman haber sufrido. Con respecto a los reclamos mencionados, por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieran resultar. YPF tiene derecho a ser mantenida indemne por el Estado Nacional, por los hechos y contingencias que sean de causa anterior al 1 de enero de 1991, de acuerdo a la Ley Nº 24.145 y el Decreto Nº 546/1993.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

Mediante sentencia del 8 de julio del 2008 la CSJN:

- (i) Dispuso que está a cargo de la Autoridad de Cuenca (Ley Nº 26.168) el cumplimiento del programa de remediación ambiental de la cuenca, siendo responsable de que ello se lleve adelante el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; delegó en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes el conocimiento de todas las cuestiones concernientes a la ejecución de la remediación y saneamiento; declaró que todos los litigios relativos a la ejecución del plan de remediación se acumularán y tramitarán ante dicho juzgado y que dicho proceso produce litispendencia en relación a las demás acciones colectivas que tengan por objeto la remediación ambiental de la cuenca las que por lo tanto deberían ser archivadas;
 - (ii) Decidió que el proceso relativo a la determinación de las responsabilidades derivadas de las conductas adoptadas en el pasado por la reparación del daño ambiental, continuará ante la CSJN.
- *Otros reclamos ambientales en La Plata:* El 6 de junio de 2007, YPF fue notificada de una demanda interpuesta en la que 9 vecinos de la Refinería La Plata demandan: i) el cese de la contaminación y molestias que sostienen provienen de la mencionada refinería; y ii) la remediación de los canales adyacentes, Río Santiago y Río de La Plata (suelo, agua y acuíferos, incluidos los de la refinería) o, de ser imposible la remediación, la indemnización de los daños y perjuicios, tanto de naturaleza colectiva como individual. La actora ha cuantificado su reclamo en 52 o en el monto que resulte de la prueba a producirse en el expediente. YPF considera que los problemas ambientales que se exponen en la demanda tendrían su causa, en gran medida, en hechos anteriores a su privatización y por lo tanto se encontrarían en esa medida cubiertos con las indemnidades otorgadas por el Estado Nacional a YPF en virtud de la ley de privatización, habiendo el Juzgado hecho lugar a la citación a juicio del Estado Nacional. No obstante ello, no se descarta la posibilidad de que YPF deba hacer frente a esos pasivos, debiendo en tal caso requerir el reembolso al Estado Nacional de los pasivos existentes al 31 de diciembre de 1990. A su vez, este reclamo se superpone parcialmente con el realizado por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionado precedentemente en el primer párrafo del acápite “Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes”. Consecuentemente, YPF considera que los casos necesitarán ser parcialmente unificados para evitar la superposición. En relación con los reclamos que no se unifiquen, se está recolectando información y documentación para responderlos, y por el momento no es posible cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieren resultar. La contaminación que pudiera existir puede provenir de innumerables fuentes y de vuelcos y disposición de residuos realizados durante varios años por varias industrias y navíos.

Adicionalmente, YPF ha tomado conocimiento de una acción que todavía no ha sido notificada formalmente en la cual el actor reclama la remediación del canal adyacente a la Refinería La Plata, el Río Santiago y otro sector cercano a la costa y, si tal remediación no fuera posible, una indemnización de 500 o la suma a determinar según la evidencia de los daños causados. El reclamo se superpone parcialmente con la demanda realizada por un grupo de vecinos de Refinería La Plata el 29 de junio de 1999, mencionada precedentemente en el primer párrafo del acápite “Reclamos ambientales en La Plata y Quilmes”, y con la demanda del 6 de junio de 2007 mencionada en el párrafo anterior. Consecuentemente, YPF considera que si fuera notificada en esta causa o en cualquier otra vinculada al mismo reclamo, las mismas deberían ser unificadas en la medida que los reclamos se superpongan. Con respecto a los reclamos que no se unifiquen, por el momento no es posible

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

cuantificarlos de una manera adecuada, como así tampoco, de corresponder, estimar las costas judiciales asociadas que pudieran resultar. A su vez, YPF considera que la mayoría de los daños alegados por la parte actora, de ser procedentes, podrían ser atribuidos a eventos ocurridos con anterioridad a la privatización de YPF y por lo tanto corresponderle la responsabilidad al Gobierno Argentino de acuerdo con la ley de privatización que concierne a YPF.

- *Concesiones hidrocarburíferas - Reclamos provinciales:* La Sociedad ha sido notificada de la Resolución N° 433/2008 emitida por la Dirección de Hidrocarburos, Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro con referencia a la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones del concesionario de explotación de las áreas hidrocarburíferas Barranca de los Loros, Bajo del Piche, El Medanito y Los Caldenes, todas ellas ubicadas en la Provincia de Río Negro. En dicha resolución se sostiene que corresponde imputar a YPF, entre otras, el incumplimiento de ciertas obligaciones en su carácter de concesionario de explotación y afectaciones al medio ambiente.

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente y las disposiciones de la Ley N° 17.319 (Ley de Hidrocarburos), se intimó a YPF a presentar su descargo a riesgo de término de las concesiones antes enunciadas. No obstante, la citada Ley otorga al concesionario y/o permisionario el derecho, previo al término de la concesión, de corregir un incumplimiento contractual dentro de cierto período de tiempo después de la recepción de la notificación del mismo. En este orden, con fecha 29 de mayo de 2008, YPF presentó una impugnación contra la Resolución N° 433/2008, ya que la misma no otorga a YPF el derecho mencionado precedentemente. Adicionalmente, con fecha 13 de junio de 2008, YPF presentó el correspondiente descargo, negando las imputaciones efectuadas y el 12 de noviembre de 2008 el Ministerio de la Producción ordenó la iniciación del período de producción de prueba. Con fecha 28 de noviembre de 2008, YPF solicitó la presentación de cierta evidencia y la designación de un consultor técnico. A la fecha de presentación de los presentes estados contables, YPF ha cuestionado ciertos aspectos relacionados con la producción de la prueba. Con fecha 12 de mayo de 2009, YPF fue notificada del dictado de la Resolución N° 31/09 mediante la cual se dispuso una prórroga en el período de prueba. Con fecha 1 de diciembre de 2009, la Sociedad ha presentado la prueba informativa oportunamente solicitada, señalando que se encuentran pendientes de resolución los planteos efectuados relacionados con la producción de la prueba. Con fecha 16 de septiembre de 2010, YPF realizó una presentación informando, por un lado, las inversiones realizadas en las cuatro áreas para el período 2007/2010 y, por otro lado, los avances ejecutados en materia ambiental. Sobre la base de lo informado, se solicitó se dejen sin efecto las imputaciones y se disponga el archivo de las actuaciones.

- *Reclamos relacionados al mercado de gas y otros:*

Adicionalmente a lo mencionado en el apartado "*Mercado de gas natural*" en esta misma nota y en relación a la existencia de clientes con compromisos firmes para entrega de volúmenes de gas natural a los cuales, como consecuencia de las Restricciones, la Sociedad se ha visto forzada a suspender, parcial o totalmente, las entregas correspondientes, habiendo alegado frente a los mismos la existencia de un evento de caso fortuito o fuerza mayor, constituyendo en algunos casos, y dada la estimación de la Dirección, contingencias posibles; la Sociedad es también parte en los siguientes litigios vinculados al mercado de gas:

- *Arbitraje iniciado por Transportadora de Gas del Mercosur S.A. ("TGM"):* YPF fue notificada del arbitraje promovido por TGM ante la CCI reclamando el pago de la suma de aproximadamente US\$ 10 millones más intereses hasta la fecha de su efectivo pago, relacionada con el pago de facturas del contrato de transporte de gas natural suscripto en septiembre de 1998 entre YPF y TGM, vinculado al contrato de exportación de gas natural con AESU antes mencionado. El 8 de abril de 2009, YPF solicitó el rechazo de la demanda y reconvino solicitando la terminación del

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

contrato de transporte de gas natural con fundamento en la finalización por parte de AESU y Companhia de Gás do Estado do Rio Grande do Sul (“Sulgás”) del contrato de exportación de gas natural. A su vez, la Sociedad había promovido ante la CCI un arbitraje contra TGM, entre otros. Se recibió la contestación de TGM, quien solicitó el íntegro rechazo de las pretensiones de YPF y dedujo demanda reconvenzional contra la Sociedad con el fin de que el Tribunal Arbitral condene a YPF a indemnizar a TGM la totalidad de los daños y perjuicios, presentes o futuros, sufridos por TGM a causa de la extinción del Contrato de Transporte Firme y del Acta Acuerdo de fecha 2 de octubre de 1998 por medio de la cual YPF se había comprometido a abonar a TGM contribuciones irrevocables no capitalizables como contraprestación por la ampliación del gasoducto Proyecto Uruguayana; y se condene a AESU/Sulgás - para el caso en que se declare la rescisión del Contrato de Gas por incumplimiento de AESU o Sulgas - a indemnizar en forma solidaria todos los daños y perjuicios que dicha rescisión ocasione a TGM. Adicionalmente, con fecha 10 de julio de 2009, TGM actualizó su pretensión a US\$ 17 millones y reclamó lucro cesante por US\$ 366 millones, los cuales son considerados improcedentes respecto de YPF, por lo que se contestó esta ampliación de demanda rechazando los argumentos vertidos por TGM. El Tribunal Arbitral ha quedado constituido y las partes acordaron los términos del Acta de Misión en coordinación con el Tribunal. El 10 de junio de 2010, YPF presentó ante el Tribunal Arbitral el memorial sobre las cuestiones procesales previas y solicitó a éste que declare su incompetencia para resolver el presente asunto y, para el caso que rechace dicha solicitud, que se suspenda el procedimiento y/o el dictado del laudo hasta que se resuelva el arbitraje iniciado por YPF contra TGM, entre otros. TGM hizo lo propio en la misma fecha. El tribunal arbitral debe ahora resolver si procede o no la excepción de incompetencia opuesta por YPF.

- *Presentación administrativa contra Transportadora de Gas del Norte (“TGN”)*: El 8 de abril de 2009, YPF promovió una demanda contra TGN ante el ENARGAS con el objeto de solicitar la terminación del contrato de transporte de gas natural suscripto con dicha compañía para el transporte de gas natural asociado a entregas bajo el contrato de exportación de gas natural firmado por AESU y otras partes. La terminación del contrato con dicha compañía se fundamenta en: (a) la imposibilidad de YPF de usar y de TGN de prestar el servicio de transporte contratado, por la conjunción de (i) la rescisión del Contrato de Gas con Sulgas/AESU y (ii) la imposibilidad legal de ceder a terceros dicho contrato en virtud de las normas vigentes, (b) la imposibilidad legal de TGN de proveer el servicio de transporte firme en los términos contratados, en razón de ciertos cambios en la legislación vigente desde el año 2004, y c) en la teoría de la imprevisión bajo los términos de la legislación argentina en razón de la existencia de hechos extraordinarios que generan una excesiva onerosidad.
- *Comisión Nacional de Defensa de la Competencia*: El 17 de noviembre de 2003, la CNDC decidió, en el marco de una investigación iniciada de oficio en los términos del Art. 29 de la Ley de Defensa de la Competencia (“LDC”), solicitar explicaciones a un grupo de aproximadamente 30 empresas productoras de gas natural entre las que se halla YPF, respecto a los siguientes ítems: (i) inclusión en los contratos de compraventa de gas natural de cláusulas que restringen la competencia; y (ii) observaciones sobre las importaciones de gas de Bolivia, poniendo énfasis en (a) el viejo y expirado contrato suscripto entre la YPF estatal e YPFB (empresa petrolera estatal boliviana), mediante el cual YPF vendía el gas boliviano en Argentina por debajo del costo de adquisición, y (b) los frustrados intentos de importar gas de Bolivia, efectuados en el año 2001 por las empresas comercializadoras Duke y Distribuidora de Gas del Centro. El 12 de enero de 2004, YPF presentó las explicaciones conforme el artículo 29 de la LDC, fundamentando la ausencia de violación de normas de defensa de la competencia y la ausencia de discriminación de precios, entre las ventas de gas natural en el mercado interno y las ventas de exportación. Con fecha 20 de enero de 2006, YPF recibió la cédula de notificación de la resolución de fecha 2 de diciembre de 2005 por la cual la CNDC (i) rechazaba el planteo de “non bis in idem” efectuado por YPF,

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

sosteniéndose que el ENARGAS carecía de facultades para resolver la cuestión al momento del dictado de la Resolución ENARGAS N° 1.289; y (ii) ordenaba la apertura del sumario en las actuaciones mencionadas conforme lo previsto en el artículo 30 de la LDC. El 15 de enero de 2007, la CNDC imputó a YPF, conjuntamente con otros ocho productores por violaciones a la LDC. YPF presentó su descargo planteando que no ha existido tal incumplimiento de la ley, reiterando y ampliando su denuncia de prescripción de la acción y ha presentado prueba de su posición. Con fecha 22 de junio de 2007, y sin reconocer la comisión de ninguna conducta contraria a la LDC, YPF presentó ante la CNDC un compromiso en los términos del artículo 36 de la LDC, solicitando a la CNDC la aprobación del compromiso presentado y la suspensión de la investigación y, oportunamente, el archivo de las actuaciones. Con fecha 14 de diciembre de 2007, la CNDC decidió la elevación de los autos a la Cámara de Apelaciones en virtud del recurso presentado por YPF contra el rechazo a su planteo de prescripción.

Adicionalmente, la Sociedad es sujeto de otros reclamos vinculados a supuestas discriminaciones de precios en la venta de combustibles, que han sido radicados ante la CNDC, y que en opinión de la Gerencia de la Sociedad y de sus asesores legales, poseen perspectiva posible.

- *Reclamo de la Unión de Usuarios y Consumidores:* La actora reclama originalmente a Repsol YPF (habiéndose luego ampliado la demanda a YPF) el reintegro de las sumas supuestamente cobradas en exceso a los consumidores de GLP envasado durante el período 1993-2001. El juicio es de monto indeterminado, pero se reclama por el período 1993-1997 la suma de 91 (el monto actualizado asciende a 315 aproximadamente), siendo indeterminado por el período 1997 a 2001. YPF opuso la defensa de prescripción (así como también otras defensas), sosteniendo que a la fecha del pedido de ampliación de la demanda, la acción se encontraba íntegramente prescripta por el transcurso del plazo de 2 años. No obstante, el 6 de agosto de 2009 se abrió la causa a prueba y actualmente se está produciendo la misma.
- *Reclamo de Mega:* La Sociedad ha recibido reclamos por parte de Mega por cortes de suministro de gas natural bajo el respectivo contrato de compraventa de gas natural. YPF manifestó que las entregas a Mega de volúmenes de gas natural bajo el contrato se vieron afectadas por la interferencia del Estado Nacional. Asimismo, YPF no tendría responsabilidad alguna por tales deficiencias basándose en la institución de la fuerza mayor. Si bien la Sociedad cuenta con materiales argumentos de defensa, dada la naturaleza de los reclamos, se considera posible que los reclamos antes mencionados tengan un efecto en la situación patrimonial de la Sociedad.

Asimismo, existen otras causas laborales, civiles y comerciales en las que la Sociedad es demandada y diversos reclamos por parte de la AFIP y los fiscos provinciales y municipales, individualmente no significativas, para las cuales no se ha constituido previsión debido a que la Gerencia de la Sociedad, en base a los elementos de juicio disponibles a la fecha de emisión de los presentes estados contables ha considerado que constituyen contingencias posibles.

b) Pasivos ambientales:

Debido a su operatoria, YPF está sujeta a diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales de protección del medio ambiente. Dichas leyes y regulaciones podrían, entre otras cosas, imponer sanciones por el costo de limpieza de la contaminación y daños al medio ambiente resultantes de la mencionada operatoria. La Gerencia de YPF considera que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en Argentina, tal como han sido históricamente interpretadas y aplicadas.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

No obstante, periódicamente se realizan estudios a fin de profundizar el conocimiento de la situación ambiental de determinadas zonas geográficas en las que la Sociedad tiene actividades, a fin de establecer su estado, causas y remediaciones necesarias, así como en su caso en función de la antigüedad del problema, las responsabilidades del Estado Nacional en virtud de la obligación de mantener indemne a YPF por los pasivos que pudieran existir al 31 de diciembre de 1990. Hasta tanto no se terminen y evalúen tales estudios, la Sociedad no se encuentra en condiciones de estimar qué costos adicionales, si los hubiere, sería necesario incurrir. Sin embargo, es posible que otros trabajos, incluyendo medidas de remediación provisorias, sean requeridos.

En adición a las obligaciones legales para el abandono de pozos de hidrocarburos, que al 30 de septiembre de 2010 ascienden a 4.510 se han provisionado 483 correspondientes a las obligaciones ambientales cuyas evaluaciones y/o saneamientos son probables y se pueden estimar razonablemente, en base al programa de remediación actual de la Sociedad. Cambios legislativos, en los costos individuales y/o tecnológicos podrían causar una revaluación de esas estimaciones. La Sociedad no puede predecir cuál será la legislación o reglamentación que se promulgará en el futuro o de qué manera se administrarán las reglamentaciones futuras y por ello podrían, al igual que los estudios en curso, afectar significativamente los resultados de las operaciones en el largo plazo.

Adicionalmente, ciertas contingencias ambientales en Estados Unidos de América fueron asumidas por parte de TS y Maxus, sociedades controladas indirectamente a través de YPF Holdings Inc. (Nota 3 a los estados contables consolidados).

c) Compromisos contractuales y requerimientos regulatorios:

- *Compromisos contractuales:* La Sociedad ha firmado contratos mediante los que se comprometió a comprar ciertos bienes y servicios, y a vender gas natural, gas licuado de petróleo y otros productos. Algunos de los mencionados contratos incluyen cláusulas de penalidad que estipulan resarcimientos ante un incumplimiento de la obligación de recibir, entregar o transportar el bien objeto del contrato.

En particular, la Sociedad ha renegociado ciertos contratos de exportación de gas natural y ha acordado compensaciones limitadas en caso de interrupciones y/o suspensiones de las entregas por cualquier causa, excepto fuerza mayor física. Las pérdidas anticipadas estimadas por contratos en curso, de existir, considerando las compensaciones antes mencionadas, son imputadas al resultado del período o ejercicio en que se identifican.

- *Requerimientos regulatorios de gas natural:* En adición a las regulaciones que afectan al mercado de gas natural mencionadas en el acápite "*Mercado de gas natural*" (Nota 9.a), con fecha 14 de junio de 2007, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE Nº 599/2007 (la "Resolución") que homologó el acuerdo con productores de gas natural para el suministro de gas natural al mercado interno desde el año 2007 hasta el año 2011 (el "Acuerdo 2007-2011"). El objeto del Acuerdo 2007-2011 es garantizar el normal abastecimiento del mercado interno del gas natural durante el período comprendido entre 2007 y 2011, tomando en consideración los consumos del año 2006 y el crecimiento del consumo de usuarios residenciales y pequeños clientes comerciales ("la Demanda Prioritaria"). De acuerdo a la Resolución, los Productores firmantes del Acuerdo 2007-2011 se comprometen a abastecer parte de la Demanda Prioritaria en base a ciertos porcentajes determinados por cada productor en función de su participación en la producción durante el período de 36 meses anteriores a abril de 2004. En caso de faltantes para el abastecimiento de la Demanda Prioritaria, los volúmenes destinados a exportación de aquellos productores que no hayan suscripto el acuerdo serán los primeros redireccionados para

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

completar el faltante mencionado. El Acuerdo 2007-2011, también establece el plazo de contractualización, y demás pautas, procedimientos y precios para los consumos de la Demanda Prioritaria. Considerando que la Resolución prevé la continuidad de las herramientas regulatorias de afectación de exportaciones, YPF recurrió la misma y aclaró expresamente que la firma del Acuerdo 2007-2011 no significaba el reconocimiento de la validez de dicha normativa. Con fecha 22 de junio de 2007, la Dirección Nacional de Hidrocarburos informó la obtención de un nivel de suscripción suficiente del Acuerdo 2007-2011.

Adicionalmente, con fecha 4 de octubre de 2010 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 1410/2010 del ENARGAS mediante la cual se aprueba un “Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas” que implementa nuevas pautas a seguir para el despacho de gas natural aplicable a todos los sujetos de la industria del gas, estableciendo en consecuencia nuevas y más severas restricciones a la disponibilidad de gas por parte de los productores, y según se menciona a continuación. En virtud de este procedimiento las Distribuidoras quedan habilitadas a nominar todo el gas necesario para atender la Demanda Prioritaria, aún cuando se trate de volúmenes que excedan los que la Secretaría de Energía les hubiese asignado en virtud del Acuerdo homologado por la Resolución SE N° 599/07. Los Productores están obligados a confirmar todo el gas natural requerido por las Distribuidoras para abastecer la Demanda Prioritaria. Las participaciones de los productores en tales volúmenes están en línea con las participaciones determinadas según el Acuerdo 2007-2011. No existe entonces una previsibilidad de la demanda estimada del mercado argentino que deberá ser satisfecha por los productores, con independencia de ser un productor “firmante o no firmante” del Acuerdo 2007-2011 homologado por la Resolución SE N° 599/07. Abastecida la Demanda Prioritaria, se deben confirmar los volúmenes solicitados por el resto de los segmentos, quedando en el último orden de prioridades las exportaciones. En caso que las programaciones no arrojen un resultado sustentable, con respecto al objetivo de mantener en equilibrio y preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución, se llevará a cabo la reprogramación y los redireccionamientos que resulten necesarios. En caso que las confirmaciones del productor sean por un volumen menor al solicitado, las transportistas serán las encargadas de adecuar las confirmaciones redireccionando el gas hasta completar el volumen requerido por las distribuidoras para la Demanda Prioritaria. Este mayor volumen deberá ser detráido de las confirmaciones efectuadas por ese productor a otros clientes. Si el productor no hubiere confirmado gas a otros clientes desde la misma cuenca de origen, el faltante será solicitado al resto de los productores de gas. Así, este Procedimiento impone una obligación “solidaria” de suministro a todos los Productores en caso de una inyección deficiente de un productor.

- Requerimientos regulatorios de hidrocarburos líquidos: La Resolución SE N° 1.679/04 reinstaló el registro de operaciones de exportación de gasoil y petróleo crudo creado por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 645/2002, y ordenó a los productores, comercializadores, compañías refinadoras y cualquier otro agente del mercado que estuviere interesado en exportar gasoil o petróleo crudo a que registren esa operación y prueben que la demanda interna se encuentra satisfecha y que han ofrecido al mercado local el producto a ser exportado. Asimismo, la Resolución SE N° 1.338/06 incorporó otros productos hidrocarburíferos al régimen de registro creado por el Decreto N° 645/02, incluyendo nafta, fuel oil y sus mezclas, diesel oil, aerokerosene o jet fuel, asfaltos, ciertos petroquímicos, ciertos lubricantes, coque y derivados para uso petroquímico. La Resolución N° 715/2007 de la Secretaría de Energía facultó al Director Nacional de Refinación y Comercialización a determinar las cantidades de gasoil que serán importadas por cada compañía, en períodos determinados del año, para compensar las exportaciones de productos incluidos bajo el Régimen de la Resolución N° 1.679/04; el cumplimiento de esta obligación de importar gasoil es necesario para obtener autorización para exportar los productos incluidos bajo el Decreto N° 645/2002. A su vez, se han dictado ciertas

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

disposiciones regulatorias que obligan al abastecimiento del mercado interno de hidrocarburos, al cual se encuentran subordinadas las exportaciones de los mismos. Una de estas disposiciones corresponde a la Resolución N° 25/2006, emitida con fecha 11 de octubre de 2006 por la Secretaría de Comercio Interior, mediante la cual se requiere a las empresas refinadoras y/o los expendedores mayoristas y/o minoristas cubrir la demanda de gas oil en todo el territorio de la República Argentina. Para ello, requiere respetar como mínimo, los volúmenes abastecidos en igual mes del año inmediato anterior, más la correlación positiva existente entre el incremento de la demanda de gas oil y el incremento del Producto Bruto Interno, acumulada a partir del mes de referencia. La comercialización citada deberá efectuarse sin que se altere, perjudique o distorsione el funcionamiento del mercado de gas oil.

Además, la Resolución N° 168/04 requiere que las compañías que intentan exportar GLP obtengan primero la autorización de la Secretaría de Energía, demostrando que la demanda local ha sido satisfecha o que se ha hecho una oferta de venta de GLP en el mercado local y ésta fue rechazada.

En enero de 2008, la Secretaría de Comercio Interior emitió la Resolución N° 14/2008, mediante la cual se ordenó a las compañías refinadoras optimizar su producción con el objetivo de obtener los máximos volúmenes de acuerdo con su capacidad.

- *Otros requerimientos regulatorios:* En relación con ciertos contratos de exportación de gas natural desde la cuenca noroeste argentina, la Sociedad ha presentado ante la Secretaría de Energía de la Nación la acreditación de reservas de gas natural en dicha cuenca en cumplimiento de lo previsto en las respectivas autorizaciones de exportación. En caso de que la Secretaría de Energía considere que las reservas son insuficientes, la misma podría decretar la caducidad o suspensión total o parcial de uno y/o varios de los permisos de exportación. Por medio de la Nota SE N° 1.009/2006, la Secretaría de Energía limitó preventivamente en un 20% los volúmenes de gas natural exportables conforme la autorización de exportación otorgada mediante Resolución SE N° 167/1997 (se mantiene vigente el 80% de las cantidades máximas exportables).

Durante el ejercicio 2005, la Secretaría de Energía de la Nación mediante la Resolución N° 785/2005, modificada por la Resolución N° 266/2008 del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, creó el Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados con el objetivo primario de impulsar y verificar la adopción de las medidas adecuadas para corregir, mitigar y contener la contaminación originada a partir de los tanques aéreos de almacenamiento de hidrocarburos y sus derivados. La Sociedad ha comenzado a elaborar e implementar un plan de auditorías técnicas y ambientales con el objetivo de dar cumplimiento a las exigencias de la norma.

- *Arrendamientos operativos:* Al 30 de septiembre de 2010, los principales contratos de arrendamiento corresponden a alquileres de equipamiento de instalaciones de producción y perforación en yacimientos, buques, equipamientos para compresión de gas natural y de terrenos para la instalación de estaciones de servicio. El cargo por estos contratos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 ascendió a 930, y ha sido imputado a las líneas Alquileres de inmuebles y equipos y Contrataciones de obras y otros servicios.

Al 30 de septiembre de 2010, los pagos futuros estimados relacionados con estos contratos son:

	Hasta 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	De 4 a 5 años	A más de 5 años
Pagos futuros estimados	821	537	244	74	43	66

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

- *Acuerdos de Extensión de Concesiones:* Con fecha 28 de diciembre de 2000, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 1.252/2000, otorgó a YPF la prórroga de la concesión de explotación de las áreas Loma La Lata - Sierra Barrosa de las cuales YPF es titular, por un plazo adicional de 10 años hasta el mes de noviembre del año 2027, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Acuerdo de Prórroga suscripto el 5 de diciembre de 2000, entre el Estado Nacional, la Provincia de Neuquén e YPF. Con motivo de dicho acuerdo, YPF abonó al Estado Nacional US\$ 300 millones por la obtención de la prórroga antes mencionada, los cuales fueron registrados en el rubro bienes de uso del balance general; y se comprometió, entre otras cosas, a definir un programa de erogaciones e inversiones de US\$ 8.000 millones en la Provincia del Neuquén, desde el año 2000 hasta el 2017 y a abonar a la Provincia del Neuquén el 5% del flujo de fondos neto proveniente de la concesión, durante cada año del plazo de la prórroga. Las obligaciones mencionadas fueron alcanzadas por la normativa económica establecida en la Ley N° 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario.

Adicionalmente, durante los años 2008 y 2009, la Sociedad suscribió con la Provincia del Neuquén una serie de acuerdos en virtud de los cuales obtuvo una prórroga por un plazo adicional de 10 años en las concesiones de explotación de diversas áreas ubicadas en dicha provincia, las cuales, producto de los acuerdos mencionados, vencerán entre los años 2026 y 2027. Como condición para la extensión de dichas concesiones, la Sociedad en virtud de los acuerdos firmados con la Provincia durante 2008 y 2009 se ha comprometido a: i) abonar a la Provincia en concepto de pagos iniciales un total de US\$ 204 millones; ii) pagar en efectivo a la Provincia un “Canon Extraordinario de Producción” equivalente al 3% de la producción de las concesiones antes mencionadas. A su vez, las partes acordaron realizar ajustes adicionales de hasta un 3% en caso de producirse condiciones de renta extraordinaria de acuerdo a los mecanismos y valores de referencia establecidos en cada uno de los acuerdos firmados; iii) realizar tareas de exploración sobre las áreas de exploración remanentes y realizar ciertas inversiones y erogaciones en las concesiones de explotación que constituyen el objeto de los acuerdos por un monto total de aproximadamente US\$ 3.512 millones hasta la fecha de vencimiento de las concesiones; y iv) efectuar a la provincia donaciones en concepto de “Responsabilidad Social Empresaria” por un total de US\$ 23 millones.

10. RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio debe ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (capital suscripto y ajuste de los aportes). La reserva legal se encuentra totalmente integrada por 2.243.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo, excepto los que se distribuyan a accionistas radicados en países con los cuales existan convenios para evitar la doble imposición, los cuales estarán sujetos a una alícuota menor.

11. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación patrimonial y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 30 de septiembre de 2010, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según las normas contables profesionales vigentes.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y COMPARATIVOS

EVOLUCION DE LOS BIENES DE USO

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

Cuenta principal	2010				2009							
	Costo				Depreciación							
	Valor al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones reclasificaciones y transferencias netas	Valor al cierre del período	Acumulada al comienzo del ejercicio	Disminuciones reclasificaciones y transferencias netas	Tasa de depreciación	Aumentos	Acumulada al cierre del período	Valor residual al 30-09-10	Valor residual al 30-09-09	Valor residual al 31-12-09
Terrenos y edificios	2.828	14	97	2.939	1.004	(11)	2%	50	1.043	1.896	1.772	1.824
Propiedad minera, pozos y equipos de explotación	60.554	16	2.345	62.915	44.692	(3)	(1)	3.310	47.999	14.916 ⁽³⁾	15.623 ⁽³⁾	15.862 ⁽³⁾
Equipamiento de destilerías y plantas petroquímicas	9.401	-	220	9.621	6.499	(1)	4 – 5%	325	6.823	2.798	2.835	2.902
Equipos de transporte	1.876	-	-	1.876	1.379	(6)	4 – 5%	43	1.416	460	494	497
Materiales y equipos en depósito	798	1.002	(743)	1.057	-	-	-	-	-	1.057	892	798
Perforaciones y obras en curso	3.570	4.171	(2.590)	5.151	-	-	-	-	-	5.151	3.170	3.570
Perforaciones exploratorias en curso ⁽⁴⁾	119	135	(57)	197	-	-	-	-	-	197	85	119
Muebles y útiles e instalaciones	788	2	44	834	584	-	10%	61	645	189	223	204
Equipos de comercialización	1.485	-	35	1.520	1.177	-	10%	44	1.221	299	317	308
Otros bienes	565	12	266	843	294	-	10%	16	310	533	261	271
Total 2010	81.984	5.352 ⁽²⁾	(383)	86.953	55.629	(21)		3.849	59.457	27.496		
Total 2009	77.431	3.262 ⁽⁵⁾	(449)	80.244	51.263	(10)		3.319	54.572		25.672	26.355

(1) La depreciación ha sido calculada por el método de unidades de producción (Nota 2.e).

(2) Incluye 6 de costos por obligaciones para el abandono de pozos de hidrocarburos por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010.

(3) Incluye 1.005, 1.158 y 1.117 de propiedad minera al 30 de septiembre de 2010 y 2009 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente.

(4) Existen 11 pozos exploratorios al cierre del período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010. Durante dicho período, se han iniciado 9 pozos, 2 pozos han sido cargados a gastos de exploración y 1 pozo ha sido transferido a propiedades con reservas probadas en la cuenta propiedad minera, pozos y equipos de explotación.

(5) Incluye 102 por la extensión de ciertas concesiones de explotación en la Provincia de Neuquén por el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2009 (Nota 9.c).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en millones de pesos, excepto en donde se indica en forma expresa – Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

		2010											2009	
		Información sobre el ente emisor												
Características de los valores		Ultimos estados contables disponibles												
Denominación y Emisor	Clase	Valor Nominal	Cantidad	Valor Registrado	Costo ⁽²⁾	Actividad Principal	Domicilio Legal	Fecha	Capital Social	Resultado	Patrimonio Neto	Participación sobre capital social	Valor Registrado	
Controladas:														
YPF International S.A. ⁽⁷⁾	Ordinarias	Bs.	100	8.298.212	262 ⁽³⁾	1.163	Inversión	Av. José Estenssoro 100, Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia	30-09-10	139	6	262	99,99% ⁽¹⁰⁾	246 ⁽³⁾
YPF Holdings Inc. ⁽⁸⁾	Ordinarias	US\$	0,01	810.614	- ⁽⁹⁾	2.350	Inversión y financiera	1330 Lake Robbins Drive, Suite 300, The Woodlands, Texas, U.S.A.	30-09-10	3.177	(289)	(261)	100,00%	15
Operadora de Estaciones de Servicios S.A.	Ordinarias	\$	1	163.701.747	269	-	Gestión comercial de estaciones de servicios de propiedad de YPF S.A.	Macacha Güemes 515, Buenos Aires, Argentina	30-09-10	164	87	269	99,99% ⁽¹⁰⁾	295
A-Evangelista S.A.	Ordinarias	\$	1	8.863.498	222	4	Servicios de ingeniería y construcción	Macacha Güemes 515, Buenos Aires, Argentina	30-09-10	9	38	222	99,99% ⁽¹⁰⁾	200
				753	3.517									756
Control conjunto:														
Compañía Mega S.A. ⁽⁸⁾	Ordinarias	\$	1	77.292.000	310	-	Separación, fraccionamiento y transporte de líquidos de gas natural	San Martín 344, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	203	163	793	38,00%	354
Profertil S.A.	Ordinarias	\$	1	391.291.320	574	-	Producción y venta de fertilizantes	Alicia Moreau de Justo 740, P. 3, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	783	195	1.068	50,00%	507
Refinería del Norte S.A.	Ordinarias	\$	1	45.803.655	261	-	Refinación	Maipú 1, P. 2º, Buenos Aires, Argentina	31-03-10	92	59	439	50,00%	297
				1.145	-									1.158
Influencia significativa:														
Oleoductos del Valle S.A.	Ordinarias	\$	10	4.072.749	94 ⁽¹⁾	-	Transporte de petróleo por ducto	Florida 1, P. 10º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	110	(6)	291	37,00%	96 ⁽¹⁾
Terminales Marítimas Patagónicas S.A.	Ordinarias	\$	10	476.034	46	-	Almacenamiento y despacho de petróleo	Av. Leandro N. Alem 1180, P. 11º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	14	12	137	33,15%	48
Oiltanking Ebytem S.A.	Ordinarias	\$	10	351.167	40 ⁽³⁾	4	Transporte y almacenamiento de hidrocarburos	Terminal Marítima Puerto Rosales – Provincia de Buenos Aires, Argentina	30-06-10	12	4	101	30,00%	44 ⁽³⁾
Gasoducto del Pacífico (Argentina) S.A.	Preferidas	\$	1	15.579.578	4 ⁽³⁾	-	Transporte de gas por ducto	Av. Leandro N. Alem 928, P. 7º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	156	2	94	10,00%	8
Central Dock Sud S.A.	Ordinarias	\$	0,01	2.822.342.992	3 ⁽³⁾	46	Generación de energía eléctrica y su comercialización en bloque	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	356	1	134	9,98% ⁽⁵⁾	4 ⁽³⁾
Inversora Dock Sud S.A.	Ordinarias	\$	1	103.501.823	111 ⁽³⁾	193	Inversión y financiera	Reconquista 360, P. 6º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	241	5	171	42,86%	112 ⁽³⁾
Pluspetrol Energy S.A.	Ordinarias	\$	1	30.006.540	341 ⁽³⁾	-	Exploración y explotación de hidrocarburos y generación, producción y comercialización de energía eléctrica	Lima 339, Buenos Aires, Argentina	31-03-10	67	19	661	45,00%	269
Oleoducto Trasandino (Argentina) S.A.	Preferidas	\$	1	27.018.720	15	-	Transporte de petróleo por ducto	Macacha Güemes 515, P. 3º, Buenos Aires, Argentina	30-06-10	76	(2)	41	36,00%	16
Otras Sociedades:														
Diversas ⁽⁴⁾	-	-	-	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	26
				664	243									623
				2.562	3.760									2.537

(1) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad, neto de resultados no trascendidos a terceros.

(2) Corresponde al costo neto de dividendos cobrados y reducciones de capital reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 1.

(3) Corresponde al porcentaje de participación sobre el patrimonio neto de la sociedad más ajustes para adecuar los criterios contables a los de YPF.

(4) Incluye YPF Inversora Energética S.A., A-Evangelista Construcciones e Servicios Ltda., Gasoducto del Pacífico (Cayman) Ltd., A&C Pipeline Holding Company, Poligás Luján S.A.C.I., Oleoducto Transandino (Chile) S.A., YPF Services USA Corp. e YPF Servicios Petroleros S.A.

(5) Adicionalmente, la Sociedad posee un 29,93% de participación indirecta en el capital a través de Inversora Dock Sud S.A.

(6) En función de lo estipulado en el convenio de accionistas, existe control conjunto de parte de los accionistas en esta sociedad.

(7) Sociedad definida como integrada de acuerdo a lo indicado en Nota 2.d.)

(8) Sociedad definida como no integrada de acuerdo con lo indicado en Nota 2.d.)

(9) El valor patrimonial proporcional negativo al 30 de septiembre de 2010 se encuentra expuesto en el rubro "Cuentas por pagar".

(10) La participación directa e indirecta de YPF en dichas sociedades asciende al 100%.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA**BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009****PREVISIONES**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

Rubro	2010			2009	
	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al cierre del periodo	Saldo al cierre del periodo
Deducidas del activo corriente:					
Para deudores por ventas de cobro dudoso	407	88	68	427	433
Para otros créditos de cobro dudoso	88	-	-	88	105
	<u>495</u>	<u>88</u>	<u>68</u>	<u>515</u>	<u>538</u>
Deducidas del activo no corriente:					
Para valuar otros créditos a su valor recuperable	16	-	-	16	16
Para desvalorización de participaciones en sociedades	26	-	13	13	26
Para perforaciones exploratorias improductivas	3	-	-	3	3
Para materiales y equipos obsoletos	37	-	-	37	42
	<u>82</u>	<u>-</u>	<u>13</u>	<u>69</u>	<u>87</u>
Total deducidas del activo, 2010	<u>577</u>	<u>88</u>	<u>81</u>	<u>584</u>	
Total deducidas del activo, 2009	<u>635</u>	<u>121</u>	<u>131</u>		<u>625</u>
Incluidas en el pasivo corriente:					
Para contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	128	8	37	99	230
	<u>128</u>	<u>8</u>	<u>37</u>	<u>99</u>	<u>230</u>
Incluidas en el pasivo no corriente:					
Para juicios pendientes y contingencias específicas diversas (Nota 9.a)	1.608	563	318	1.853	1.579
	<u>1.608</u>	<u>563</u>	<u>318</u>	<u>1.853</u>	<u>1.579</u>
Total incluidas en el pasivo, 2010	<u>1.736</u>	<u>571</u>	<u>355</u>	<u>1.952</u>	
Total incluidas en el pasivo, 2009	<u>1.795</u>	<u>765</u>	<u>751</u>		<u>1.809</u>

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009
COSTO DE VENTAS**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Existencia al inicio	2.818	3.095
Compras	6.074	3.839
Costos de producción (Anexo H)	13.381	11.145
Resultado por tenencia	437	(187)
Existencia final	<u>(3.589)</u>	<u>(2.696)</u>
Costo de ventas	<u>19.121</u>	<u>15.196</u>

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

BALANCES GENERALES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2009

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

(expresados en millones)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 son no auditados)

Rubro	Clase y monto de la moneda extranjera		Cambio vigente en pesos al 30-09-10	Valor de libros al 30-09-10
	2009	2010		
Activo Corriente				
Caja y bancos	US\$ 56	US\$ 43	3,92 ⁽¹⁾	169
Inversiones	US\$ 115	US\$ 723	3,92 ⁽¹⁾	2.834
Créditos por ventas	US\$ 452	US\$ 460	3,92 ⁽¹⁾	1.803
	€ 1	-	-	-
Otros créditos	US\$ 405	US\$ 539	3,92 ⁽¹⁾	2.113
	€ 3	€ 4	5,34 ⁽¹⁾	21
Total del activo corriente				6.940
Activo No Corriente				
Créditos por ventas	-	US\$ 5	3,92 ⁽¹⁾	20
Otros créditos	US\$ 7	US\$ 27	3,92 ⁽¹⁾	106
Total del activo no corriente				126
Total del activo				7.066
Pasivo Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 738	US\$ 712	3,96 ⁽²⁾	2.820
	€ 27	€ 37	5,39 ⁽²⁾	200
Préstamos	US\$ 840	US\$ 1.034	3,96 ⁽²⁾	4.095
Previsiones	US\$ 11	US\$ 3	3,96 ⁽²⁾	12
Total del pasivo corriente				7.127
Pasivo No Corriente				
Cuentas por pagar	US\$ 558	US\$ 582	3,96 ⁽²⁾	2.305
Préstamos	US\$ 484	US\$ 322	3,96 ⁽²⁾	1.276
Previsiones	US\$ 255	US\$ 242	3,96 ⁽²⁾	958
Total del pasivo no corriente				4.539
Total del pasivo				11.666

(1) Tipo de cambio comprador.

(2) Tipo de cambio vendedor.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

YPF SOCIEDAD ANONIMA

**ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS PERIODOS DE NUEVE MESES FINALIZADOS EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 Y 2009
INFORMACION REQUERIDA POR EL ARTICULO 64 APARTADO I INCISO b) DE LA LEY Nº 19.550**

(expresados en millones de pesos - Nota 1)

(Los estados contables al 30 de septiembre de 2010 y 30 de septiembre de 2009 son no auditados)

	2010				2009	
	Costos de producción	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Gastos de exploración	Total	Total
Sueldos y cargas sociales	689	278	193	48	1.208	959
Honorarios y retribuciones por servicios	108	278 ⁽¹⁾	36	2	424	365
Otros gastos de personal	282	51	16	9	358	284
Impuestos, tasas y contribuciones	230	17	351	-	598	484
Regalías, servidumbres y cánones	2.196	-	6	6	2.208	1.890
Seguros	83	4	16	-	103	127
Alquileres de inmuebles y equipos	354	1	55	-	410	380
Gastos de estudio	-	-	-	6	6	17
Depreciación de bienes de uso	3.682	79	88	-	3.849	3.319
Materiales y útiles de consumo	564	3	34	1	602	463
Contrataciones de obra y otros servicios	1.485	42	101	-	1.628	1.432
Conservación, reparación y mantenimiento	1.963	23	53	13	2.052	1.427
Compromisos contractuales	149	-	-	-	149	34
Perforaciones exploratorias improductivas	-	-	-	43	43	292
Transportes, productos y cargas	740	-	945	-	1.685	1.431
Previsión para deudores por venta de cobro dudoso	-	-	34	-	34	9
Gastos de publicidad y propaganda	-	68	31	-	99	90
Combustibles, gas, energía y otros	856	52	68	10	986	918
Total 2010	13.381	896	2.027	138	16.442	
Total 2009	11.145	676	1.684	416		13.921

(1) Incluye 11 por honorarios a Directores y Síndicos.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
YPF SOCIEDAD ANONIMA
CUIT N°: 30-54668997-9
Domicilio legal: Macacha Güemes 515
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo requerido por el inciso 5° del artículo N° 294 de la ley N° 19.550, el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y disposiciones vigentes, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con el balance general de YPF SOCIEDAD ANONIMA al 30 de septiembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, y el balance general consolidado de YPF SOCIEDAD ANONIMA y sus sociedades controladas y en las que ejerce control conjunto al 30 de septiembre de 2010 y los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, expuestos como información complementaria en el Cuadro I. Adicionalmente, hemos realizado el trabajo mencionado en el párrafo siguiente en relación con la correspondiente "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires", cuya presentación no es requerida por las normas contables profesionales vigentes en Argentina. Dichos documentos son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo mencionado en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo sobre los estados contables mencionados en el primer párrafo consistió en verificar la congruencia de la información significativa contenida en dichos estados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para la realización de dicho trabajo hemos tenido en cuenta principalmente el informe de los auditores externos Deloitte & Co. S.R.L. de fecha 5 de noviembre de 2010, correspondiente a la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios y a la información adicional a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, emitido de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a:

- a. Los estados contables mencionados en el primer párrafo, para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

- b. La "Información adicional a las notas a los estados contables - Art. N° 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires".

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes que, en ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de noviembre de 2010

Por Comisión Fiscalizadora

Juan A. Gelly y Obes

Síndico

Contador Público U.B.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 – F° 63



YPF Sociedad Anónima

Domicilio: Bv. Macacha Güemes 515 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio Económico N° 34 iniciado el 1 de enero de 2010

Reseña Informativa al 30 de septiembre de 2010

Información confeccionada sobre la base de los Estados Contables Consolidados de YPF S.A. y sus Sociedades Controladas y Bajo Control Conjunto

Contenido

- 1.- Comentarios Generales (*)
- 2.- Síntesis de la Estructura Patrimonial
- 3.- Síntesis de la Estructura de Resultados
- 4.- Datos Estadísticos (*)
- 5.- Índices
- 6.- Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF (*)
- 7.- Perspectivas (*)
- 8.- Cotización de acciones de YPF S.A. (*)

(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

Noviembre 5, 2010



1. Comentarios Generales

Durante los meses transcurridos del año 2010 se han mostrado señales de continuidad del proceso que se iniciara en el año anterior y con relación a la recuperación de la actividad económica mundial, todo ello a partir de los indicadores de actividad que fueran publicados para diferentes regiones. No obstante lo anteriormente mencionado, la estimación de la evolución futura de las variables macroeconómicas por parte de prácticamente todos aquellos organismos que efectúan las mismas mantienen observaciones respecto a la presencia de incertidumbre en ella, fundamentalmente a partir de la presencia de altos indicadores de endeudamiento y déficit fiscal y comercial en economías desarrolladas, con el consecuente efecto y limitación respecto a las políticas económicas que dichos países pueden mantener y/o adoptar en el futuro, como así también a partir de la necesidad de un reacomodamiento en las políticas orientadas a sostener la demanda a partir de la reorientación hacia el mercado externo en algunos casos (por ejemplo Estados Unidos), mientras que en otros hacia el mercado interno (por ejemplo China). Dentro de este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su último informe emitido en el mes de Octubre de 2010 señala que la recuperación ha sido dispar según la región que se analice, destacándose con mayor fuerza en las economías emergentes y en desarrollo, y en menor medida en las economías avanzadas, proyectando asimismo que la actividad económica mundial crecerá aproximadamente un 4,8% durante 2010 y 4,2% durante el 2011, todo ello luego de la contracción del 0,6% en el año 2009.

La producción mundial de petróleo mostró un leve crecimiento durante el año 2010, siguiendo de esta manera la mayor demanda a partir de las expectativas mencionadas respecto a los indicios de recuperación económica mundial. Adicionalmente, el precio del petróleo crudo se ha mantenido durante el período dentro de la banda de US\$ 70 y US\$ 80 dólares, habiéndose negociado internacionalmente en forma esporádica por encima de dicha banda, mostrando de esta forma signos de fortalecimiento y finalizando el período terminado el 30 de septiembre de 2010 en US\$ 79,97 por barril, lo que representa un incremento de más de aproximadamente 40% respecto del promedio correspondiente a los primeros nueve meses del año 2009 (US\$ 57,04).

Dentro del contexto mencionado en el primer párrafo, y luego de considerar que la región ha soportado bien en términos relativos los efectos de la crisis mencionada precedentemente, todo ello fundamentalmente a partir de presencia de sistemas financieros sanos que limitaron y hasta impidieron la presencia de “secuelas” de la crisis financiera internacional, el FMI efectúa una estimación de crecimiento para América del Sur de 6,3% para el año 2010, luego de una contracción de 0,2% en el año 2009, mientras que para la Argentina el mencionado organismo estima un crecimiento de 7,5% para el año 2010 y 4% para el 2011, todo lo cual es soportado fundamentalmente a partir del incremento de los precios de las materias primas y de la demanda externa.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la tasa de inflación minorista (IPC) para los nueve meses del año 2010 fue de 8,3%, presentándose en consecuencia alzas de precios algo superiores a las registradas durante el mismo período del



año 2009, acompañando asimismo la evolución de la actividad económica según se menciona en párrafo precedente.

El tipo de cambio peso/dólar aumentó para llegar a 3,96 pesos por dólar al 30 de septiembre de 2010, resultando aproximadamente un 4,2% superior a la cotización observada a finales del 2009 (3,80 pesos por dólar).

En términos de financiamiento local, de acuerdo al Banco Central de la República Argentina (BCRA), las tasas de interés de corto plazo más relevantes del mercado monetario aumentaron levemente frente a los valores de junio de 2010. Adicionalmente, durante el mes de junio de 2010 el Gobierno Nacional finalizó el proceso tendiente a la reestructuración de la deuda no ingresada al Canje 2005, habiendo logrado una adhesión de aproximadamente 67% del total de la deuda antes mencionada. Como resultado de esto último, y teniendo en consideración la reestructuración realizada en el año 2005, aproximadamente el 91% de la deuda fue finalmente reestructurada.

En línea con el comportamiento general de la economía, la tasa de desempleo alcanzó 7,9% de la población económicamente activa según el INDEC en el segundo trimestre de 2010, lo cual implicó una disminución de 0,5 puntos porcentuales desde los niveles de fines de 2009.

Tanto las exportaciones como las importaciones comenzaron el año mostrando crecimientos. Las primeras se encuentran impulsadas fundamentalmente por las exportaciones industriales (fundamentalmente la industria automotriz) y las exportaciones de productos de origen agropecuario, fundamentalmente a partir de la cosecha 2009/2010. Las importaciones por su lado evidencian un nivel de crecimiento mayor que el de las exportaciones, todo ello principalmente a partir de la expansión de la actividad económica y del aumento del ingreso interno, de acuerdo al BCRA.

Conforme la situación económica internacional, la perspectiva para la economía argentina continúa presentando signos de fortalecimiento, no obstante continuar bajo el riesgo de ser afectada por factores endógenos y exógenos, tales como la consolidación del crecimiento económico y estabilidad financiera en países desarrollados que podrá afectar aún más el incremento del comercio mundial, todo lo cual tendrá los consiguientes efectos sobre todas las variables macroeconómicas tales como recaudación fiscal, desempleo y balanza comercial, entre otros.

COMPARACIÓN DE RESULTADOS

PRIMEROS NUEVE MESES 2010 VS. PRIMEROS NUEVE MESES 2009

Las ventas netas correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 fueron de \$ 31.849 millones, lo que representa un aumento del 29,2% en comparación con la suma de \$ 24.648 millones del mismo período en 2009. Este aumento se debió principalmente al incremento en los precios promedio obtenidos por la Sociedad en el mercado



interno para el gas oil y naftas, como asimismo a los volúmenes vendidos levemente superiores en las líneas premium de naftas y gasoil (nafta Fangio y Eurodiesel). Además, como consecuencia de la recuperación en el precio del WTI (alrededor del 36% respecto al promedio de los nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2009), los precios de ciertos productos vendidos en el mercado doméstico presentaron una tendencia al alza, tales como el LPG, combustible de aviación y algunos petroquímicos, siguiendo de esta manera la tendencia mencionada respecto al WTI. Durante el período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 la Sociedad continuó con los esfuerzos exigidos por el Programa Petróleo Plus implementado por la Administración Nacional, que permitieron continuar con nuestro compromiso asociado a satisfacer los requerimientos de la demanda doméstica de combustibles, todo lo cual dio lugar a la registración del incentivo asociado al mismo en los períodos bajo análisis.

El costo de ventas correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 fue de \$ 20.866 millones, en comparación con los \$ 16.696 millones en el mismo período de 2009, lo que representa un aumento del 25,0%. Este incremento se debió por una parte, al aumento en el importe de las compras de crudo a otros productores, el cual se debió principalmente a los mayores precios pagados (25% medidos en pesos) teniendo en cuenta que los mismos son fijados en dólares, con el consecuente efecto de la devaluación, como asimismo a raíz de los ajustes de precios entre los productores y refinadores locales atento a la evolución del mercado, habiendo sido los volúmenes adquiridos muy similares a los registrados en los nueve meses del período finalizado el 30 de septiembre de 2009. Por otra parte, también se realizaron mayores importaciones de gas oil de bajo contenido de azufre destinado a la elaboración de nuestro gas oil premium, de naftas y de fertilizantes, todo ello para cumplir con los mayores volúmenes demandados de estos productos en el mercado local y permitir cumplir con los requerimientos regulatorios vigentes en la materia. Cabe destacar también que en 2010 se efectuaron compras de biocombustibles (biodiesel y bioetanol) para incorporar a nuestros combustibles líquidos, en cumplimiento de las disposiciones que entraron en vigencia al respecto. En cuanto a los gastos de producción, cabe mencionar que se registró un incremento en las regalías de crudo, por una mayor valorización en boca de pozo de los volúmenes producidos, todo ello en función del incremento de los precios según se menciona previamente, como así también se han registrado incrementos en las tarifas pagadas por contrataciones de obras y servicios, en cargos vinculados a compromisos contractuales y en el cargo por amortizaciones.

Los gastos exploratorios fueron inferiores en aproximadamente 244 millones de pesos en el período finalizado el 30 de septiembre de 2010 y con relación al mismo período del año anterior, motivado fundamentalmente por la imputación a resultados durante 2009 de las erogaciones correspondientes a la campaña en la cuenca del Golfo San Jorge Marina y que se iniciara durante el año 2008, lo cual tuvo un impacto superior, en términos negativos, que los registrados por la actividad exploratoria durante el año 2010 en la cuenca Neuquina y Noroeste. No obstante lo mencionado precedentemente, la actividad exploratoria continuó siendo uno de los objetivos estratégicos de la Sociedad, habiéndose erogado durante el período finalizado el 30 de septiembre de 2010 aproximadamente 313 millones de pesos.



Los gastos de administración correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2010 presentan un aumento de \$ 239 millones (30,8%) frente al mismo período del año anterior, fundamentalmente debido a incrementos en los gastos de personal, ocasionados principalmente por la centralización en sectores corporativos de funciones que anteriormente se realizaban en las distintas unidades de negocios y a los ajustes salariales, como así también debido a mayores cargos por honorarios y retribuciones por servicios, especialmente vinculados a contrataciones de servicios informáticos y licencias por uso de software, y a mayores cargos por publicidad.

Los gastos de comercialización correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2010 ascendieron a \$ 2.182 millones, comparados con \$ 1.790 millones en 2009, lo que representa un incremento del 21,9%, motivado fundamentalmente por mayores cargos por transporte de productos, vinculado principalmente a las mayores ventas de combustibles en el mercado interno y externo, según se menciona precedentemente.

Los efectos mencionados determinaron que la utilidad operativa correspondientes al período finalizado el 30 de septiembre de 2010 alcance los \$ 7.608 millones, en comparación con los \$ 4.964 millones correspondientes al mismo período de 2009.

Los resultados financieros y por tenencia correspondientes a los primeros nueve meses del año 2010 fueron negativos en \$ 334 millones, en comparación con los \$ 1.305 millones negativos correspondientes al mismo período del año 2009. Esta variación se produjo fundamentalmente como consecuencia de los resultados por tenencia de bienes de cambio positivos durante al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2010 y frente a los resultados negativos que se produjeran en el mismo período de 2009, todo ello sobre la base de los mayores costos de producción que impactan en el valor de los stocks (y consecuentemente luego en el costo de ventas) de la Sociedad, como así también a las menores diferencias de cambio negativas provocadas por la menor devaluación del peso respecto al dólar durante el período finalizado el 30 de septiembre del año 2010 en comparación con el mismo período del año 2009, teniendo en cuenta la posición financiera neta pasiva de la Sociedad en dicha moneda.

El cargo por impuesto a las ganancias correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre de 2010 aumentó a \$ 2.738 millones, respecto de los \$ 1.567 millones correspondientes al mismo período del año 2009, motivado como consecuencia del mayor resultado antes de impuesto en razón de las causas mencionadas en párrafos anteriores.

En base a todo lo anterior, la utilidad neta correspondiente al período finalizado el 30 de septiembre del año 2010 fue de \$ 4.580 millones, en comparación con \$ 2.070 millones para el mismo período del año 2009.



TERCER TRIMESTRE 2010 VS. TERCER TRIMESTRE 2009

1.1. Exploración y Producción

La producción de crudo en el tercer trimestre de 2010 fue superior en un 7% a la producción registrada en el mismo trimestre de 2009, debido fundamentalmente a la huelga de trabajadores que afectó las operaciones de la Sociedad en la región sur de la Argentina, especialmente en el mes de agosto del año 2009, como así también a los esfuerzos de la Sociedad tendientes a lograr los máximos niveles de producción, todo ello atento a los requerimientos de la demanda de combustibles por el mercado doméstico y sobre la base de la mayor actividad económica en la Argentina según se comenta en párrafos precedentes. Como consecuencia de esto y de ciertos problemas logísticos más abajo comentados, que también se habían suscitado en el tercer trimestre de 2009, el volumen transferido entre segmentos fue un 9,9% superior, si se comparan ambos períodos, afectando positivamente en consecuencia los márgenes del segmento bajo análisis.

Si bien la cotización del crudo de referencia, el WTI, se incrementó aproximadamente un 11% en el tercer trimestre de 2010 en comparación con el mismo período de 2009, a partir de las negociaciones entre productores y refinadores en el mercado nacional, el precio intersegmento medido en dólares correspondiente al tercer trimestre de 2010 se incrementó un 16,6% con relación al mismo período del año anterior, aunque su valor en pesos registró un incremento de aproximadamente 20% por efecto de la devaluación del peso respecto al dólar ocurrida entre ambos períodos.

Adicionalmente, y según se menciona en párrafos precedentes, la Sociedad ha reconocido el incentivo correspondiente al Programa Petróleo Plus implementado por la Administración Nacional, a partir de los esfuerzos realizados que permitieron contribuir a la demanda doméstica de combustibles a partir de la producción de la Sociedad, lo cual tuvo un efecto en resultados levemente superior al correspondiente al tercer trimestre de 2009.

En términos de gas natural, la Sociedad, al igual que en el tercer trimestre del año anterior, ha continuado con su aporte a la satisfacción de la demanda doméstica, habiendo representado esta última, y en lo que respecta a la Sociedad, aproximadamente un 97% de nuestra producción durante el tercer trimestre del año 2010, no obstante haberse registrado una disminución en dicha demanda, fundamentalmente en el segmento de usinas. En materia de precios, se observa una parcial recomposición de los mismos fundamentalmente en el segmento de usinas y en algunas industrias en el mercado argentino, especialmente en las ventas a nuestra compañía participada MEGA, cuyo contrato se rige por la cotización de parámetros internacionales, que acompañaron la evolución del precio del crudo WTI comentada anteriormente.

Teniendo en consideración los efectos mencionados en los párrafos precedentes, como así también otros efectos menores, los ingresos netos de crudo y gas natural de YPF S.A. se incrementaron durante el tercer trimestre de 2010 un 21,7% con relación al mismo período del año anterior.

En términos de gastos se presentan, entre otros, incrementos en las regalías de crudo, por un incremento en la valorización de los volúmenes producidos y según se menciona anteriormente; en los rubros de contrataciones de obras y servicios de reparación y mantenimiento a partir de la



evolución de las tarifas como consecuencia de la evolución de la economía y los ajustes salariales acordados con diversos sindicatos, como así también en incrementos netos en el cargo por amortizaciones.

Los gastos de exploración fueron inferiores en \$ 42 millones, fundamentalmente debido a los resultados negativos de perforaciones exploratorias ocurridas en la cuenca del Golfo San Jorge Marina durante el tercer trimestre de 2009, lo cual tuvo un impacto superior, en términos negativos, que los registrados por la actividad exploratoria durante el tercer trimestre de 2010 en la cuenca Neuquina y Noroeste.

Todo ello determinó un resultado operativo aportado por el segmento Exploración y Producción de \$ 1.667 millones para el tercer trimestre de 2010 frente a la utilidad de \$ 1.388 millones correspondiente al tercer trimestre del año 2009.

1.2. Refino y Marketing

En el tercer trimestre de 2010, el segmento de Refino y Marketing registró una ganancia operativa de \$ 820 millones en comparación con la ganancia de \$ 579 millones registrada en igual período del año anterior. Entre los diferentes aspectos, favorables y desfavorables, que motivan esta variación, se destacan los siguientes:

- Mejores precios en los combustibles comercializados en el mercado local (principalmente naftas y gas oil) en el tercer trimestre de 2010, comparado con el tercer trimestre de 2009, y también volúmenes vendidos levemente superiores en las líneas premium de naftas y gasoil (nafta Fangio y Eurodiesel).
- Como consecuencia de la recuperación en el precio del WTI (alrededor del 11% respecto al promedio del tercer trimestre de 2009), los precios de ciertos productos vendidos en el mercado doméstico presentaron una tendencia al alza, tales como el LPG y combustible de aviación, siguiendo de esta manera la tendencia mencionada respecto al WTI.
- Mayores costos en las compras de crudo, lo cual se encuentra principalmente motivado por las renegociaciones de precios entre productores y por el incremento en el precio del crudo expresado en pesos a partir de la leve devaluación del peso frente al dólar entre ambos períodos, tal como se menciona en párrafos anteriores.
- Mayores importaciones de gas oil de bajo azufre destinado a la elaboración de nuestro gas oil premium, de naftas y de fertilizantes, todo ello para cumplir con los mayores volúmenes demandados de estos productos en el mercado local.
- A raíz de la entrada en vigor de los requerimientos establecidos por la ley 26.093, en el presente año 2010 se efectuaron compras de biocombustibles (biodiesel y bioetanol), a fin de proveer al mercado combustibles con las especificaciones requeridas.



- En relación a los costos de producción, se observa durante el tercer trimestre de 2010 un leve aumento en los costos de los suministros de electricidad, agua y vapor, como así también en las tarifas de servicios contratados de operación de plantas, informáticos, etc., los cuales están fundamentalmente motivados por la evolución de la economía, según se menciona precedentemente. Cabe mencionar también que en el tercer trimestre de 2010 se efectuaron algunas paradas técnicas programadas en nuestras refinerías. Como consecuencia de todo esto, el total de costos de refinación se vio incrementado en aproximadamente un 21,6%. Sin embargo, también debe tenerse en cuenta el aumento en el volumen procesado que se comenta en el párrafo siguiente, por lo que el efecto resultante es un incremento del costo de refinación en aproximadamente un 15% en comparación con el mismo trimestre del año 2009, siendo el actual de aproximadamente \$ 18,4 por barril.

Durante el tercer trimestre de 2010 el nivel de procesamiento de nuestras refinerías, considerando asimismo la producción procesada por Refinería del Norte S.A. ("Refinor"), sociedad bajo control conjunto, fue de 308 mil barriles diarios de petróleo, lo cual representó un aumento del 5,0% respecto del nivel observado en el tercer trimestre de 2009. Este incremento se debió a que en el tercer trimestre de 2009 se habían presentado dificultades en el abastecimiento de crudo sufridas fundamentalmente por nuestra refinería de La Plata, provocadas por las huelgas de trabajadores petroleros antes mencionadas, y sumadas a los paros ocurridos en los puertos de la provincia de Buenos Aires en septiembre de 2009, que habían impedido la normal descarga de buques de crudo durante aproximadamente 15 días en aquel momento.

1.3. Química

Los resultados operativos del tercer trimestre de 2010 ascendieron a \$ 181 millones, \$ 46 millones inferiores a los del tercer trimestre de 2009.

Estos menores ingresos se deben a una conjunción de factores, favorables y desfavorables, que se comentan a continuación. En primer lugar, se observa una recuperación de los precios de algunos productos comercializados en el mercado local, como el metanol, y también mayores volúmenes vendidos en este mercado, especialmente de metanol y fertilizantes. Cabe destacar también que se han observado mejores precios internacionales de todos los productos exportados y mayores volúmenes exportados de refinado parafínico liviano. Otro factor positivo han sido los mayores volúmenes y los mayores precios de transferencia, percibidos por las ventas a Refino, de aditivos aromáticos como tolueno y xileno, utilizados en la elaboración de combustibles líquidos. Todo ello se vio atenuado parcialmente por los mayores precios de las compras de nafta virgen y otros refinados a la unidad de negocios de Refino, los cuales son utilizados como materias primas en la producción de aromáticos. Sin embargo, el efecto positivo neto de todos los factores hasta aquí descriptos no llegó a compensar el menor resultado obtenido de nuestra participación en Profertil, con respecto al obtenido en el mismo período del año anterior, debido a que esta compañía llevó a cabo una parada de planta prolongada en el presente trimestre, lo cual tuvo sus efectos en los volúmenes comercializados, tanto en el mercado local como en el externo y consecuentemente en los ingresos obtenidos.



1.4. Administración Central y Otros

En el tercer trimestre de 2010 la pérdida operativa ascendió a \$ 230 millones, \$ 72 millones superior a la del tercer trimestre de 2009. Esta variación se encuentra vinculada fundamentalmente a mayores gastos de personal, ocasionados principalmente por la centralización en sectores corporativos de funciones que anteriormente se realizaban en las distintas unidades de negocios, ajustes salariales, como así también debido a mayores cargos por honorarios y retribuciones por servicios, especialmente vinculados a contrataciones de servicios informáticos y licencias por uso de software. Estos efectos negativos se vieron parcialmente compensados por un mejor resultado operativo obtenido por nuestra sociedad controlada A-Evangelista S.A.



2. Síntesis de la Estructura Patrimonial

Balances Generales Consolidados al 30 de Septiembre de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	<u>30/09/10</u>	<u>30/09/09</u>	<u>30/09/08</u>	<u>30/09/07</u>	<u>30/09/06</u>
Activo					
Activo Corriente	14.365	10.004	10.707	10.105	10.033
Activo No Corriente	<u>30.981</u>	<u>29.022</u>	<u>28.246</u>	<u>26.041</u>	<u>24.019</u>
Total del Activo	<u>45.346</u>	<u>39.026</u>	<u>38.953</u>	<u>36.146</u>	<u>34.052</u>
Pasivo					
Pasivo Corriente	15.444	10.664	10.353	5.958	6.158
Pasivo No Corriente	<u>8.609</u>	<u>8.480</u>	<u>5.955</u>	<u>5.233</u>	<u>4.269</u>
Total del Pasivo	<u>24.053</u>	<u>19.144</u>	<u>16.308</u>	<u>11.191</u>	<u>10.427</u>
Patrimonio Neto	<u>21.293</u>	<u>19.882</u>	<u>22.645</u>	<u>24.955</u>	<u>23.625</u>
Total del Pasivo y Patrimonio Neto	<u>45.346</u>	<u>39.026</u>	<u>38.953</u>	<u>36.146</u>	<u>34.052</u>

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



3. Síntesis de la Estructura de Resultados

Estados de Resultados Consolidados por los períodos de nueve meses finalizados el 30 de Septiembre de 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006.

(Cifras expresadas en millones de pesos)

	30/09/10	30/09/09	30/09/08	30/09/07	30/09/06
Ventas Netas	31.849	24.648	26.204	20.869	19.172
Costo de Ventas	(20.866)	(16.696)	(17.695)	(13.917)	(11.528)
Utilidad Bruta	10.983	7.952	8.509	6.952	7.644
Gastos de Administración	(1.015)	(776)	(707)	(561)	(490)
Gastos de Comercialización	(2.182)	(1.790)	(1.724)	(1.541)	(1.356)
Gastos de Exploración	(178)	(422)	(435)	(356)	(318)
Utilidad Operativa	7.608	4.964	5.643	4.494	5.480
Resultado de Inversiones No Corrientes	67	(5)	82	38	27
Otros Ingresos (Egresos), Netos	(23)	(17)	(313)	(171)	(33)
Resultados Financieros y por Tenencia	(334)	(1.305)	263	399	525
Resultado por reversión de desvalorización de Otros Activos	-	-	-	69	-
Utilidad Neta antes de Impuesto a las Ganancias	7.318	3.637	5.675	4.829	5.999
Impuesto a las Ganancias	(2.738)	(1.567)	(2.287)	(1.849)	(2.264)
Utilidad Neta	4.580	2.070	3.388	2.980	3.735

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



4. Datos Estadísticos

	Unidad	Ene/ Sept 2010	Ene/ Sept 2009	Ene/ Sept 2008	Ene/ Sept 2007	Ene/ Sept 2006
Producción de Crudo (incluye GNL)	mbd	298	305	308	327	349
Producción neta de gas natural	Mpcd	1.373	1.536	1.696	1.779	1.800
Entregas de crudo a terceros	mbd	6	6	14	15	30
Entregas de gas natural	Mpcd	1.211	1.468	1.537	1.728	1.834
Crudo procesado	bd	307.285	314.614	331.473	337.760	322.042
Subproductos Vendidos						
Naftas	bd	72.219	78.839	76.165	72.955	75.164
Gas Oil	bd	139.467	138.059	151.338	148.883	137.283
JP1 y Kerosén	bd	16.885	16.204	15.969	16.001	14.722
Fuel Oil	bd	26.426	26.703	40.438	38.292	25.715
LPG y NGL	bd	24.099	27.187	26.734	26.951	26.831
Otros	bd	81.374	70.540	72.704	68.037	66.031
TOTAL	bd	360.470	357.532	383.348	371.119	345.746
CRUDO VENDIDO						
En el mercado local	mbd	4	4	5	7	12
En el exterior	mbd	2	2	7	8	18
SUBPRODUCTOS VENDIDOS						
En el mercado local	mbd	298	291	297	277	244
En el exterior	mbd	62	67	86	94	102
TOTAL CRUDO Y SUBPRODUCTOS VENDIDOS	mbd	366	364	395	386	376
FERTILIZANTES						
Urea	Tnd	1.054	1.040	756	739	674
Otros	Tnd	216	159	266	162	68
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO LOCAL	Tnd	1.270	1.199	1.022	901	742
Urea	Tnd	100	734	289	242	500
Otros	Tnd	-	-	58	78	85
TOTAL FERTILIZANTES VENDIDOS EN EL MERCADO EXTERIOR	Tnd	100	734	347	320	585



5. Índices

	30/09/10	30/09/09	30/09/08	30/09/07	30/09/06
Liquidez corriente (Activo Corriente sobre Pasivo Corriente)	0,930	0,938	1,034	1,696	1,629
Solvencia (Patrimonio Neto sobre Pasivo Total)	0,885	1,039	1,389	2,230	2,266
Inmovilizado del Capital (Activo no Corriente sobre Activo Total)	0,683	0,744	0,725	0,720	0,705

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE- 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



6. Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF

Durante el año 2009 la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) aprobó mediante la Resolución General 562/09 la adopción de las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) como normas de presentación de estados contables en forma obligatoria a partir del 1 de enero de 2012. Con fecha 14 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad aprobó el Plan de Implementación Específico de las NIIF. Dentro de este contexto, la Sociedad continúa con el proceso iniciado durante el año 2009 y enfocado a dicho objetivo.

Como resultado del monitoreo del Plan de Implementación Específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío respecto a alcanzar el objetivo en las fechas previstas por la Sociedad.

7. Perspectivas

Transcurridos más de diez meses del año 2010, y no obstante las publicaciones vinculadas al comportamiento de las variables macroeconómicas que muestran signos de continuidad y fortalecimiento en la recuperación económica mundial, los meses que restan del corriente año, y fundamentalmente el año 2011, continúan conformando un período de desafíos singulares, fundamentalmente a partir de las expectativas de comportamiento de las condiciones macroeconómicas internacionales, y especialmente a partir de la continuidad y/o profundización de las medidas necesarias que permitan apaciguar las incertidumbres que aún perduran sobre los riesgos soberanos correspondientes a algunos países de la zona del euro y que se manifestaran en meses recientes, como así también respecto a la permanencia de las políticas públicas que se han aplicado durante el 2009 y 2010 en los principales países del mundo para zanjear los efectos negativos de la crisis que se desatara durante el año 2008 y a la necesidad de restablecer en muchos de esos países un nuevo equilibrio comercial a partir de una profunda modificación en el comportamiento de la demanda tanto doméstica como internacional, tal cual se comentara en párrafos precedentes. Dentro de este contexto, hemos continuado con el proceso de eficientización de nuestras actividades, tendiente a facilitar el desenvolvimiento de la Sociedad dentro de un entorno en el cual las condiciones de crecimiento a nivel de comercio internacional, a partir de los indicadores publicados durante los últimos meses, aún no permiten realizar una afirmación contundente e irreversible de dicha tendencia, atento a lo mencionado precedentemente.



Durante el transcurso del corriente año hemos emitido exitosamente dos nuevas series de obligaciones negociables por \$143 millones y US\$70 millones, lo que representa una reafirmación de la confianza que el mercado continúa depositando en la Sociedad. En este orden, y tal cual mencionamos precedentemente, parte de nuestros esfuerzos continúan enfocados a la optimización de nuestra estructura de financiamiento, atento a nuestra situación de liquidez corriente actual, y considerando asimismo tanto las oportunidades que podría ofrecer el mercado financiero doméstico a partir de la solidez demostrada durante la crisis internacional que afectó a la economía mundial, como así también teniendo en cuenta las perspectivas de estabilización del mercado financiero internacional, todo lo cual facilitará la gestión de la Sociedad especialmente en cuanto al cumplimiento del plan estratégico de la misma, permitiéndonos continuar contribuyendo a satisfacer la demanda creciente en materia energética de la Argentina.

En términos de Exploración y Producción, la Sociedad continúa con su esfuerzo tendiente a aumentar los factores de recuperación en los yacimientos maduros mediante perforaciones de tipo infill drilling (búsqueda de petróleo remanente en el reservorio a través de nuevas perforaciones entre pozos existentes) y la recuperación secundaria y terciaria, buscando lograr a través de esto último y de otras iniciativas resultados satisfactorios de acuerdo al objetivo antes mencionado, intentando superar de esta forma los muy buenos resultados obtenidos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, no obstante y dadas las características propias de la actividad con su riesgo asociado no poder garantizar el éxito de los mismos.

Dentro del objetivo antes mencionado, YPF ha dado comienzo al proyecto de desarrollo en el yacimiento Llanquanelo en el departamento de Malargüe que demandará inversiones por aproximadamente 55 millones de dólares en el próximo trienio. El yacimiento Llanquanelo fue descubierto en 1937 cuando se perforaron dos pozos que detectaron petróleo pesado de alta viscosidad (fluido de alta viscosidad y difícil de movilizar), por lo cual YPF aplicará todos los recursos tecnológicos disponibles a fin de desarrollar la actividad, minimizando los efectos sobre el medio ambiente en un área natural protegida de alta sensibilidad ambiental.

Continuando con la labor realizada hasta la fecha, que permitiera obtener la aprobación de ciertos proyectos tales como "Formación Lajas Tight Gas" y "Piedras Negras", entre otros, dentro del programa de incentivo denominado Gas Plus, el cual alienta la búsqueda de gas en condiciones no tradicionales permitiendo en consecuencia acordar precios para dicho gas superiores al promedio que obtenemos actualmente, la Sociedad se encuentra abocada a realizar los esfuerzos necesarios que permitan identificar oportunidades adicionales que satisfagan los requerimientos del programa y, en consecuencia, las necesidades de la demanda doméstica.

Durante el transcurso del corriente año hemos celebrado acuerdos con varias provincias para realizar trabajos que se enmarcan dentro de nuestro compromiso con la búsqueda de reservas que permitan contribuir a las necesidades energéticas del país, todo ello a partir del lanzamiento por nuestra parte durante el mes de diciembre de 2009, del proyecto denominado "Un Proyecto de Futuro - Programa de Desarrollo Exploratorio 2010/2014", lo cual apunta a conocer el potencial de reservas de petróleo y gas del país y verificar las posibilidades de hallazgo de hidrocarburos en el Mar Argentino. Asimismo, y también dentro del proyecto antes mencionado,



durante el mes de junio de 2010, hemos iniciado en la provincia del Neuquén los trabajos de perforación del primer pozo de Shale Gas (Gas No Convencional) en la Argentina, lo cual destaca la vanguardia de la Sociedad en Sudamérica en cuanto a la aplicación de la tecnología requerida para la actividad antes mencionada.

Atento a nuestro objetivo de satisfacer la demanda local de combustibles dentro de nuestra máximas posibilidades, es nuestra intención continuar mejorando la eficiencia de producción y de costos, buscando la optimización permanente de nuestros activos de refino a fin de aumentar su capacidad, aumentar su flexibilidad respecto a la obtención de los productos que son resultado del proceso de refinación, continuar adaptando nuestras refinerías a las nuevas normas de bajo contenido de azufre, y desarrollar nuestros activos y redes logísticas para satisfacer el crecimiento continuado esperado de la demanda. Luego de las inversiones realizadas durante el año 2009 que permitieron la adecuación de plantas para la incorporación de FAME y Etanol a los combustibles según requerimientos de la ley 26.093, durante el corriente año hemos iniciado la provisión al mercado de productos bajo dichas especificaciones. Es nuestra intención continuar realizando inversiones, tal cual lo mencionado precedentemente (como así también proyectos de inversiones singulares como lo representa la construcción en curso de la Planta de Reformado Catalítico Continuo (CCR), que se estima implicará una inversión final superior a US\$ 340 millones y que permitirá realizar procesos químicos de reformado de naftas a base de catalizadores, dando en consecuencia mejoras en términos de productividad, seguridad industrial y cuidado del medio ambiente, o la aprobación de invertir aproximadamente 396 millones de dólares para mejorar aún más la calidad de las naftas y gasoil que produce nuestra refinería de Luján de Cuyo), que permitan satisfacer los objetivos antes enunciados, incorporando asimismo gradualmente al mercado productos de alta gama en un todo acorde a la evolución tecnológica asociada, contribuyendo también a partir de todo ello al empleo de personal a partir de los requerimientos de las proyectos bajo cartera.

Asimismo, y dentro del marco del compromiso de la Sociedad con la seguridad y el medioambiente, durante el mes de Octubre realizamos en nuestra sede el Seminario “Gestión de emergencias en la industria del petróleo y gas” organizado por nuestra compañía junto con ARPEL (Asociación regional de empresas de petróleo y gas natural en Latinoamérica y el Caribe). Este seminario surge a partir de la necesidad de mantener permanentemente actualizados los mecanismos de prevención y actuación ante emergencias, lo cual se ve reforzada luego del incidente que afectara en el Golfo de México a una de las empresas más grandes de la industria del petróleo y gas en el mundo, todo lo cual ha marcado un antes y un después para la actividad antes mencionada. Durante el seminario, se expuso el impacto global que tienen los incidentes y se ha analizado en forma conjunta la prevención de las emergencias en nuestra industria.



7. Cotización de las acciones de YPF S.A.

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>							
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción				Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción			
	2009	2008	2007	2006	2009	2008	2007	2006
Cotización del último día de enero	151,50	122,00	146,00	168,00	43,50	37,99	48,19	53,87
Cotización del último día de febrero	109,00	130,00	135,10	163,00	29,00	39,75	43,77	54,35
Cotización del último día de marzo	93,00	142,00	130,00	160,00	24,90	43,90	42,19	52,83
Cotización del último día de abril	108,00	140,80	129,50	160,00	28,52	43,82	42,37	51,20
Cotización del último día de mayo	132,00	154,50	130,50	124,00	34,30	47,60	42,51	40,50
Cotización del último día de junio	120,00	153,00	139,00	127,00	30,55	47,66	45,20	40,51
Cotización del último día de julio	139,00	147,00	138,50	139,00	35,50	47,77	43,73	44,56
Cotización del último día de agosto	153,00	149,50	125,40	138,00	39,04	48,21	39,90	45,45
Cotización del último día de setiembre	145,50	150,00	124,00	135,00	38,10	48,43	38,80	43,71
Cotización del último día de octubre	143,00	153,00	141,50	142,00	37,86	45,97	44,29	46,78
Cotización del último día de noviembre	143,00	161,00	120,00	146,00	37,27	47,83	39,21	48,41
Cotización del último día de diciembre	162,00	160,00	130,00	145,00	43,75	46,00	43,15	47,95

	<i>COTIZACIÓN DE CIERRE</i>	
	Bolsa de Buenos Aires en PESOS por acción	Bolsa de Nueva York en DOLARES por acción
	2010	2010
Cotización del último día de enero	164,00	41,74
Cotización del último día de febrero	159,00	41,05
Cotización del último día de marzo	170,00	43,50
Cotización del último día de abril	170,00	44,63
Cotización del último día de mayo	140,00	35,80
Cotización del último día de junio	155,00	38,91
Cotización del último día de julio	155,00	40,63
Cotización del último día de agosto	158,00	39,81
Cotización del último día de septiembre	153,00	38,99
Cotización del último día de octubre	155,00	39,84
Cotización del día 4 de noviembre	160,00	40,54

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director



YPF SOCIEDAD ANONIMA

ESTADOS CONTABLES AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2010 INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ART. Nº 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

(cifras en millones de pesos - Nota 1 a los estados contables básicos, excepto donde se indica en forma expresa)

Cuestiones generales sobre la actividad de la Sociedad:

- Atento a la actividad e inversiones que realiza la Sociedad, la misma se encuentra alcanzada por los regímenes de Petróleo y Refino Plus establecidos por el Decreto No. 2014/2008 del Ministerio de Planificación Federal. Excepto por lo anteriormente mencionado, la Sociedad no está sujeta a otros regímenes jurídicos específicos y significativos que pudieran implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos.
- No existen modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias que afecten significativamente la comparabilidad de los estados contables al 30 de septiembre de 2010.
- a. No existen deudas de plazo vencido. Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	<u>Créditos Corrientes</u>
Vencidos entre julio y septiembre de 2010	403
Vencidos entre abril y junio de 2010	233
Vencidos entre enero y marzo de 2010	132
Vencidos entre octubre y diciembre de 2009	10
Vencidos entre octubre de 2008 y septiembre de 2009	40
Vencidos con anterioridad a octubre de 2008	400
	<u>1.218</u>

3.b. y 3.c. Los créditos y las deudas a vencer son los siguientes:

	<u>Corriente</u>		<u>No Corriente</u>	
	<u>Créditos</u>	<u>Deudas</u>	<u>Créditos</u>	<u>Deudas</u>
A vencer entre octubre y diciembre de 2010	3.129	10.501	-	-
A vencer entre enero y marzo de 2011	107	1.535	-	-
A vencer entre abril y junio de 2011	123	1.618	-	-
A vencer entre julio y septiembre de 2011	422	760	-	-
Sin plazo establecido a la vista	1.611	-	-	-
A vencer entre octubre de 2011 y septiembre de 2012	-	-	841	1.059
A vencer entre octubre de 2012 y septiembre de 2013	-	-	28	630
A vencer con posterioridad a septiembre de 2013	-	-	130	4.413
	<u>5.392⁽¹⁾</u>	<u>14.414</u>	<u>999⁽²⁾</u>	<u>6.102</u>

(1) Del total de créditos vencidos detallados en el punto 3.a. anterior y de los créditos corrientes a vencer aquí detallados, se encuentran en gestión judicial 333 y 515 se encuentran cubiertos por las provisiones para deudores por ventas de cobro dudoso y para otros créditos de cobro dudoso.

(2) De este total 16 se encuentran cubiertos por la previsión para valuar otros créditos a su valor recuperable.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F° 190



- 4.a. Al 30 de septiembre de 2010 la Sociedad no posee créditos o deudas significativos en especie. En el Anexo G a los estados contables básicos se exponen todos los créditos y deudas en moneda extranjera.
- 4.b. La Sociedad no posee créditos o deudas significativas sujetas a cláusulas de ajuste.
- 4.c. Los saldos de créditos y deudas que devengan intereses son los siguientes:

Créditos corrientes:	13
Créditos corrientes:	175
Deudas corrientes:	5.624
Deudas no corrientes:	1.422

5. En el Anexo C de los estados contables básicos se expone el porcentaje de participación en sociedades del Art. 33 de la Ley Nº 19.550. Adicionalmente, en la Nota 7 a los estados contables básicos se exponen los saldos deudores y acreedores con sociedades relacionadas, incluyéndose en las Notas 3.b, 3.c, 3.f y 3.g o en el Anexo G a los estados contables básicos, según corresponda y cuando fuera aplicable, la información prevista en los puntos 3 y 4 precedentes.
6. No existen, ni existieron durante el período, créditos por ventas o préstamos significativos con directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive.

Inventario físico de los bienes de cambio:

7. Dada la naturaleza de la actividad, la Sociedad efectúa mediciones físicas de la mayor parte de sus bienes de cambio durante cada mes. No existen bienes de cambio de inmovilización significativa al 30 de septiembre de 2010.

Valores corrientes:

8. Para valuar los bienes de cambio a su costo de reproducción se consideraron los costos de producción propios al cierre del período. No hay bienes de uso valuados a su valor corriente.

Bienes de uso:

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
10. El monto total de bienes de uso sin usar por ser obsoletos, por tener lenta rotación o por haberse desafectado de la operación, está totalmente provisionado y asciende a 37 tratándose principalmente de materiales y equipos retirados de la operación.

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 173 - Fº 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190



Participaciones en otras sociedades:

11. No existen participaciones en otras sociedades en exceso de lo admitido por el Art. 31 de la Ley Nº 19.550.

Valores recuperables:

12. Los valores recuperables significativos de bienes de cambio y de bienes de uso, considerados al nivel de cada segmento de negocio, que son utilizados como límite para sus respectivas valuaciones contables, se determinaron en función de su valor neto de realización y/o de su valor de utilización económica, definido como el valor actual esperado de los flujos netos de fondos que deberían surgir del uso de los bienes y de su disposición al final de su vida útil.

Seguros:

13. A continuación se exponen los seguros que cubren los bienes tangibles significativos:

<u>Bienes cubiertos</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Monto cubierto</u> ⁽¹⁾⁽²⁾	<u>Valor contable</u>
Equipamiento y demás activo fijo en general, utilizado en explotación, destilación, transporte, y demás actividades	Todo riesgo (Primer riesgo absoluto)	1.000	29.464
Mercaderías	Todo riesgo de transporte	50	
Pozos	Control, reperforación, derrame y polución	250	

(1) Cifras expresadas en millones de dólares estadounidenses.

(2) Cobertura por cada potencial siniestro.

La Dirección de la Sociedad, habida cuenta de que la póliza integral petrolera contratada responde a las necesidades de la Sociedad (significativo monto de activos cubiertos geográficamente dispersos), considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

Contingencias positivas y negativas:

14. Para el cálculo de las provisiones respectivas se han considerado la totalidad de los elementos de juicio disponibles y el grado de probabilidad de ocurrencia de las cuestiones cubiertas por las mismas (Notas 2.g y 9 a los estados contables básicos y Nota 3 a los estados contables consolidados).

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°223 - F°190



15. En la Nota 9 a los estados contables básicos y en la Nota 3 a los estados contables consolidados se incluyen, entre otras cuestiones, las situaciones contingentes no contabilizadas que pudieran tener cierto grado de significación presente o futuro, junto con las razones que motivaron su falta de contabilización.

Aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones:

16. Al 30 de septiembre de 2010, no existen aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones.
17. No existen acciones preferidas.
18. En la Nota 10 a los estados contables se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los resultados no asignados.

ANTONIO GOMIS SÁEZ
Director

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010

JUAN A. GELLY Y OBES
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público U.B.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 173 - F° 63

Firmado a los efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 05 - NOVIEMBRE - 2010
DELOITTE & Co. S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

DIEGO O. DE VIVO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190